TOMO 189 Montevideo, Lunes 3 de Noviembre de 1952 Núm. 13781

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda para reforzar la suma destinada a la expropiación de la Granja Santa Blanca.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 % de 1944", hasta en la suma de $ 250.000.00 valor nominal, destinada a reforzar igual suma autorizada por la ley Nº 11.371, 18 de noviembre de 1949, para la expropiación de la Granja Santa Blanca, ubicada en el Departamento de Soriano, que perteneció al Barón de Mauá.

Art. 2º El remanente que resulte después del pago de la expropiación del bien de que se trata, servirá para atender la ejecución de las reparaciones indispensables a dicho inmueble.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 1952. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese recibo e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 85ª Ses. 8 de octubre de 1952. C. S. 63ª Ses. 16 de octubre de 1952.

2

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda para la ejecución de determinadas obras públicas en el Departamento de Artigas, se concede suma para celebrar el centenario de la ciudad y se modifica un impuesto al papel sellado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la "Deuda Obras Públicas 5 % 1944", ley Nº 10.589, de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000.00) valor nominal, cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en el Departamento de Artigas, como contribución del Estado a las realizaciones conmemorativas que se llevarán a cabo al cumplirse el 1.er centenario de la fundación de la capital de ese Departamento.

Art. 2º Los fondos autorizados por el artículo anterior se distribuirán en la siguiente forma:

1) Para sufragar los gastos de proyecto e iniciación de la construcción del Palacio Municipal y de las Oficinas Públicas cuya realización se ha programado según lo establecido en la ley Nº 11.026, del 9 de enero de 1948, y a cuyo efecto el Municipio debe integrar el 10 % del capital correspondiente $ 100.000.00.
2) Construcción de las obras del Estadio Municipal como centro del Campus programado, comprendiendo graderías, vestuarios, baños, servicios higiénicos, cantina, etc. $ 100.000.00.
3) Construcción de la Rambla Costanera en las márgenes del Río Cuareim y Avenida de Circunvalación proyectadas comprendiendo arborización y mejoras en el Balneario $ 93.000.00.
4) Construcción del Lavadero Municipal ya proyectado pesos 50.000.00.
5) Adquisición de un local para sede del Salón de Actos Públicos y Biblioteca Municipal $ 50.000.00.
6) Mejoramiento de viviendas pobres en los barrios suburbanos de la ciudad de Artigas $ 20.000.00.
7) Para liquidación de pago de la propiedad municipal que ocupa el Liceo de Bella Unión $ 17.000.00.
8) Construcción de un puente en el arroyo Santa Rosa para acceso al Balneario de la Villa de Bella Unión pesos 20.000.00.

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

9) Construcción de la sede para la Junta Local de Gomensoro $ 30.000.00.
10) Construcción de la sede para la Junta Local de Cabellos $ 20.000.00. Suma $ 500.000.00. Diferencia por depreciación de títulos 15 % $ 75.000.00. Monto total ampliación deuda, valor nominal $ 575.000.00.

Art. 3º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo a contribuir con la cantidad única de veinticinco mil pesos (pesos 25.000.00), para solventar los gastos que se ocasionarán con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en el Departamento de Artigas, al cumplir el 1.er centenario de la fundación de su capital.

Art. 4º El Servicio de la emisión de deuda que se autoriza por el artículo 1º, así como la contribución autorizada por el artículo 3º se atenderán con los recursos creados por los artículos 5º y 6º.

Art. 5º Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 6º Duplícase el valor de las fajas de papel sellado a que se refieren los incisos 1º al 5º del artículo 29 y el inciso 1º del artículo 30 de la ley Nº 7.649, de 25 de noviembre de 1923. Estarán exceptuadas de la duplicación las fajas cuyo valor fué fijado por la ley Nº 11.462, de 8 de julio de 1950.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 1952. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese recibo e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 84ª Ses. 7 de octubre de 1952.
" S. 63ª Ses. 16 de octubre de 1952.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Agronomía para otorgar constancias especiales a agricultores que deben movilizar sus productos en las zonas fronterizas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Aduanas, en los que se manifiestan las dificultades que se les plantean a las Receptorías de la línea fronteriza con los Estados Unidos del Brasil, en el cumplimiento del régimen de contralor establecido por decreto de fecha 30 de abril de 1946, como consecuencia de que los Servicios Agronómicos se encuentran imposibilitados de otorgar certificados sobre procedencia de los productos agrarios, enunciados en el referido decreto, en caso de movilización de los mismos.

Resultando: Que el decreto de 30 de abril de 1946, ampliado por el de fecha 26 de octubre de 1946, estableció un régimen de contralor de la movilización del trigo, harina y sus subproductos, maíz, arroz, porotos, papas, azúcar, grasa y jabón, a aplicarse en una zona comprendida entre la línea divisoria con el Brasil y otra paralela a la anterior a 25 kilómetros de distancia; a cuyo efecto la circulación de esos productos dentro de la zona está sujeta al otorgamiento de la guía que prescribe el artículo 31 de la ley Nº 8.935, de 5 de enero de 1933.

Que, en virtud de que los Servicios Agronómicos no pueden otorgar certificados sobre la procedencia del producto, la Dirección General de Aduanas, de acuerdo a lo informado por sus oficinas competentes, ha solicitado que se autorice a dichos Servicios para expedir a los agricultores que lo soliciten una constancia en que se exprese si se encuentran fichados como agricultores en el respectivo Servicio Agronómico, a efecto de munirlos de un documento que —como fórmula de emergencia— permita al interesado obtener el certificado aduanero y por consiguiente circular los productos agrarios dentro de esa zona.

Que la Sección Fomento y Defensa Agrícola a fojas 8 vuelta, manifiesta su conformidad con la sugerencia formulada por al Dirección General de Aduanas; criterio que comparte la Dirección de Agronomía, a fojas 9.

Considerando que, según los informes referidos, no existe inconveniente en autorizar a la Dirección de Agronomía para que, por intermedio de sus Servicios Agronómicos respectivos, otorgue las constancias de que se trata, y atento a que con ello se facilitará, hasta tanto se estudie de manera definitiva la resolución de la cuestión planteada por la Dirección General de Aduanas, la aplicación del régimen de contralor establecido por el decreto de 30 de abril de 1946.

Con la opinión de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Dirección de Agronomía para que, por intermedio de sus Servicios Agronómicos respectivos, expida, a las personas que lo soliciten y cuando corresponda, una constancia en la que se exprese que el interesado se encuentra fichado como agricultor en sus registros, a los efectos enunciados en la presente resolución.

Segundo. Comuníquese y, a los fines pertinentes, vuelva a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se modifica el precio de venta de las libretas de Trabajo a Domicilio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, solicita autorización para fijar en la suma de un peso ($ 1.00), el precio de venta de las libretas de "Trabajo a Domicilio", a partir del Nº 3001 en adelante, en virtud de que, según propuesta de la Imprenta Nacional Nº 8012, el costo unitario alcanza al precio de novecientos cuarenta y ocho milésimos ($ 0.948);

Considerando: El Poder Ejecutivo había fijado anteriormente resolución de fecha 22 de junio de 1948, el precio de las Libretas a Domicilio en $ 0.50, y atento a las razones expuestas y a la imperiosa necesidad de mantener el contralor prevenido por la ley Nº 9.910, de 5 de enero de 1940, que reglamenta el Trabajo a Domicilio, corresponde acceder a lo solicitado.

Con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Fijar en la suma de un peso ($ 1.00) el precio de venta de las libretas de "Trabajo a Domicilio", a partir del número 3001, en adelante.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución: Se confirma la decisión que dispuso la afiliación de una firma de Juan L. Lacaze a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 26, de Rosario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1952.

Vista: la gestión iniciada por la firma Campomar y Soulas S. A. a efecto de que se constituya una Caja de Asignaciones Familiares en Juan L. Lacaze.

Resultando: A) La referida firma tenía organizada Caja Propia de Asignaciones Familiares en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 12 de noviembre de 1943, N.o 10.449;

B) El Ministerio notificó a la expresada firma que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950, debía afiliarse a la Caja N.o 26 de Rosario en cuya jurisdicción se encuentra instalada la mencionada empresa;

C) La firma solicita la creación de una Caja para la zona de Juan L. Lacaze aduciendo que en base al número de empresas, su importancia y número de trabajadores, se justifica más la existencia de la Caja en Juan L. Lacaze que en Rosario;

D) El Ministerio solicita el pronunciamiento del Consejo Central de Asignaciones Familiares quién se expide en el sentido de la conveniencia de evitar de todos modos la proliferación de las Cajas de Compensación puesto que ello atenta contra las posibilidades presupuestales de los organismos, la organización de la administración y el contralor de las empresas y atributarios; no obstante, teniendo en cuenta la importancia industrial de la zona de Juan L. Lacaze aconseja que la Caja N.o 26 mantenga abierto en esa localidad un servicio de recaudación y pagos;

E) En el Departamento de Colonia existen tres Cajas de Compensación en la actualidad y con la 25 con sede en Carmelo; la 26 con sede en Rosario y la 30 con sede en Nueva Helvecia. Cree debe pensarse en la refundición oportuna de esos organismos en una sola administración que tonoficando los recursos del nuevo servicio permitiera aquellas mejoras financieras presupuestales, de organización y contralor.

Considerando: Las razones en que fundamenta el Consejo Central su posición son compartidas por el Poder Ejecutivo, sobre todo si se tiene en cuenta que hasta el presente la Caja N.o 26 pudo hacer frente a sus obligaciones ante un crecido número de atributarios de Juan L. Lacaze, que a excepción de la Caja Propia de la firma Campomar y Soulas S. A., integraban el personal de los restantes establecimientos instalados en esa localidad. La creación de la nueva economía de la Caja N.o 26 de Rosario, ya que un crecido e importante núcleo de establecimientos de Juan L. Lacaze deberían desafiliarse para incorporarse al nuevo servicio; quiere decir que se daría nacimiento a un servicio a expensas y comprometiendo la estabilidad de otro que funciona desde hace más de seis años atendiendo obligaciones en la zona donde se pretende instalar ese nuevo servicio. No obstante, debido a la importancia de la zona de Juan L. Lacaze, es procedente tener en cuenta la sugerencia que formula el Consejo Central de que la Caja N.o 26 mantenga el servicio de recaudación y pagos en esa localidad.

Por lo expuesto;

Con la opinión favorable del Consejo Central de Asignaciones Familiares; y

Atento a lo que proviene la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950, artículo 2.o, inciso B);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o. Confirmar la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 4 de enero de 1951 que dispuso la afiliación de la firma de Campomar y Soulas S. A. de Juan L. Lacaze a la Caja N.o 26 de Rosario;

2.o. Recomendar al Consejo Directivo de la expresada Caja al mantener en Juan L. Lacaze un servicio permanente de recaudación y pagos.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 26 de Rosario.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 24 de octubre de 1952.

1—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, 20.000 kilogramos de azúcar destinados a Cantinas Militares.

2—Idem al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, manteca necesaria para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y Liceo Militar y Naval, durante el 4º trimestre del actual Ejercicio.

3—Idem al Servicio de Transmisiones a destinar al Mensajero Rubén Vignarte a desempeñar tareas de conductor del triciclo motor, debiendo liquidarle una compensación de $ 25.00 mensuales en sustitución de la suma de $ 0.02 que por cada telegrama entregado debe percibir.

4—Idem al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales de pesos 57.52 destinada a abonar a la Dirección General de Aeronáutica Militar el importe de los consumos de combustibles y lubricantes empleados en cumplimiento de una misión sanitaria de vuelo.

5—Idem al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales de pesos 36.00 destinada a abonar a la firma General Electric S. A. la reparación del aparato para metabolismo basal, del Hospital Militar Central.

6—Refuérzase el rubro 2.02-02 "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudio) del Item 3.22-03 en pesos 2.460.00 que se tomarán del rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del Item 3.22-03 y expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 2.460.00 importe aproximado de U$S 842.37 que debe ser girado al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de Norte América para cancelar gastos de traslado y regreso a Montevideo del Coronel Enrique O. Magnani.

7—Otórgase a la señora Carmen Cecilia Santos, a partir del 27 de abril de 1952, el íntegro de la pensión generada por su señor padre, Capitan General Máximo Santos, o sea por $ 500.00, modificando en este sentido la resolución superior Nº 5895 y teniendo derecho la beneficiaria a la liquidación que resulte a razón de $ 250.00 desde el 27 de abril de 1952 hasta la fecha de la presente resolución.

8—Desestímase la gestión promovida por el Teniente Coronel Mario S. Arenas para que se retrotraigan las fechas de sus anteriores ascensos.

9—Declárase que el cómputo de los servicios del General (R) Héctor H. Musto es de 43 años, 4 meses y 5 días y fíjase su haber de retiro en $ 735.00 mensuales.

10—Otórgase a la señora Luisa Cecilia Spinelli de Puppo a partir del 7 de setiembre de 1952 una pensión de pesos 364.00 mensuales.

11—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios a la firma Mak S. A. (Industrias Electromecánicas) transformadores e impedancias por un importe de $ 1.451.40.

12—Disponiéndose que la Inspección General de Marina autorice a la Jefatura del Servicio Meteorológico del Uruguay a rescindir la contratación de servicios como Observador de la Estación Meteorológica de Treinta y Tres, efectuada a favor del señor Eufemio Jacinto Ipuche Mariño.

13—Refuérzase la partida 8.03-07 "Gastos diversos" en $ 75.00 que se tomará de la partida 8.03-15 "Para mantenimiento y actualización del equipo de instrucción, Escuela Naval" ambas del Item 3.12 para atender la cuota de afiliación correspondiente al Ejercicio 1952 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 150.00 con cargo a los recursos arbitrados por la ley 7 de mayo de 1952 destinada a abonar la cuota de afiliación por los años 1949-1950 y autorízase a la expresada Contaduría General de la Nación a incluir la suma de pesos 75.00 importe de la cuota correspondiente al año 1951 en la relación de pasividades que será elevada oportunamente al Poder Ejecutivo. (Afiliación con la Federación de Esgrima).

14—Modifícase la resolución Nº 9088 en el sentido de que la pensión que por la misma se otorga a la señora María Dolores Alvarez de Nese, es de $ 29.42 mensuales.

15—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente 1º (R) Raúl Esteban Manzino, a fin de que se le confiera el ascenso a Capitán con fecha 1º de febrero de 1936.

16—Desestímase la solicitud formulada por el ex Alférez Juan Rodríguez Bravo a fin de que se le declare comprendido en lo preceptuado por el artículo 358 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757.

17—Reconócese que la señora Blanca Justina Ayala de Martí tiene derecho a percibir, desde el 2 de agosto de 1950 hasta el 31 de julio de 1952, una cuota pensión de $ 25.00 mensuales, y desde el 1º de agosto de 1952, una cuota pensión de $ 37.50 mensuales, equivalente a la mitad de la cifra base, acrecida con lo disminuído a la co-partícipe, la que corresponde ser mejorada a partir del 1º de diciembre de 1951, con los beneficios acordados por el artículo 3º de la ley Nº 11.780.

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando informe sobre el estado en que se halla la causa seguida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, a Agustín Alcides Sanguinetti, a fin de resolver su situación como funcionario del Servicio de Transmisiones.

19—Acéptase la renuncia que del cargo de Aprendiz, Partida 26, Categoría IV, Grado 2, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" presenta el señor Pedro F. Luugo.

20—Otórgase a la señora Mariana Iribarne de Rodríguez a partir del 18 de julio de 1952 y en la calidad invocada, una pensión de $ 164.63 mensuales.

21—Mantiénese las resoluciones de 20 de febrero de 1951 y 22 de agosto de 1952, por las que se desestima la gestión que sobre estado militar formula la Auxiliar 2º del Servicio de Sanidad Militar, Nurse, Blanca Elena Fort de Mussi.

22—Declárase que el fallecimiento de los Oficiales, funcionarios civiles, y personal de tropa ocurrido en un accidente de aviación el 1º de octubre de 1952 en el Departamento de Paysandú, acaeció en actos del servicio.

23—Desestímase la gestión formulada por la Auxiliar 5º del Servicio de Sanidad Militar Elisa Almada García para que se le otorgue estado militar.

24—Acuérdase a la señora María Angélica Martínez de Rodríguez una pensión militar de $ 271.66 mensuales la que se liquidará a partir del 4 de junio próximo pasado.

25—Mantiénese la resolución del 19 de agosto de 1952 que no hace lugar al pedido formulado por el Oficial 4º del Servicio de Intendencia Ciriaco Quartiani, para que se le otorgue estado militar.

26—Apruébase la adquisición de dos aparatos Radar en U$S 6.840 con cargo al saldo favorable a la Marina de la ley de Préstamos y Arriendos.

27—Autorízase a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a pagar a la firma Hernández y Cairo, de Maldonado, la diferencia del mayor costo del portland empleado en la elaboración de 12.000 caños de hormigón, contratados con fecha 13 de febrero de 1952.

28—Desestímase la gestión promovida por el Capitán José Pedro Jaume Escuder, a fin de que se le retrotraigan fechas de anteriores ascensos

29—Idem por el Teniente Coronel Hugo Edmundo Torre.

30—Idem por el Teniente Coronel Carlos M. Sención.

31—Idem por el entonces Mayor Pedro O. Iglesias.

32—Idem por el Teniente Coronel de Aeronáutica Juan Carlos Jorge.

33—Idem por el Mayor Remo Laporta

34—Idem por el entonces Mayor Mariano Adolfo Navajas.

35—Idem por el extinto Teniente Coronel Erling Ilsen Boje.

36—Idem por el General de División (R) Juan Sicco, para que se declare no existente el decreto de 14 de agosto de 1948.

37—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente 2.o (R) Jorge François Zunino, solicitando la intervención del Ministerio de Defensa Nacional en sus gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de que se le reintegren los derechos de aduana abonados a su llegada a este país de una misión que desempeñó en el extranjero.

38—Desestímase la gestión promovida por el Teniente 2.o Rafael Bertrín Diano a fin de que se le retrotraiga la fecha de su ascenso a Tte. 2.o

39—Idem por el Teniente 2.o Mariano Eduardo Rodrigo.

40—Desestímase la gestión promovida por el Coronel de Artillería (R) Teodoro Schinca para que se disponga la liquidación de diferencias de sueldos que indica.

41—Modifícase la relación Superior N.o 9056 en el sentido de otorgar a la señora Victoria Dolores Bottaro una pensión de $ 72.00 mensuales continuando percibiendo la cuota suplementaria de pesos 1.00; y teniendo derecho a la cuota suplementaria de $ 30.00 a partir del 1.o de diciembre de 1951.

42—Acuérdase a la señora Eulogia Cabrera de Olmos, a partir del 8 de octubre de 1949 una pensión mensual de pesos 29.17 la que será beneficiada en la forma que establecen los artículos 6.o de la ley N.o 11.326 y 3.o de la ley N.o 11.780.

43—Desestímase la solicitud formulada por el Capitán de Aeronáutica Dante Paladini a fin de que se le retrotraigan fechas de ascensos.

44—Desestímase la gestión promovida por el entonces Alférez de Aeronáutica Carlos A. Botta a fin de que se le confiera el ascenso a Teniente. 2.o

45—Desestímase la solicitud que formula el Capitán de Aeronáutica Odegar Borba Huidobro a fin de que se le retrotraigan fechas de ascensos.

46—Desestímase la gestión promovida por el Capitán Raúl José Bendahan Rabbione a fin de que se le retrotraigan fechas de sus anteriores ascensos.

47—Idem por el Teniente 1.o Walter Gianarelli Bianchi.

48—Idem formulada por el Teniente 2.o Luis Alejo Charquero.

49—Idem que formula el Teniente 2.o de Aeronáutica Walther Machado.

50—Idem que formula el Teniente 2.o de Aeronáutica Federico Guillermo Ortiz a fin de que se le retrotraiga la fecha de su ascenso a Teniente 2.o

51—Idem que formula el Teniente 2.o de Aeronáutica Hebertroque Pampillón.

52—Idem por el entonces Alférez Walter Malán Carro a fin de que se le confiera el grado de Teniente 2.o

53—Idem por el entonces Alférez Aviador Militar Hermes Amílcar Machado a fin de que se le confiera el grado de Teniente 2.o

54—Idem por el Teniente 2.o Celso Ruben Barrios a fin de que se le retrotraiga la fecha de su ascenso a Teniente 2.o

55—Idem por el Teniente 2.o de Aeronáutica Oscar Mario Musto a fin de que se le retrotraiga la fecha de su ascenso a Teniente 2.o.

56—Acta N.o 621: Compuesta de: 1 Retiro. — 1 Orden de Pago. — 12 Privilegios de Paquete y 2 Varios.

Destinos

1—Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, a los efectos de calificar a los Oficiales de los Cuerpos Técnicos, al Coronel Rolando Agustín Laguarda Trías, sin perjuicio de su actual destino y "comisiones" y en sustitución del Coronel Darío T. Saráchaga.

2—Nómbrase en el Instituto Militar de Estudios Superiores, Instructor de Táctica y Práctica de Vuelo y Observación Aérea, por el presente año lectivo y sin perjuicio de su actual destino, al Teniente Coronel Hugo Edmundo Torre.

3—Nómbrase al Director del Servicio Veterinario y de Remonta Coronel Domingo Benjamín García, sin perjuicio de su actual destino, para integrar la Comisión Calificadora para los Oficiales de los Servicios Auxilares, en sustitución del Director del Servicio de Material y Armamento Coronel Rolando Agustín Laguarda Trías.

4—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar al Teniente 1.o Pedro R. Rivero

5—Pásese a situación de "Disponibilidad" con fecha 31 de agosto ppdo. al Coronel Emilio Z. Sequeira.

Nombramientos

1—Abrógase el nombramiento que para el cargo de Auxiliar 6.o —Partida 27— Categoría IV, Grado 1, del ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Administrativo se efectuó por decreto N.o 848 a favor del Peón extra-presupuesto de dicho Instituto Héctor Hugo Pratto y Nómbrase con fecha 1.o de marzo de 1952 como Auxiliar 6.o —Partida 27— Categoría IV, Grado 1, del ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Administrativo a la actual Ayudante de Servicios Varios extra-presupuesto señorita Ofelia Trillo.

La Secretaría.

Acta N.o 621. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

Se concede a favor del Sargento Marcelo Ibarra del Batallón de Infantería N.o 2 en la suma de $ 161.00.

Orden de pago

Se expide a favor del Servicio de Transmisiones por $ 149.32 para abonar pasajes y fletes al F.C.C. correspondientes a junio próximo pasado.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes en la Categoría "C" a favor de los vapores cuyas banderas se expresan: Inglesa "Charbury"; Noteamericana "Cape Horn"; Argentina "Mendoza"; Norteamericana "Mormacowl; Inglesa "Athelcrown"; Belga "Mongala"; Dinamarquesa "Birgitte Torm"; Sueca "Venezuela"; Inglesa "St. Margaret"; Danesa "Danholm"; Brasileña "Río Doce" y Brasileña "Goiazloide".

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primera lista de "Retirados de Tropa del Ejército" y a favor de Alda C. Barreix Espina, apoderada del Sdo. (R) Andrés Benítez, pesos 146.52 por haberes pendientes de cobro, y autorízase a aumentar en la misma lista anterior $ 14.93 a favor de Cipriana Acosta de Martínez por haberes pendientes de cobro por su extinto esposo Sgto. (R) Manuel Martínez.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Lunes 3 de Noviembre de 1952 — Núm. 13781

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9 60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION ESPECIAL DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, por la provisión de automóviles de paseo y una grúa de auxilio.

Las propuestas se presentarán el día 10 de Noviembre a la hora 17, en la Dirección de Administración, calle Yí y San José (primer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.1.o-32910-v nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Artículos: Pan dulce fruta glaseada turrón de maní tipo Alicante y tipo Jijona, tipo fruta y surtidos en 4 tipos, budín inglés, bombones, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras avellanas. — Vinos: tipos Oporto Moscatel, Mistela, Jerez, Champagne, Sidra, Guindado. Manzanilla, Whisky

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura. Noviembre 6 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32847-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Instalación en este servicio de una Centralita para atender el funcionamiento interno y externo a conectarse en 6 líneas al exterior y 30 aparatos internos

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Noviembre 7 de 1952, a las 15 horas — Montevideo Octubre 23 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32848 v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Artículos. Camisetas de punto lana para tejer, hule para mesa cretona floreada

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino. Cantinas Militares Apertura: 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.24-32820-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos frutas de estación limones. gallinas en pie huevos manteca. boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar Naval y de Mecánicos de la Marina Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica durante el primer semestre del ejercicio 1953 Apertura Noviembre 4 de 1952 a las 15 horas — Montevideo Octubre 20 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.23-32801-v.nov.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 132

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de pollos y huevos correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Noviembre de 1952, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Octubre 29 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32276-v.nov.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reforma y ampliación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2540 de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y relación de materiales confeccionados al efecto. que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20 000 00	$	60.00 la página
De $	20 001.00	"	"	50 000.00	"	70.00 " "
" "	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00 " "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00 " "
" "	200 001.00	"	"	300.000 00	"	150.00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00 " "
" "	400 001.00	"	"	600.000.00	"	220 00 " "
" "	600.001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00 " "
" "	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00 " "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3:000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00 " "
" "	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000 001.00		en adelante		"	[illegible] " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: cada 25 palabras.

de los interesados en esta oficina el día 14 de Noviembre de 1952 a la 15 horas, labrándose el acta respectiva — Montevideo. Octubre 16 de 1952 — El Director Interino
(Cuenta corriente) 23|pub Oct.20-32770-v.nov.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|47
Sucursal Young
Reparación del revoque exterior del edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para reparación del revoque exterior del edificio de la Sucursal Young, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27|11|952 hora 16 y 30. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Oct.31-32890-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|46
Sucursal Young
Construcción de viviendas para el personal
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de viviendas para el personal de la Sucursal Young, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos (mediante el pago de la suma de $ 10.00 c|juego).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27|11|952 hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Oct.31-32891-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 772
Segundo llamado
Artículos sanitarios
Apertura: 13 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, (tercer piso) Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.1.o-32911-v.nov.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 861
Lona impermeable
Apertura: 28 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Oct.31-32894-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 748
Segundo llamado
Cable intemperie y bajo plomo
Apertura: 3 de Enero de 1953, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Oct.31-32895-v.nov.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Trabajos de herrería para la Aeroestación de Laguna del Sauce
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 y en el Cuartel que se construye en la Laguna del Sauce, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas simultáneamente en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, y en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Noviembre de 1952 a la hora 16.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.25-32840-v.nov.5

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11|52
Amplia - Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "20 000 aisladores de porcelana de doble campana", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 Octubre de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32892-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 14.270
Carnets para afiliados pasivos
Apertura, el día 10 de Noviembre a las 15 horas.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas)
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — La Proveeduría General
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.29-32865-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 17 de Noviembre de 1952. Hora 13 y 30. Licitación N.o 177. Fruta abrillantada, nueces, piñones, pasas de uva, etc., Plaza, (primer llamado).
Lunes 1.o de Diciembre de 1952. Hora 8 y 30. Licitación N.o 178. Construcción de un Puesto de Socorros en Nuevo Berlín, Departamento Río Negro. Plaza (primer llamado).
Lunes 5 de Enero de 1953. Hora 8 y 30. Licitación N.o 188. Material para anestesia. Cot y|o Plaza, (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Oct.31-32893-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumentos de música durante el ejercicio 1952.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 4 de Noviembre a las 15 horas
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Octubre de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.27-32844-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|952
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 36|952, por la adquisición de materiales de carpintería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Noviembre, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32878-v.nov.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la adquisición de hasta mil (1 000) toallas efelpadas de la medida aproximada de m. 1.25 x 0.50 y hasta nueve mil (9 000) paños de piso (indicar medida) cuyo pliego de condiciones los interesados pueden ver, en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo a las diez horas, el día diecisiete del mes de Noviembre de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 15|pub. Oct.31-32900-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase por primera vez, a licitaciones públicas, para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo; donde también se efectuarán las recepciones y aperturas de propuestas.
1.o Para la compra de los materiales necesarios para la construcción de aulas desmontables destinadas a los siguientes establecimientos docentes: "Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos"; "Escuelas números 7 y 37 de Montevideo" y Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones". — (Apertura de propuestas: 5|11|952, a 15 horas).
2.o Para la compra de mesas individuales y de un juego de escritorio, destinados al Instituto Normal de Paysandú. — (Apertura de propuestas 1. 1|952, a las 15 horas)
3.o Para el transporte hasta los respectivos locales de escuelas del interior del país, de galpones pre-fabricados de hormigón armado, y para la adquisición de varios implementos destinados a Escuelas Granjas. — (Apertura de propuestas: 13|11|952, a las 13 horas). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 20|pub. Oct.20-32775-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición hasta cincuenta (50) proyectores de "film-strip" con lámparas intercambiables de 6, 12, 32 220 volts, destinados a Escuelas Granjas, cuyo pliego de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día diecinueve del mes de Noviembre de 1952, a las diez horas. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 17|pub. Oct.31-32899-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la impresión de la Revista de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 y de 18 a 19.30 horas (sábados de 9 a 11)
Las propuestas se recibirán hasta el día veintidós de Noviembre próximo a la hora diez y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Víctor H. Cairoli, Secretario
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.29-32861-v.nov 8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48
Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.25-32832-v.nov.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 229. — Suministro de una máquina para sacar copias. Apertura: Diciembre 16, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de cuero sintético para asientos de salones. Apertura: Diciembre 18, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de elementos de aleación para fundición. Apertura: Diciembre 23 hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones. Apertura: Enero 9 1953, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 223. — Suministro material para electrificación guinches hidráulicos de Estación Central. Apertura: Diciembre 30, hora 10 Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
C. M 234 — Suministros de fechadores para boletos de pasajeros Apertura: Enero 2 1953, hora 10. Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, calle La Paz N.o 1095. (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 12 30 y 18.30 horas. Informes. Teléf. 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. Nov.1.o-32912-v.nov.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.097. Compra de un chassis camión, para 3 (tres) toneladas de carga. Apertura: 16 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.098. Suministro de agua a los buques petroleros, en el Antepuerto y|o muelle de "La Teja". Apertura: 10 de Noviembre de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.28-32857-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3814|53
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 251.100 metros de conductores, tipo Hackethal de 16 a 100 milímetros cuadrados de secc. y 41.500, con aislación plástica para intemperie y de 220 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.31-32889-v.nov.11

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN CARMELO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un solar en la ciudad de Carmelo, de 6 metros de frente por 10 metros de fondo como mínimo, sobre la calle Colonia entre Treinta y Tres y Roosevelt.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente IBRD 322, nombre del proponente: oferta por un solar en Carmelo y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas hasta el día 13 de Noviembre de 1952, a las 15 horas siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.31-32888-v.nov.11

U. T. E.
CABLES ARMADOS
Licitación N.o 3813|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1953, a las 10 horas para proveerse de 16.300 metros de cables armados de 15 y 30.000 V., de 3 x 70-50 y 35 mm. cuadrados de secc. y materiales complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar. $ 3.00. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.30-32877-v.nov.10

U. T. E.
LICITACION N.o 3812|52
Grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Noviembre de 1952 a las 10.30 horas para proveerse de un grupo electrógeno de 1.500 kW de potencia, formado de un motor Diesel acoplado directamente a un generador de C. A. trif. de 6.300 V., 50 p s. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)

Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, Octubre 24 de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.29-32884-v.nov.8

U. T. E.
LICITACION N.o 3811|52
Materiales aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Diciembre de 1952 a las 10 horas, para proveerse de materiales aislantes: 100 kilogramos de barnices, 495 de cartones cilindrados de Klingerit 75 de cartones en planchas, 200 de fibras 255 gomas en rollos y de mica y micanita en planchas etc. y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.27-32845-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3795|52
Minio en polvo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1952 a las 15 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32846-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3810|52
Materiales para líneas de alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1952 a las 10 horas para proveerse de accesorios para líneas de alta tensión: 300 uniones para cable de cobre desnudo, 100 prensahilos, 15.600 pernos rectos y 3.500 juegos de crucetas para líneas de 6 a 15 kW., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.23-32804-v.nov.3

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BERNA CANAVESE, uruguaya, profesora de música, con domicilio en la calle Charrúa número 1910, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones para piano tituladas "Preludio", "Melodía" y "Variaciones" y dos canciones tituladas "Canción de cuna" y "El cisne", de las que se declara autora de la música y letra, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub Oct.31-16294-v nov.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de patentes

ACTA N.o 66957. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo solicitan la marca "FEMES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.23-15819-v.nov.3

ACTA N.o 66963. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TARANTELLA", para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.23-15836-v.nov.3

ACTA N.o 66955. — Montevideo, Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Spitz, de Montevideo solicitan la marca "HOREX IMPERATOR" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub Oct.23-15817-v.nov 3.

ACTA N.o 66956. — Montevideo, Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Spitz, de Montevideo, solicitan la marca "HOREX REGINA" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10 pub Oct.23-15818-v nov 3

ACTA N.o 67005. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical, S. A., de España, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10 pub. Oct.29-16177-v.nov.8

ACTA N.o 66976. — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Comptoir de l'Industrie Cotonnière Etablissements Boussac de Francia han solicitado el registro de la marca "BOUSSAC" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.25-16011-v.nov.5.

ACTA N.o 67040. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

B W

para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Nov.1.o-16389-v.nov.12.

ACTA N.o 46876. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HITEX", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16380-v.nov.12.

ACTA N.o 67039. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plagniol de James, de Francia, solicita la marca



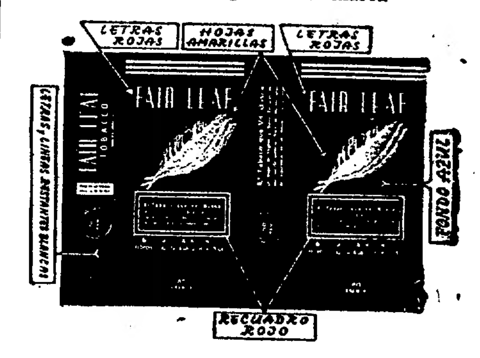
para artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Nov.1.o-16390-v.nov 12.

ACTA N.o 67041. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha, William Mac Cubbin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub Nov.1.o-16435-v.nov.12.

ACTA N.o 66968. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha, Salomón Akiki, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22 (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub Nov.1.o-16442-v.nov.12.

ACTA N.o 66978. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Massa y Cía., de Montevideo, solicita la marca

ASOCIACION RADIO INSTITUTO
A - R - I

para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16396-v.nov.12.

ACTA N.o 67030. — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Con esta fecha, Mir Rodríguez Riet, de Montevideo solicita la marca "XEROGRAFIA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16397-v.nov.12

ACTA N.o 66973 — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por R. y Fridor Fabrieken (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "FRIDOR", para distinguir artículos de la clase 12 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.27-16029-v.nov.6.

ACTA N.o 67015. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Decovid, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20.00 10|pub. Oct.31-16318-v.nov.11.

ACTA N.o 67016. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Match, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub Oct.31-16319-v.nov.11.

ACTA N.o 64393. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Farmaco Argentina, S. R., de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub Oct.31-16320-v.nov.11

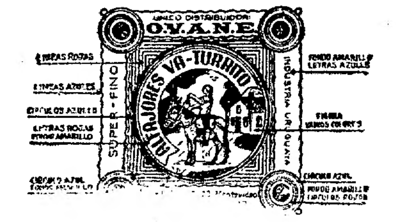
ACTA N.o 67022. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Horex Columbus Werk KG., de Bad Homburg (Alemania), solicita la marca "HOREX" para artículos de la clase 24 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.31-16322-v nov.11.

ACTA N.o 67023. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Saba Schwarzwalder Apparate Bau - Anstalt August Schwer Söhne G. m. b. H., de Villingen, Schwarzwald (Alemania), solicita la marca

Schwarzwälder Apparate-Bau-Anstalt
August Schwer Söhne G. m. b. H.

para artículos de la clase 12 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Oct.31-16317-v.nov.11.

ACTA N.o 67017. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha O.V.A.N.E. (Ovidio Pastorino), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Oct.31-16321-v.nov.11.

ACTA N.o 67011. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Heinrich Lanz Aktiengesellschaft, de Mannheim (Alemania), solicita la marca



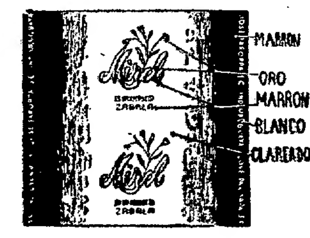
para artículos de las clases 11 y 24 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.30-16243-v.nov 10

ACTA N.o 67006. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Macdonald Fraser y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

UNBRAKO

para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Oct.30-16216-v.nov.10.

ACTA N.o 67012. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por José Faroppa, S. C., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Oct.30-16260-v.nov.10.

ACTA N.o 67009 — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alves da Silva Hnos., de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ARENITAS BLANCAS" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.30-16217-v.nov.10

ACTA N.o 66994. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "SPANSULES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.30-16218-v.nov.10.

ACTA N.o 67010. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Heinrich Lanz Aktiengesellschaft, de Mannheim (Alemania), solicita la marca "LANZ" para artículos de las clases 11 y 24 (sId.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.30-16242-v.nov.10.

ACTA N.o 67014. — Montevideo Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herts Pharmaceuticals Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PYCAZIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.30-16282-v.nov.10.

ACTA N.o 66995. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PLIOSTEEL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.30-16219-v.nov.10.

ACTA N.o 67013. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARA TI" para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.30-16281-v.nov.10.

ACTA N.o 66997. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer (Leverkusen), solicita registrar la marca "TOLIMOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.29-16149-v.nov.8.

ACTA N.o 66996. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer (Leverkusen), solicita registrar la marca "WAROLAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.29-16150-v.nov.8.

ACTA N.o 66958. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Incoti, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEDRAMAG", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15860-v.nov.4.

ACTA N.o 66961. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 22 (tabacos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Oct.24-15861-v.nov.4.

ACTA N.o 66962. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Materiel Industriel, S. A., de Suiza, solicitan registrar la marca

MATISA

para artículos de las clases 11 y 24 (sId.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub Oct.24-15865-v.nov.4.

ACTA N.o 66923. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRI-FLEX" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15866-v.nov.4.

ACTA N.o 66959. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Yeart Bravo Limitada, de Montevideo solicita la marca "LIOGEL" para artículos de la clase 9 (sId.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.24-15863-v.nov.4.

ACTA N.o 66960. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan la mraca



para artículos de la clase 11 (sId.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub Oct.24-15862-v.nov.4.

ACTA N.o 66975. — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Produits Nestlé S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub Oct.25-16012-v.nov.5.

ACTA N.o 66974. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Benjamín Nahum de Montevideo, solicita la marca "ALTEZA" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.25-15954-v.nov.5.

ACTA N.o 66939. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Lareo Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORALITO", para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.25-15995-v.nov.5.

ACTA N.o 66977. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Fynn y Bonino, de Montevideo, solicita la marca "P - NATAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16394-v.nov.12.

ACTA N.o 66973. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLASH", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16391-v.nov.12.

ACTA N.o 66980. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LAS MARAVILLAS", para artículos de las clases 6, 12, 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16395-v.nov.12.

ACTA N.o 66983. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Carafia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.28-16086 v.nov.7.

ACTA N.o 66990. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "LIOFIL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.28-16101-v.nov.7.

ACTA N.o 66989. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca. "CAROLE RAY" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.28-16102-v.nov.7.

ACTA N.o 66966. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10 pub. Oct 25-15937-v.nov.5

ACTA N.o 66982. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, por Félix Vasallo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TICINO" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub Oct.25-15994-v.nov.5

ACTA N.o 66964 — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.28-16089-v.nov 7.

ACTA N.o 66965. — Montevideo Octubre 21 de 1932. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de J F Errandonea y Cía Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARADRYL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos antihistamínicos) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10 pub. Oct.25-15938-v.nov 5

ACTA N.o 66964 — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Licores Vinos S A (Montevideo) solicitan registrar la marca "LA SALEROSA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub Oct.25-15939-v.nov.5.

ACTA N.o 66981. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPITOL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16392-v.nov.12.

ACTA N.o 66991. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha, Mario Rinaldi Sbarbaro, de Montevideo, solicita la marca "LEBU", para artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.1.o-16393-v.nov.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9400. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Reznik de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Dispositivo lavarropas de mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16398-v.nov.12.

ACTA N.o 9403. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Francisco Edmundo Brutus, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo anunciador publicitario a reflexión múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Oct.31-16326-v.nov.11.

ACTA N.o 9404. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha La Rochense Ltda. de Rocha (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ladrillos cerámicos de más de siete centímetros de altura o espesor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.30-16283-v nov.10.

ACTA N.o 9401. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha el señor Desiderio Reichman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ventana doble plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16267-v.nov.10.

ACTA N.o 9398. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de telas con productos resinosos de condensación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10 pub Oct.30-16220-v.nov 10

ACTA N.o 9402. - Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Carlos Trucido de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete para radio y sus derivados en forma de casa - habitación en miniatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Oct.30-16228-v.nov.10.

ACTA N o 9397. — Montevideo Octubre 23 de 1952 — Con esta fecha el señor Donald L Frazer (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato destinado a la limpieza del hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Oct.30-16259-v nov.10

ACTA N.o 9399 — Montevideo. Octubre 24 de 1952 — Con esta fecha Pedro Rivero y Alejandro Berger de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Corrector plástico del pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director, — Bernardo H Tedesco Secretario
$12 00 10|pub Oct 29-16190-v nov 8

ACTA N.o 9395. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha el señor Nicomedes Carlos Márquez Fernández de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct 27-16013-v.nov 6

ACTA N.o 9390. — Montevideo Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso en el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.23-15813-v.nov.3

ACTA N.o 9393. — Montevideo Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (EE UU de A.) solicitan patente de invención por quince años para "Un aparato limpiador aspirador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub Oct.25- 5936-v.nov.5

ACTA N.o 9396. — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para mantener el planchado de los pantalones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub . Oct.25-15953-v.nov.5

ACTA N.o 9394. — Montevideo. Octubre 20 de 1952 — Con esta fecha Guillermo Francisco Hanswald de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gancho para ejecutar rulos en el cabello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10 pub Oct.24-15891-v.nov.4

ACTA N.o 9391. — Montevideo Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Manchester (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Oct 23-15812-v nov.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 607
Adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora), destinado al Varadero de Carmelo. Depósito de garantía, $ 45.00.

Fecha de apertura de las propuestas el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina — Montevideo Octubre 29 de 1952. — La Dirección
(Cuenta corriente) 7|pub Nov.1.o-32909-v nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOOMIMAS

Se avisa a los interesados que registraron su solicitud de arrendamiento para los locales de negocios de la Casa Colectiva número 3 que el 31 del corriente, a las 15 horas, se procederá al sorteo de los mismos en la sede de este Instituto 25 de Mayo 506.

El sorteo, podrá ser presenciado por los interesados; asimismo, en horas hábiles de Oficina podrá notificarse de la resolución recaída en su solicitud de arrendamiento — Montevideo. Octubre 23 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub; Oct.29-32666-v.nov.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.321 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Miguelete entre las de Cabildo y Acevedo Díaz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 19 842 — Propietario: Congregación del Buen Pastor. — Superficie aproximada: 112 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios

cionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Nov.1.o-32915-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8313 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida General Eugenio Garzón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 49.887. Propietario: Alfredo Daniel Fernández. Superficie aproximada: 75 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Motnevideo, Octubre 24 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32905-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8308 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle Arapey y Farini, los inmuebles siguientes:

Padrón: 53 987. Propietario: Benito Fernández. Superficie aproximada: 139 m.2 80.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 24 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.31-32906-v.nov.8.

INTENDENCI. MU .CIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.307 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio entre las calles Magallanes y Gaboto, los inmuebles siguientes

Padrón: 128.053. — Propietaria: Señorita Dolores Matto Vilaró. — Superficie aproximada: 50 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones ... 3 958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (..o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32882-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.306 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.046. — Propietario: Banco Popular del Uruguay. — Superficie aproximada: 450 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32883-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8 315 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre la calle Luis de la Peña y Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario		Sup aprox.
38.566	Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland		221 m2
38.567	Id.	id.	221 "
38.568	Id.	id.	221 "
38.569	Id.	id.	221 "
38.570	Id.	id.	369 "
38.571	Id.	id.	369 "
38.572	Id.	id.	221 "
38.573	Id.	id.	77 "
38.574	Id.	id.	68 "
38.575	Id.	id.	68 "
38.576	Id.	id.	60 "
38.577	Id.	id.	103 "
38.578	Id.	id.	295 "
38.579	Id.	id.	295 "
38.580	Id.	id.	221 "
38.581	Id.	id.	221 "
38.582	Id.	id.	221 "
38.583	Id.	id.	221 "
38.584	Id.	id.	369 "
38.585	Id.	id.	369 "
38.586	Id.	id.	30 "
38.590	Id.	id.	103 "
38.591	Id.	id.	295 "
38.592	Id.	id.	295 "
38.593	Id.	id.	295 "
38.617	Id.	id.	8 "

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32381-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.293 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento del Teatro de Barrio del distrito Rincón del Cerro, ubicado en la esquina S. O. de las formadas por los caminos al Paso de la Boyada y Cibils, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.020. — Propietario: Banco de Crédito. — Superficie aproximada: 4.494 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.30-32884-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo O Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.35: del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI. procedentes del sepúlcro 2148 del Cementerio Buceo: se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90 pub. Ag 13-11239-v nov 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
VENTA DE DOS CAMIONES SADOS

La Intendencia Municipal de Canelones oye ofertas por la venta de dos autocamiones usados ambos marca "Chevrolet", modelos 1938 y 1941, respectivamente, los que se encuentran en exhibición en la Dirección de Paseos y Corralón Municipal.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la pr puesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

En caso de aceptarse alguna oferta los vehículos no se entregarán hasta después de treinta días de la apertura de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse en un completo administrativo con las estampillas municipales respectivas, en la Secretaría General, en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Canelones, Octubre 17 de 1952. — Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
10|pub. Oct.27-32851-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO

Número 1.091, Fs 58, Tomo IX. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1952. — La Junta Departamental, en sesión de hoy y con 2|3 de votos, decreta: Visto: El precedente dictamen de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, restitúyase al nomenclator de la ciudad de Maldonado, con el nombre de "Santa Teresa", a la actual calle Presidente Terra. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Héctor Jaurena. — Tomás I. Casella, Secretario. — Maldonado, Octubre 6 de 1952. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y periódico "Orientación" — Pase a Dirección de Contaduría Municipal, para que disponga la confección de las chapas. Hecho vuelva a Dirección de Secretaría, para un archivo. — Ernesto F. Paravís Intendente Municipal. — Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32830-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación para la compra de un camión y una camioneta para la Dirección de Vialidad y Obras Municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en el expediente número 45.157

Las propuestas reglamentarias que se presenten en sobres ados y lacrados se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día miércoles 5 de Noviembre próximo a la hora 10

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas más convenientes o rechazar todas; y a la vez de aceptar por la compra de una sola de las unidades de este llama.o. — Rivera, Octubre 13 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32829-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión a esta Intendencia de chapas para rodados para el ejercicio 1953

Por 500 juegos de chapas de matrícula para camiones; 7.000 chapitas pass-partout, con sus correspondientes plomos para precintado, para tracción mecánica y 1.000 chapitas passpartout, para tracción a sangre. — Apertura de propuestas el día cinco de Noviembre del corriente año, a la hora once.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 24 de 1952. — Contador Eduardo E. Malaquina, Director General Contaduría Municipal.
$9.00 3|pub. Oct.31-16314-v.nov.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 1.o de 1952

7.a Sección

ROBERTO ZABALZA, 34 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Maldonado 1463 apto. 5 y DOLORES REDONDO CASAS, 31 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Maldonado 1463 apto. 5

MOTEL ROWINSKI, 42 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Salto 1059 y RUCHLA PRZESTRZELENIEC, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Salto 1059.

MARIO HUMBERTO BORRALLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 y GIOCONDA CAMMI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1722.

RODOLFO HAMBURGER, 50 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Colonia 1591 y GERDA WOLF, 46 años, soltera, alemana, domiciliada Colonia 1591.

10.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 2286 y MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3482.

14.a Sección

MARIO LEONEL LUCERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1186 y DELIA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1182.

GONZALO GERARDO LUIS VILARO MENDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Obes 1006 y BEATRIZ INES MENDEZ NOCETI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1011.

LUIS ALBERTO COLOMBO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Aguilar 1183 y BLANCA CES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguiar 1173.

NELSON MAURICIO DI CANDIA LIZARAZU, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Fé 1204 y MIRYAM NANCY LUCCHELLI FIORONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1204.

RICARDO CHARLON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3589 y MARIA ELENA SCARABINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

17.a Sección

CIRIACO ROGELIO PEREZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4225 y ANTONIETA CECILIA IRIS DEVICENTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero N.o 4225.

EULOGIO OSCAR NAVAS, 28 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3960 e ISOLINA EUSEBIA MALCEÑIDO, 28 años soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3960

JUAN EVANGELISTA SOSA, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch Mendoza s|n. y MANUELA AMABILIA MORENO 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

20.a Sección

TIDIO MAURO CABALLERO, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguari 546 y DOMINGA SCARDAMAGLIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4511

JUAN CARLOS TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4338 y NELLY GLADYS LISBOA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1260.

ISMAEL FELICIANO GUTIERREZ, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Pose 659 y MIRTA ROVELLA, 24 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5401

FAUSTINO MOURIÑO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4114 y DORA ELIDA RABOTTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabruig 224.

22.a Sección

JUAN RAMON VILLANUEVA, 32 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado R Márquez 3488 y ELENA GIL, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada R. Márquez 3488.

24.a Sección

JUAN OSVALDO CASTRO, 28 años, soltero, médico veterinario, peruano, domiciliado Duilio 1592 apto. 1 y MARIA ISABEL MENDEZ, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Ramón Anador 3108 apto. 2.

JUAN ANGEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1568 bis apto. 2 y AMINTA EMIR LYNCH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1568 bis.

$2.00 P|p. v.nov.4.

Montevideo, Octubre 31 de 1952

1.a Sección

TIMOTEO MARTINIANO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368 y BALBINA CARNERO, 63 años, divorciada, española, domiciliada Policía Vieja 1368

JULIO MARIA BIAGIONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 884 y OLGA PASTORINO 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 834.

JULIO CESAR DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1488 e IRMA FAGUNDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

2.a Sección

EUGENO DONATO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedras 557 y SARA WAISMAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 557.

3.a Sección

GEORG ZINHOBL, 23 años, soltero comercio, austríaco, domiciliado Pérez Castellano 1278 y YUREMA BARRETO DOS SANTOS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Pérez Castellano número 1278.

8.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1313 y HAYDEE ANTONIA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1313.

RENE GUILLERMO ROJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1352 y MARIA JOSEFINA BUENAVIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2262.

12.a Sección

MENDEL GARFUNKEL 43 años, soltero, peletero austriaco, domiciliado Vilardebó 1710 y SYLKA KIELMANOWICZ, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1710.

ADELMO ELPIDIO SCHETTINI, 22 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 2708 y MIREYA SOBA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2708

LUIS GUTERMAN, 29 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado José L. Terra 2978 e IETI VOGEL, 25 años, soltera, empleada polaca, domiciliada José L Terra 2978.

SAIE LEFFLER, 24 años soltero, metalúrgico, polaco, domiciliado San Fructuoso 1568 y SOFIA PERLES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1542

NUNCIO BORINA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 2724 y ELSA GUALCONDA PIQUET, 25 años, soltera, oriental domiciliada Victoria 2728

REGIS PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3332 y MARIA JOSEFINA VICENTE 37 años soltera comercio, oriental, domiciliada Estomba 3332

JOSE OLSZEWSKI, 52 años, soltero carpintero, polaco, domiciliado Ramón de Santiago 1737 y MARIA LUISA ZULUETA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1737.

APARICIO CONDE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2570 apto. 1 y PAULA HILDA COPPIS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín número 2570 apto. 6.

EDUARDO JORGE LLOVET, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3320 y RAQUEL METHOL LANZA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez N.o 3320.

JUAN FRANCISCO HERRERA, 37 años soltero empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1692 e HIGINIA DUARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1692.

13.a Sección

SPIRITO MOLINO BERTERO, 25 años soltero, chofer italiano, domiciliado Cno Saldeverry 4901 y NELSA CLEIDA BERRUTTI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 4909.

15.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2150 y ANGELINA GARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2150

JESUS TRIGO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 1886 y MERCEDES ANTELO, 23 años, soltera, española, domiciliada Municipio 1886.

MARIO PUGLIA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. de Salterain 1260 e IVONE NIEVES QUEHEILLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1260

JUAN KANOC, 33 años, soltero herrero checoslovaco, domiciliado La Paz 2161 y ELENA MAGDALENA EPPEL, 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada La Paz 2161

EDINSON DEUS, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721 apto 9 y SARA COQUEJO IGLESIAS, 28 años soltera modista, oriental, domiciliada Sierra 1721 apto 9

AQUILES FERRO, 33 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1160 y ODILA GUTIERREZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1887

18.a Sección

JUAN EDUARDO ROWLAND, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 550 y SUSANA MARIA HERMINIA ARROSA PASCUAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A Lapido N.o 2879.

JUAN ANTONIO COMESAÑA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bomoland 603 y GLADYS ISABEL PIERRI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2460

BLAS ANTONIO DE CLEMENTE, 40 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Juan Paullier 1064 y LUIGINA TORCHIA, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 1064

VIRGINIO MODINA 62 años, divorciado jubilado, italiano, domiciliado Chaná 2320 y ERCILIA ELENA ALARI, 46 años soltera argentina, domiciliada Chaná 2320.

PIERRE LOUIS MARIE ESCOMEL, 23 años, soltero, comercio francés domiciliado Francisco Vidal 635 y NICOLE DEVRED, 22 años soltera, francesa, domiciliada J B Blanco 631

WILLIAM MILINKOWITSCH, 28 años, soltero, maquinista, holandés, domiciliado Joaquín Núñez 2788 y ALICIA LEONOR PAZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez número 2788.

22.a Sección

HUMBERTO TORRENS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 3096 y JUANA MERCEDES SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3096.

ALBERTO PANTALEON DENIS, 49 años divorciado, empleado oriental domiciliado G Flores 4091 y ANGELA AMARO 46 años, divorciada, oriental, domiciliada G Flores 4091

RAFAEL MENA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4237 y ENELIA IBAÑEZ, 52 años soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4237.

CARMELO QUIROGA 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J Quesada 3419 y GLORIA SERGA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla número 3821.

RAUL WALTER ETCHEPARE, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado R. Márquez 3686 y OLGA EDELMA BARRETO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3686

JUAN ANTONIO RUIZ, 26 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Zapucay 3584 y NILDA ELSA TEREVINTO, 22 años soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3023

FELIPE DE SIO, 20 años soltero jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3581 y MARIA TERESA GARCIA FERNANDEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada M Soler 3392

MARIO CLARA, 43 años, viudo, chofer oriental domiciliado José L. Terra 3632 y LUISA GARCIA, 25 años, soltera oriental, domiciliada José L. Terra 3632

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Burgues 3559 y ELBIA OLGA CAMBA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Burgues 3568

IGNACIO JOSE FACAL, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Juan J Quesada 3288 y MARIA ROSA BLANCA PALERMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3288.

24.a Sección

OSCAR CARDOZO VAZQUEZ, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 274 y MARIA BENTANCOR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante N.o 1441

OMAR PEREZ, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Marco Bruto 1178 y ELIDA ALVEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada 26 de Marzo 3450.

WALTER ANIBAL BORGES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastoriza 1426 y DELIA AURORA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1393

$2.00 3|pub. v.nov.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA). Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 184, se cita, llama y emplaza a

Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 593, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.20-32738-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra. de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 178.222" Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 132), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178.222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña Serafina o Sarafia V de Lataste o Amelia Lataste de Cornu, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. - Ana E Bonet Torres, Actuaria Interina.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32737-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Carlos H Dubra de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro)" (Libro 14. Fo 115) Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 62 744, y especialmente al señor José Fuentes, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32739-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35 971 Cobro ejecutivo e pesos. Libro 10. Folio 531. se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con 1 número 35.971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G Camino y Molina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta.
(C. corriente) 30|pub Oct.16-32741-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39.352 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 13, Folio 266, se cita, llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39.352 ubicado en la línea O de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.
(Cta. corriente) 30|pub Oct.16-32740-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ EDUVERRIANTE (VICENTE) o PEREZ DUBILLETE (VICENTE) Indemnización de daños y perjuicios L.o 14, F.o 199, se cita llama y emplaza a don Vicente Pérez Eduverriante o Vicente Pérez Dubillete, y sus causahabientes por cualquier concepto, para que comparezcan a manifestar sus defensas o cumplir lo que se mandase, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta
(Cta. corriente) 30|pub. Oct.17-32754-v.nov.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ, VICTOR H Cobro de pesos Libro 3, folio 373' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Víctor H López sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre [illegible] de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub Set.25-32529-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LILIAN MARTA LUISI LANERI y WASHINGTON TABARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del treinta de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lilian Marta Luisi Laneri y Wáshington Tagares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.1.o-16405-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO contra DOLORES VILARIÑO PRIEGUE. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 139), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Vilariño Priegue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.1.o-16404-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA YANNEO DE OGLIARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pug. Nov.1.o-16399-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTINEZ o LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pug. Nov.1.o-16400-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RISSO y de doña EMILIA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.1.o-16401-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.31-16292-v.nov.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUAN RECALDE. Segunda copias". (Lo. 46, Fo. 490). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Recalde solicitando se le expida segunda copia de escritura de propiedad del bien que se deslinda a continuación: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la veintitrés sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 20966, situada en Tres Cruces de esta ciudad con 151 mts. 2699 con 8 mts 59 de frente a la calle Cufré, al Oeste, por 17 metros 61 de fondo lindando al Este con Juan Martínez Fernández, al Norte frente a la calle Manuel Fernández Luna y al Sur con solar dos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de proseguir adelante, los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. Oct.31-16288-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BOTTINELLI DE MAZZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.30-16221-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO DANTE MERNIS o DANTE MERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.30-16222-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE ZAPATELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.30-16223-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA BERNINZONE DE DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct 28-16095-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16093-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SOSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos a. este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16094-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR LUGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.28-16092-v.nov.7.

Apertura de sucesió

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MORTIMER o MONTIMER PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.28-16096-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO SERGA y MARIA DEL CARMEN PERTUSA pues en ella figuran los nombres y apellidos de los contrayentes como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" cuando en realidad debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa; B) Las de nacimiento de sus hijos Omar Tabaré, Nilda Alcira y Norma Carmen pues en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36 00 15|pub Oct.28-16115-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA EIROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct.28-16118-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido HAMLET SEOANE y TOLENTINA SOSA DE SEOANE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Walter Hugo y Alicia Ana, pues donde dice "Alicia Sosa" debe decir Tolentina Sosa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub Oct.28-16097-v.nov.13.

Rectificacion de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO JUAN PIERPAULI FIORI, pues en ella aparece el apellido paterno como "Pierempaoli" cuando en realidad debe decir Pierpauli Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 15|pub. Oct.28-16099-v.nov 13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CARMEN ALVAREZ y AQUILES ANDREOLETTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmen Alvarez y Aquiles Andreoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Oct.28-16098-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza a don RODOLFO MENDOZA GARIBAY, para que dentro del término de noventa días, para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en las sucesiones de sus padres Inés Guichón o Inés Guichón de Mendoza Garibay y Pedro Mendoza Garibay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$48.00 30|pub. Oct.23-15832-v.nov.26.

Apetura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CALVO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.25-15944-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o PABLO DOMINGO GIRIBALDI HEGUY o HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.24-15874-v.nov.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EISSIG MAUTNER" Quiebra L.o 43 F.o 781 se cita, llama y emplaza a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia fijada en autos que se realizará ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 primer piso el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría Y de acuerdo al artículo 1.673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub Oct.18-15524-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PONCIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.24-15918-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMMARANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct 23-15674-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BALCIKONIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparebcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llug. A[illegible] Adjunto
$12.00 10|pub Oct 2? 15675-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por dis[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público: Que en los autos caratulados "ALBERTO BERNARDO PARMA c ALBERTO PARMA REVERDITO - RIBARDITO Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Carlos Parma pues donde el apellido materno aparece como "Reverdito" debe decir Ribardito; B) La de nacimiento de Carmen María Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Rivaldito", debe decir Ribardito; C) La de nacimiento de Alberto Bernardo Parma. pues donde el apellido materno aparece como "Rebeldito" debe decir Ribardito; D) La de nacimiento de María Parma, pues donde el apellido paterno aparece como "Palma" debe decir Parma y donde el apellido materno aparece como "Rivaldito", debe decir Ribardito; E) La de matrimonio de Catalina Ribardito con Antonio Parma, pues donde dice "Reverdito" debe decir Ribardito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. Oct.17-15309-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIUS MAGNUS DALLDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.21-15677-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HIGINIO MESA MAYERO y MARIA ADELA GARCIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Sergio e Ibone, pues donde en ellas dice "María Delgado" debe decir María Mayero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 15|pub Oct 18-15570-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados 'LORENZO BELVEDERE contra MARIA LUISA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46 F.o 459), se hace saber que por resolución del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lorenzo Belvedere y María Luisa Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Oct 16-15390-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados 'MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE Divorcio unilateral" (L.o 47, F.o 154) se cita, llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$48.00 30|pub Oct.17-15315-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Oct 14-15277-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.11-15127-nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados 'María de Luján Sánchez c Sucesión MARTIN ROJAS L.o 47, F.o 35: "Posesión notoria de estado civil" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el juicio que ha instaurado María de l.. ..lán Sánchez, por posesión notoria de estado civil, contra el extinto Martín Rojas. Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct 15-15308-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTO MICHILENA o MICHELENA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria en este Departamento empadronada con el número 81.143 la que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de Marzo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado, en fecha Marzo 11 de 1952 con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente 37 metros 60 centímetros de frente al Sureste a la calle Huáscar; al Oeste una línea de dos tramos uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 18 metros 45 centímetros, lindando en parte con el padrón número 132 170 y el resto con la calle Darwin al Norte una línea recta de tres tramos uno de 38 metros 95 centímetros otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros lindando las dos primeras con el padrón número 104 999 y la tercera, con los padrones números 81 146 y 81.145 y finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste por donde linda con el padrón número 81 142 En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez Paula Laguna de Martínez Antonio Morandi sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$156 00 30|pub Oct.9-14829-v.nov.12

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CAPPETTA y ELVIRA SANCHEZ DE CAPPETTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 35) se hace saber al público que por resolución del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Cappetta y Elvira Sánchez de Cappetta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub Oct.14-15256-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$36 00 30|pub Oct 7-14828-v.nov.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil ciento setenta y ocho centímetros y se hallan designadas con los números nueve ocho siete seis cinco cuatro tres, dos y uno respectivamente en el plano que acompaña del agrimensor Carlos M Macazaga de Mayo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23 943 Están empadronados con los números 77 524 y 93 477 al 93 484, respectivamente, y el deslinde general siguiente 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum; 85 metros 89 centímetros al Este a la calle Juan Arteaga; 17 metros 19 centímetros al Sur a la calle Estanislao Vega; 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93 487 y 178 362; 25 metros 77 centímetros al Sur lindando con el padrón 178 362 y finalmente 14 metros con 31 centímetros al Oeste lindando con el padrón 178 372 En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan de Achucarro, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro Manuela Viana de Ordóñez, José B. Hubó, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$144.00 30|pub. Oct.9-14830-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA con Suc ESIA MOSANOFF Intimación" (L. 45 F 65) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 2 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$60.00 30|pub Oct 7-14831-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AGNOLI MILANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 40|pub Oct.3-14557-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra Calificación" (Lo 40 Fo 342) se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 16 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Oct 7-14832-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GONZALEZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16430-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO o JOSE MARIA PIÑEIRO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16431-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO RIZNYCZOK y BEATRIS FELICIDAD ESQUIVEL, en el sentido de sustituir donde dice Beatriz Felicia Esquibel debe decir Beatris Felicidad Esquivel y donde dice nacida el 26 de Mayo de 1904, hija de Román Esquibel, debe decir: nacida el 26 de Mayo de 1901, hija de Ramón Esquivel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. Nov.1.o-16432-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACERDA GIOVANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16379-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN GITAR YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16366-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de ...era Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON DIEUX, tanto la expedida por el Registro del Estado Civil, como la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, por aparecer en ambas los siguientes errores: en la partida expedida por el Registro del Estado Civil donde dice: Aquiles Mauricio Lango debe decir Aquiles Mauricio Langon, y en partida expedida por la Intendencia Municipal donde dice Aquiles Mauricio Longou debe decir Aquiles Mauricio Langon donde dice Lorenzo Langou debe decir Lorenzo Langon, y donde dice M Langou debe decir M. Langon por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. Oct.31-16072-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAMONIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16306-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 30|pub. Oct.31-16307-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UAN CARLOS RANGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12 00 10|pub. Oct.31-16293-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA SIENRA DE CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16291-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ERNESTO ISOLA y CATALINA TOMASA ETCHEVERRY DE ISOLA, en el sentido de sustituir donde dice: Catalina Etcheverry debe decir Catalina Tomasa Etcheverry y donde figura su fecha de nacimiento como: 18 de Setiembre de 1909, debe decir 18 de Setiembre de 1906, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub Oct.31-16346-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la ectificación de la patrida de nacimiento de SALVADOR LUCIANO SATRIANI BULINO, en el sentido de sustituir donde dice Satria por

Satriani que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Oct.30-16258.v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos caratulados: "MARIA LUGO contra DELFINO SACIA. Divorcio". (Lo. 47, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Delfín o Delfino Sacia, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario.
$16.00 10|pub. Oct.30-16278-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIA BARRIOS FALERO, en el sentido de sustituir donde dice Leocadia por Valeria, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.29-16206-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de DONATO JOSE, VICTOR ANTONIO y JULIO CESAR LUONGO CELENTANO, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Lingo por Luongo y el apellido Celendana por Celentano, en la segunda el apellido Chiletano por Celentano y en la tercera el apellido Celendana por Celentano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola.
(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.29-16208-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ANDINA LUCHINI DE ROBA o AUDINA LUCIA LUCHINI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16185-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIROTTO o LUIS PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16189-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16187-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA FILOMENA PEREYRA o PEREIRA DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.29-16186-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO JUAN MIGUEL y ANTONIA CORDEIRO DE MIGUEL y de nacimiento de su hija María Esther Miguel Cordeiro, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel Rodríguez; la partida de matrimonio de Julio María Miguel y Dolores Maurín de Miguel y las partidas de nacimiento de sus hijos Hilda Esther y Julio María Miguel Maurín, en el sentido de sustituir donde dice: Rodríguez debe decir Miguel, por ser el apellido que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.29-16205-nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORINO DARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16188-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AINZUAIN FLEUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16190-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16191-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSTAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16192-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA RIVERO DE LA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16193-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORST WITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.29-16181-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOELIE LABAT FONTAN o NOELIE LABAT FONTAN o NATIVIDAD LABAT FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.29-16182-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANZIONE DE O-BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16161-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16183-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de l. partidas de nacimiento de HECTOR MARIO y FAUSTO OCCHIUZZI, en el sentido de sustituir donde dice Antonio Ochuizzo en la primera y Antonio Ochiussi en la segunda debiendo decir en ambas Daniel Icchiuzzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.28-16048-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OFELIA SOSA DE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Oct.27-16057-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16184-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16045-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15992-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEROLINO MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15972-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RICCIO DE FRANCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15973-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SERIS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15924-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS SEVERO REPETTO y MARIA ROSALIA SANCHEZ, en el sentido de sustituir donde dice Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto y las de nacimiento de sus hijos legitimados Rodolfo, María Adelaida y María Esther Repetto donde dice: Comparecen Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.24-15920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BOSELLI y LUISA FRATI o FRATTI DE BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.24-15902-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PABLO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15903-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.24 15905-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15904-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LECUMBERRI VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15906-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15907-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE ZACARIAS PONCE DE LEON ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15880-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO VILLAMIL BLANCO y ELISEO VILLAMIL TOS o TOST o TOSTT o TOTTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.24-15881-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANA PEYRALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario

$12.00 10 pub Oct.2[illegible]-15640-v.nov.[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS IVAN BABUGLIA en el sentido de sustituir donde dice Loris por Boris que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 16 de 1952 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

$18.00 15|pub Oct 21-15728-v.nov.6.

Posesión notoria de estado civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos caratulados JOVITA ALVARIZA contra sucesores de JUSTA RUFINA ALVARIZA Posesión notoria de estado civil L.o 47 F.o 536 en la gestión promovida por la parte actora se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Justa Rufina Alvariza y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario

$60 00 30|pub Oct.4-14629-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA o PASCUAL F VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA FANNASSIA o CANNASSIA o CAUNASSIA o CANNASSIA o CAMNASIO o CAMNASSIO o CANINASSIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario

$48 00 30|pub Oct.20-15637-v.nov.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez segundo turno dictada en el expediente caratulado: ALBERTO J BARRAGUE y DELIA FASOLI de BARRAGUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de F.o 564, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto J Barrague con Delia Fasoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$48.00 20|pub. Oct 15-15356-v.nov.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados MANUEL DOMINGO NIETO contra JUANA SEVERO ANTUNEZ Divorcio L.o 47 F.o 98 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antunez para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario

$48.00 30|pub Oct.4-14710-v.nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TASSO o LUIS TASSO VIACAVA o LUIGI TASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16449-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VILA o VILA DE GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Nov.1.o-16450-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTUSCIELLO o MARTUCCIELLO o MARTOCELLO o MARTUCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16451-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARGUL o ALEJANDRO MARIA ARGUL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. Nov.1.o-16452-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GORI CALISTRE o GILBERTO GORI o GORI CALISTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.31-16358-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "PIANAVIA MANUEL PEDRO Información Lo. 69. Fo 251", se hace saber que el día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Manuel Pedro Pianavia constituyendo domicilio en la casa número 1438 escritorio 3.o, de la calle Ituzaingó, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de Procurador vengo a producir información de vida y costumbres, por lo que se interrogará a los testigos que presentaré; escribanos Javier Enrique Galeano y John Alan Leaman al tenor siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Por mi honradez y costumbres morales y C) Den razón de sus dichos. — (Fdo.) Manuel Pedro Pianavia. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub Oct.31-16367-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de JUAN CRISOSTOMO REYES donde dice: "Juan Crisotomo Rey" debe decir: "Juan Crisostomo Reyes" y donde dice "Lucas R. Rey" debe decir "Lucas Romualdo Reyes". — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18 00 15|pub Oct.31-16370-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN JOSE LA CRUZ y AURELIA SILVA, donde dice: "Enemencia" debe decir: "Aurelia" — Montevideo, Setiembre 11 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. Oct.31-16371-v nov 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCELINO JOSE BLANCO y GREGORIA ACOSTA y en las de nacimiento de Ofelia Josefa Humberto Diego y Wáshington José Blanco, donde dice: "Gayosa" debe decir: "Acosta". — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12 60 15|pub Oct.31-16289-v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JOSE ATILIO MACCIO o JOSE ATILIO MACCIO BONINO o ATILIO MACCIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.30-16280-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. Oct.30-16251-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Oct.30-16279-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL M. RAMOS o MIGUEL MAURO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.29-16202-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARIA RICCIARDI GRIPPO, donde dice "Felipe Richardo" debe decir: "Felice Ricciardi" y donde los apellidos de los abuelos paternos figuran como "Richardo" y "Olla" deben decir: "Ricciardi y Agoglia" y el de la abuela materna que figura como: "Machetto" debe decir: "Marchetti" — Montevideo, Setiembre 11 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto (Auxil.)

$16.80 15|pub. Oct.24-15882-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PANY o JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BALDOVINAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15848-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15815-v.nov.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "BARRIOS LUIS Prescripción Lo 49 Fo 40" se cita llama y emplaza a Francisco Berrutti a los herederos de María Vade de Berrutti: Francisco Modesta, Jacinto Emma, María Luis Marcos Justo Héctor y Blanca Berrutti Vade y a los linderos Suc Cipriano Abreu Luisa A de Lantes Jacinto Vanini y Miguel Purcade y a todos los que se consideren con derechos con respecto a las sobras existentes en los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción compuesta de 7 H 9 938 ms 24 dcms cuadrados padrón 20 154 señalada con el N.o 2 B del plano del agrimensor Senaldi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5552 el 27 de Febrero de 1950 ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando paraje conocido por Rincón de Carrasco séptima sección judicial del Departamento de Canelones que se deslinda 200 ms de frente al Sur a la calle Pública de 10 metros 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos por 400 ms de fondo lindando al Este con parte de la sucesión de Cipriano Abreu y al Norte y Oeste con fracción 2 A que se describirá B) Una fracción con la misma ubicación de la anterior padrón 19 153 señalada con el N.o 2 A en el citado plano del agrimensor Senaldi y según el cual consta de una superficie de 33 H 3 803 ms 58 dcms cuadrados que se deslindan 192 ms 10 cms de frente al Sur a calle Pública de 10 ms 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos, dos rectas una que corre de Sur a Norte de 400 ms y otra que corre de Oeste a Este de 200 ms, lindando con la fracción 2 B, del mismo plano de Francisco Berrutti 655 ms al Este con parte de la sucesión Cipriano Abreu y Luisa A de Lantes; 408 ms 50 cms. al Norte con la fracción uno de Francisco Berrutti y 1.013 ms 20 cms al Oeste confinando con Jacinto Vanini y parte de Miguel Purcade

En consecuencia las dos fracciones descriptas, tienen un área superficial de 41 H 3 791 ms 82 dcms cuadrados habiendo absorbido de las sobras aparecidas según la citada mensura del agrimensor Purriol 4 H 0.927 ms 20 dcms cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$204.00 30|pub Set.30-14422-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Oct.11-15118-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.11-15117-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRA o SILVERIA CARIZ DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16414-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a THEODORE o TEODORO MARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Flora Pellegrini — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub Nov.1.o-16385-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANNE FRIEDLER o JOSIF TANNE FRIEDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16376-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MORENO DE D'AGUSTINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario

$12.00 10|pub Oct.31-16377-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOURIGAN o MOURIGAN VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16347-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.31-16310-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TASSANI o TASSANI ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ocubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.30-16262-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NION o PEDRO NION ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16261-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CHOUCIÑO SIENRA DE GALIMBERTI o ELVIRA MARIA CHOUCIÑO DE GALIMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.29-16209-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ELVA IRMA BENECH CARDIOL, constituyendo domicilio en la calle Magallanes N.o 1257, apartamiento 6, al señor Juez digo: Que para obtener los títulos de Escribana y Procuradora, vengo a producir la información legal con los testigos Hilda Carbonell y Alicia Viana, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Elva Irma Benech Gardiol. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub Oct.29-16194-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VISCARRET DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.29-16201-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LECHA CLOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct 29-16200-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANABIA o SANABIA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub Oct 27-16033-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FUENTES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para q. comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16049-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JACINTA TARDITTI PORRO DE BERMUDEZ o ROSA TARDITTI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16199-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOSE MARGHIERI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15957-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de NORMA CIRIGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Chirigliano" y "Pisotto", debe decir: "Cirigliano" y "Pirotto". — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.25-15955-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIACCARINO DE GARGIULO o ICCARINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 20|pub. Oct.25-15958-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PESCA DE NESE o CARMELA PESCA NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15926-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CONDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Condo", debe decir: "Conde" — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. Oct.25-15952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10|pub. Oct.24-15927-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Oct.24-15928-v.nov.4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Slowak, Roberto con HILDA SCHLOSSER DE SLOWAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Roberto Slowak e Hilda Schlosser. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub Oct.20-15581-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATTOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Oct.24-15929-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15856-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Oct.24-15857-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICENTE GONELLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonello", "Gevara", "Caula" y "Chiara", debe decir: "Gonella", "Cantoni" "Caula" y "Viara"; B) En la de nacimiento de Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela", "Quiara", "Caura", "Viera" y "Teresa", debe decir: "Gonella", "Cantoni" "Caula", "Viara" y "Carolina"; C) En la de matrimonio de Margarito Porcal y Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y uno", "Villa de Santa Lucía", "natural" "soltero" y en espacio en blanco, debe decir: "veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos", "Cagancha" "legítima", "casado", "Teresa Caula" "italiana", "casada", "labores"; D) En la de nacimiento de Mauro Porcal, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella"; E) En la de nacimiento de Paula Porcal, estableciéndose que donde dice: "desconocidos" debe decir: "Antonio Gonella y Teresa Caula"; F) En la de nacimiento de Carmen Porcal, estableciéndose que donde dice: "Caubla", debe decir: "Caula"; G) En la de nacimiento de Carmen Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela" "Viana" "Caluela" y "Viera" debe decir: "Gonella" "Cantoni" "Caula" y "Viara"; H) En la de nacimiento de Antonio Gonella, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella"; I) En la de nacimiento de Lorenzo Gonella estableciéndose que donde dice: "Gonela" debe decir: "Gonella" J) En la de nacimiento de Teresa Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Canta" y "Antonia" debe decir "Caula" y "Cantoni"; K) En la de nacimiento de María Gonella, estableciéndose que donde dice: "Viera", debe decir: "Viara" y L) En la de nacimiento de Emeterio Alberto Gonella estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela", "Alverto", "Chaula" y "Biara", debe decir: "Gonella", "Alberto" "Caula" y "Viara". — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 15|pub Oct.17-15444-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO Escrituración de Oficio" (L.o 41 F.o 448), se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo su esposa Manuela Conde García, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien solar empadronado con el N.o 38 187 situado en el Pueblo Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28, manzana 200 de dicho pueblo, compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 0086 centímetros cuadrados teniendo: 8 metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, distando su punto extremo al Este, 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733, se hace este emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$96.00 30|pub Oct.6-14778-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al púglico la apertura de la sucesión de MAGDALENA STROZZI DE YEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pug. Nov.1.o-16403-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno — AGUSTIN RODRIGUEZ ARAYA, con domicilio en la calle Sarandí 489, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Alejandro Moreno y Roberto Rodríguez Ayán, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. —. Aprobada, expídaseme testimonio. — Agustín Rodríguez Araya". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. Nov.1.o-16381-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO JOSE BUSTOS o RUPERTO JOSE BENITO BUSTOS ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.31-16365-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turso, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADELICIOSO AVELLANEDA con SARA PALMIRA ARAUJO, y la de nacimiento de sus hijos Hilda Clides y Ruben Avellaneda, estableciéndose en todas ellas que donde dice que compareció Adelicio Avellaneda debe decir Adelicioso Avellaneda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Setiembre 29|952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.30-16252-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BONAVIA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre [illegible] de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.25-16030-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BOVE o MARIA ROSA BOVE DE GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10.pub. Oct.23-25851-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión Salvador Piña", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Gregorio Salvador Piña y Flora Cabrera de nacimiento de Humberto Piña y de nacimiento de Cirilo Fermín Piña, estableciéndose: En las dos primeras donde dice Gregorio Piña debe decir Gregorio Salvador Piña y en la última donde dice Salvador Piña (hijo) debe decir Gregorio Salvador Piña. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevi-

deo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.22-15784-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NATIVIDAD ESMERALDA GONZALEZ con DANIEL FERNANDEZ y la de nacimiento de su hija Manuela Norma Fernández, estableciéndose en ambas que donde dice María Natividad E., debe decir Natividad Esmeralda. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15801-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la recificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de DOMINGO ESTEBAN FARRO, y B) En la de matrimonio de DOMINGO FARRO con CAMILA SINFOROSA ALVAREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Victoria debe decir Camila Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15802-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLETTE GENOVEVA GERMANA DREYFUS DE LANG WILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.21-15731-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBAJAL VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.21-15732-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.20-15597-v.nov.22

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUDEL BARANOWICZ con SARA KATZ, y de nacimiento de sus hijos Isaac y David Baranowicz, estableciéndose en todas ellas que donde dice Baranovich debe decir Baranowicz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.18-15566-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — G. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.14-15276-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.30-14290-v.nov.3

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ERIBERTO PRATI y ROSARIO BELLETTIERI DE PRATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eriberto Prati y Rosario Ballettieri, citándose por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.11-15140-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente al heredero Isidro Giussi o Giuzzi para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 Oct.8-14922-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión GREGORIO S. REGALADO HERNANDEZ" se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Firpo o Firppo o Filpo conocida también por María Elena Rodríguez, para que se presente dentro de los noventa días citados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 30|pub. Oct.2-14525-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ JOSE PEDRO y JUANA MICAELA MENDY DE GONZALEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Martín González Mendy, pues donde en la misma dice: "Juana Micaela Mendi Curvelo", debe decir: Juana Micaela Mendy Curbelo. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Nov.1.o-16436-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA RECAGNO DE RUGGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás herederos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16453-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.31-16351-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CORBO FRUCTUOSO EMETERIO y BALADAN LILA BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde se hace figurar a la contrayente como "Lila Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y B) En la partida de nacimiento de su hija Liliam Mary donde la madre figura como "Lola Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y donde la inscripta aparece con el nombre "Lilia Almeri" debe decir: Liliam Mary. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. Oct.31-16369-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRUCTUOSO PEREZ con TEODORA FERNANDEZ, pues donde dice "Teodoro" debe decir: "Teodora", B) La de nacimiento de Próspero Pérez Fernández, pues donde dice: Que es hijo de "Fructuoso Pérez" y de "Teresa Fernández", debe decir que es hijo de Fructuoso Pérez y Teodora Fernández; y C) La de nacimiento de Nicasio Pérez Fernández pues donde dice: "Dorila Fernández" debe decir: Teodora Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.30-16002-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, VICENTE. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Teodoro, Omar Francisco, Luis Walter, y Nelson Javier Martínez Lema, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Teodoro", debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.29-16204-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16160-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA OLIVERA DE SERGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16159-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUCIANO SCAVONE. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Alfredo y Elio Scavone, pues donde en la primera de ellas dice: "Scabone" y "Giossa" debe decir en su lugar y en ese orden: Scavone y Giosa, y donde en la última dice: "Scavoni" debe decir: Scavone. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ [illegible]4.0[illegible] 15|pub. Oct.29-16203-v.nov.1[illegible].

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DE LEON (RAMON S.) con DELIA SELVA REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón S. de León y Delia Selva Reyes, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Oct.28-16133-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BARBERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16085-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RINALDI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo. Octubre 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16074-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia e nlo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA TARRAT DE PONSICO o JOSEFA T. DE PONSICO, de FRANCISCO PONSICO o PONSICO SALDUGA, de SABINA PONSICO o PONSICO TARRAT DE FERNANDEZ y de ROMAN o RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ARDAIS, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 23, sexto piso, y por el mismo término a todos los causahabientes reales o presuntos, porticulares o universales, directos o indirectos, deudores o acreedores del causante Román o Ramón Fernández o Fernández Ardais y en general a cualquier interesado en su sucesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$84.00 30|pub. Oct.29-15921-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO BAUTISTA BERTOLINO y la de don HUGO ROMAN o ROMEO BERTOLINO o BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 [illegible] 10 pub. Oct.28-16073 v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO Y FERRARI o LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub Oct.27-16055-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 12 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.25-15998-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIPITO o TIPITTO ARISTEGUI o ATISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA ANGELA MOIRANO DE AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15852-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PEREYRA MONTEIRO, TEMISTOCLES y SOUZA, RICARDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Sonia Gladys y Sheila Gladys, pues donde el padre de las inscriptas figura en la primera de dichas partidas como "Temistocles Monteiro" y en la segunda como "Temistocles Pereira Monteiro", debe decir en ambas: Temistocles Pereyra Monteiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 1.|pub. Oct.24-15911-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTE u OTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15854-v.nov.5.

Solicitud de moratoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de moratoria". (Lo. 41 Fo. 13), se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 8 del actual mes de Octubre se ha concedido a "Textil Uruguaya de Productores de Lanas Sociedad Anónima" (Tuplán S A.) una moratoria por diez meses a contar desde el día diez de Mayo próximo pasado, y que se designó a los acreedores Banco Territorial del Uruguay" y "Hart S A." como interventores de la referida Sociedad (artículo 1769 del Código de Comercio) Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. Oct.25-15986-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o EMMA BAYLEY STEWART DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiefbre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15999-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FUENTES DE [illegible]TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15912-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15914-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA FALLERI [illegible] DE MAGNONE o LIETA FALLERI MARIA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derec. o ant. este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15913-v nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CORREA CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CELESTINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Correa y María Celestina Rodríguez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.18-15542-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA HERBSCHTEIN DE HERSCHKOVICH o HERSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.23-15849-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA SANCHEZ DE GARZOLO o GARNOLO o GAZOLO o GANZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15915-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CARDOSO GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 18 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 10|pub Oct.23-15838-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN O JUAN MARTIN LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Oct.23-15853-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.22-15740-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "CARBALLO DORA OLGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece el apellido "Cartallo" debe decir Carballo — Montevideo, Octubre 4 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Oct.17-15463-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "AGÜETE CARABAJAL MIRTHA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice "Oguete" debe decir Agüete y donde dice "Carbajal" debe decir Carabajal — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub Oct.18-15551-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França, recaído en autos: "DERECHINSKY DELIA con CAUTERUCCIO DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Derechinsky y Domingo Cauteruccio y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Mon

tevideo Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Oct.15-15354.v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MORESSI DE MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12 60 15|pub. Oct.17-15464-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "FRUGONI JUAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial), pues donde en la misma aparece el apellido "Frogoli" debe decir Frugoni — Montevideo Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario
$12 00 15|pub Oct.17-15464-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA HILDA GALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$36.00 30|pub Oct.15-15353-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.10-15053-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LIVIA, MARTIN y DOMINGO MAROZZI DI GREGORIO, pues donde en las mismas dice: "de Gregores" o "De Gregores" debe decir: Di Gregorio — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 15|pub Oct.17-15465-v.nov.3

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "PEREIRA SILVEIRA (MIRTA S.) con TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirta S Pereira Silveira y Tomás Nicolás Figueredo de León y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Oct.14-15240-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França en autos "MAGRI JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz. y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Oct.13-15093-v.nov.4

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França recaído en autos "HORACIO MERICA Quiebra Calificación" (L.o 40 F.o 439 se cita llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
(Gestión Judicial). 30|pub. Oct.4-32633-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se cita llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36.00 30|pub Oct.3-14600-v.nov.6

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA, SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS Divorcio unilateral". se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.2-14524-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16448-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NERY VIDAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Femenino, debe decir: masculino; y donde dice: hija, debe decir hijo. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. 10|pub. Nov.1.o-16440-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.31-16375-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUARNIERI DE DE PRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.31-16374-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA TALENTO DE DE CUNTO o DE CUNDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.31-16373-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELIA MORALES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37. Folio 308), le ha iniciado don Laudelino Gilelmo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.31-16301-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIQUEL o MIGUEL ESCOFET DE LAGUARDIA o JUANA ESCOFET DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16167-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO BARBERO y doña ERMINIA MARTINEZ DE BARBERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Arminda" en lugar de "Erminia" — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. Oct.31-16312-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16075-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FRANCISCO JOSE GUASCH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefa Torres, por figurar en ella el compareciente como "Antonio Guans". en luga de "Antonio Francisco José Guasch"; hijo de "José Guans" en lugar de "José Guasch"; y como nacido el 12 de Marzo de 1896. en lugar del 10 de Mayo de 1896. Además solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Catalina e Irene Esther. por figurar en ellas el compareciente como "Antonio Guans" en lugar de "Antonio Francisco José Guasch"; y el abuelo paterno de las mismas como "José Guans" en lugar de "José Guasch" — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Oct.29-16162-v.nov.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANDIVAS DENEGRIS y doña ANICETA HILARIA PIEDRAHITA. solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri" debe decir: "Denegris". 2.o) En la de nacimiento del hijo de ambos, José Andivar, donde dice "Andivar" debe decir "Andivas" y donde dice: "De Negri" debe decir "Denegris"; y 3.o) En la de nacimiento de la hija de los comparecientes, Helvesia Marta, donde dice: "Andivar" debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri". debe decir: "Denegris" — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) 15|pub. $25 20 Oct 25-15993-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario
$12.00 10|pub Oct 25-15989-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIO IFER y MARIA DI MATTEO DE IFER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 343) se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Ifer y María Di Matteo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 22 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40 00 20|pub Oct.25-15956-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "JOSE [illegible] AGUERRE y ANA MARIA REDONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 37. F.o 320. se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Bernardo Aguerre y Ana María Redondo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo

7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario
$40 00 20 pub. Oct.25-16032-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12 00 10|pub Oct.25-15951-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO PRAXEDES MARINO IRIBARNEGARAY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Iribarnigaray" en lugar de "Iribarnegaray" — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 15|pub Oct.25-15941-v.nov.11.

pertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVA[illegible] D' TOLVE [illegible] GRAZIA NARDIELLO o GRAZIA MARIA NARDIELLO DE DI TOLVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.24-15895-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|pub Oct.23-15850-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de AGUSTINA NOGUEIRA DE ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuarrio.
$12.00 10|pub. Oct.23-15823-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.23-15847-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EJIDIO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Gilio" en lugar de "Ejidio" — Montevideo Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15716-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAYMUNDA MARZOA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano José Marzoa en la siguiente forma: donde en ella dice "Hipólito Masoa" debe decir "José Marzoa" y donde dice "casado" debe decir "soltero" — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15717-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALSABIO ADEMAR TORT y doña BLANCA EDELMA ARBON, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en los cuales se han deslizado los siguientes errores: En la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "Salsabio Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort". En la partida de nacimiento de su hija Blanca Maribel, donde dice: "Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort"; y donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón" y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal, donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón". — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Oct.22-15792-v.nov.7

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOLANO ALMEIDA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Aurea Feijoo, en la siguiente forma: donde dice "Juan Almeira" debe decir "Juan Solano Almeida"; y donde el apellido de su madre aparece como "Echevarria" debe decir: "Echebarren" — Montevideo Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.20-15652-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "THOMAS HAY WALKER y MARIA ELENA ACOSTA DE HAY WALKER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37 Fo 334), se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Thomas Andrew Hay Walker y María Elena Acosta En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 20|pub Oct.21-15735-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Para para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE PARA Divorcio" (Lo 36 Fo 223), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.14-15280-v.nov.17

Disolución sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "MARIA ESTEVEZ DE FERNANDEZ contra JOSE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 3" se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández y María Estévez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub Oct.13-15199-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi (L.o 36 F.o 247) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario
$36.00 30|pub Oct.10-15072-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Juan Peña y Gladys Tabeira de Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Potestad. Repetto (Esteban) y Alzogaray de Repetto (María Obdulia) contra PEÑA (JUAN) y TABEIRA DE PEÑA (GLADYS)". (Lo. 12, N.o 789, Fo. 292), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Mireya Martínez Degfergis, Actuaria Adjunta.
$48 00 30|pub. Oct.25-15947-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, Eugenio Piñeyrúa en los autos "Compañía Bao S. A. contra GERARDO FERREIRA. Cobro de pesos" (Lo 14, N.o 629 Fo 488), se ha dispuesto citar y emplazar a don Gerardo Ferreira por noventa días, para que concurra a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo Setiembre 24 1952 — Rafael Addiego Bruno Actuario.
$36.00 30|pub Oct.20-15615 v nov 22

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ATAY de VITIRITTI, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463, dentro de treinta días. — Montevideo Octubre 17 1952. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.
$8.00 10|pub. Oct 27-16053-v.nov.6.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ Intimación Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939 según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos: Solar empadronado con el N.o 171713 (antes en mayor área con el N.o 95 088) ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes, según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur, paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande, el que queda hacia el Oeste: por 72 metros de fondo, limitando: al Este con el solar B, del mismo plano; al Oeste con el padrón 95.087 y al Norte con el padrón 95 050

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fué de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a los fines expresados bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1952 — Irma Rodríguez de Panario. Actuario.
$168.00 30|pub. Oct.11-15115-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1952 — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
$12.00 10|pub. Oct.27-16050-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SALAMO SAMBIACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16158-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la Doctora Sofía Elena Gades de Gasteñú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RANCHE o RACHEL de BURGUEZ y de don TEODORO ALBERTO o ALBERTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Mercedes N.o 1144 — Montevideo Mayo 7 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.27-16028-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo sexta sección judicial de Montevideo, don Eduardo Macchiavello dictada en los autos caratulados: "JUANA LEMA BLANCO de POMBO. Prescripción" Lo 3.o, Fo 272, se emplaza por el término de noventa días, a los señores Martín Barrere, Rita Conde de Barrere, Pedro, Norberto, Adelina, Tomasa Juana, Ramona y Juana Barrere y Juan Labarthe y a todos sus sucesores y causahabientes a cua-

quier título, así como a toda persona que se considere con derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno ubicada en el Rincón del Cerro, décimo sexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42307, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos M Macazaga en Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio del mismo año con el N.o 25593, que tiene una superficie de 3.435 ms. 0.732 cms y que se deslindan así: 7 ms. 02 cms. de frente al Norte al Camino O'Higgins; 533 ms. 40 cms. al Oeste con frente a una senda de paso conocida por Camino Conde; 5 ms. 86 cms. al Sur lindando con el padrón N.o 42324, y 533 ms. 42 cms al Este con el padrón N.o 93230. — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.
$132.00 30|pub Oct.27-16020-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MORAES DE JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.30-16272-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARDO LEON IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.30-16271-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUEL GIL MENEZES. Solicita se le expida 2.a copia de escritura". (L.o 14 F.o 287), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 6 de Enero de 1931, por la que Isabel A. de Menezes o Isabel Alves Alejo da Cruz de Menezes, vendió a José Gil Rivera, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 1.540 (hoy 1.512), ubicada en Catalán, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 207 hectáreas, 8.679 centiáreas, 70 decímetros cuadrados, que según mensura practicada por el agrimensor Aquiles Rezendes, el 19 de Diciembre de 1925, linda: Al Nordeste y Noroeste, con la vendedora; al Sudoeste, la cuchilla de Yacaré, por medio con Ignacia Paiva Menezes, y al Sudeste, con María Florinda Menezes de Gil; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 26 de Agosto de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 10|pub. Oct.30-16240-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA GLADYS BARRENECHE, en la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre como "Goncalves Vianna" debe decir "Vianna", solamente. — Artigas, 24 de Noviembre de 1950 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$12.00 15|pub Oct.17-15478-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16383-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL NOYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario
$36.00 30|pub. Oct.31-16311-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16256-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado con fecha 4 del corriente mes de Mayo, en los autos caratulados: "MARTIN ASTELLANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Martín Astellano, intentando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Astellano Luis y Carmen Marquetti" y "Nacimiento de Astellano Leoncio Fernando" donde aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente como Luis, debe decir Martín, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.29-16212-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS o JUAN JESUS LLACUMIN BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.28-16100-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SANTOS DE IZZI o ITZ o ITZO y de MIGUEL IZZI o ITZ o ITZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15917-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15885-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REDIN BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.30-14390-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ELENA SCAYOLA o SCAIOLA ILLIONI DE MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16257-v.nov.10.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "CARMEN JUANA MARIA y JOSE CARLOS TESSORE COSTA. Incapacidad". (L.o I.o, F.o 473), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Junio de 1952, fueron declarados en estado de incapacidad doña Carmen Juana María y José Carlos Tessore Costa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones. Octubre 2 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16215-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO CINCONEGUI o FAUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16169-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PALERMO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15884-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ECHEVERRIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido siguiente: donde figura con el nombre de Moisés, debe decir en su lugar, María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.17-15474-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA SUAREZ de ASHFIELD o ALEJANDRINA DE SOSA RIVERO de ASHFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.31-16337-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NICANOR PEREZ y MATILDE VARELA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16226-v.nov.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a NICOMEDES SORIA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y sus incidencias le inició Dacila Fernández bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.30-16227-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES COLLAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.27-16038-v.nov.6.

Apertura de sucesión

se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUCAS FAGUNDEZ o CLARA MAXIMA LUCAS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.23-15823-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.24-15909-v.nov.4.

Cancelación de hipoteca

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en auto MAURO FABIAN PINTOS c. Sucesores de TORIBIO ABELENDA Cancelación forzosa de hipoteca. L.o 25. F.o 710, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores o herederos de Toribio Abelenda para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Melo, Octubre 15 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.23-15831-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SORIA DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1949.
$12.00 10|pub Oct.23-15829-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos "ANTONIO MARIA SOSA Rectificación de partida L.o 25 F.o 542 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma Donde dice María Dolores Sosa debe decir Antonio María Sosa por ser su respectivo nombre — Melo Mayo 7 de 1952 — Jaime Roca Esteves. Actuario
$18 00 15|pub Oct 18-15535-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA o NATALIA MUNIZ DE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Octubre 21 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz
$12 00 10|pub Oct.25-15966-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO ANDRES DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Melo Octubre 2 de 1952 — Hugo Roche Juez de Paz
$12.00 10|pub Oct 23 15830 v nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de [illegible] DRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo Octubre 1.o de 1952 — Hugo Roche Juez de Paz
$15 6'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16386-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 7 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. Nov.1.o-16419-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MONTIEL JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". L.o 32, F.o 116, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Montiel, estableciéndose que, donde figura como nacido el 28 de Enero de 1906, debe decir el 23 de Enero de 1902, en mérito a ser esta la fecha verdadera de su nacimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil) $19.30 15|pub. Nov.1.o-16447-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "La sucesión de MARTENS DE LEICHT GUILLERMINA Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. [illegible]) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de [illegible] de Germán Andrés Leicht con Guillermina Martens, estableciéndose que donde el nombre de la esposa figura Iina, debe decir Guillermina, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct 29-16156-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOHLIGER DE HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16157-v.nov 8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: ZIEGLER SCHMID ADELA. Incapacidad. (Lo. 31, Fo. 32), se hace saber que por interlocutoria N.o 6.202, de fecha 1.o de Agosto de 19[illegible], se declaró en estado de incapacidad a doña ADELA Ziegler Schmid, designándosele curador interino de la misma a don Santiago Ziegler, por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16195-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CUARAGLIA MOTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Act
$8.00 10|pub. Oct 29-16210-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS JOSET SERRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8 00 10|pub. Oct.27-16084-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Julio 22 de 1952 — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8 00 10|pub Oct 25-15960-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. Oct.24-15872-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub Oct 24-15873-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento dictada en autos "Montes de Oca María Concepción contra FELIX ADEMAR FERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 32, Fo 157), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ademar Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36 00 30|pub Oct 25-15959-v.nov.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN) Prescripción" (Lo 32 Fo 265) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas y veinte decímetros que linda según títulos: al Norte con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste con otras fracciones de las cesionarias; B) Una fracción de campo de cinco hectáreas dieciséis áreas cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decímetros, que linda según títulos al Norte con Domingo Zabala al Sur con Juan Bidegaray; al Este con María Alba de Arenas y al Oeste con fracciones de las cesionarias Los mencionados cesionarios son Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo Juan Carlos y María Leila Oviedo Gastellussarry; C) Las sobras de una extensión de 2 hectáreas 7587 metros 58 decímetros que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que según títulos tienen una superficie total de 69 hectáreas 36 áreas 8 centiáreas y 14 decímetros pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802 existe una superficie de 72 hectáreas 1185 metros 72 decímetros y que se deslinda así al Norte con camino a Paso Zabala por medio con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este con la sucesión Antonio Gómez; al Sur - Sudeste con Carlos A Quincke y, al Oeste - Sudoeste con María Isabel Pérez de Vignolo Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 418 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia Setiembre 23 de 1952 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$180 00 30|pub Oct.14-15292-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados "DUTRA JUAN ANDRES y otros Prescripción" (L.o 32 F.o 228), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4 646 metros 67 centímetros ubicadas dentro del siguiente bien inmueble Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62 el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros y linda al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero en recta amojonada de 2 347 metros 40 decímetros; al Este en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig antes de la prenombrada sucesión en recta de 2 533 metros 20 centímetros; al Sur en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L de Cames antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2 488 metros 50 centímetros y al Oeste Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P de Sánchez de José Benteberre de César Echeguía de Luis Bidondo y de Martín Lazarte respectivamente Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942 que arrojó un área de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 22 hectáreas 4 646 metros 67 decímetros En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título presentes o ausentes se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig Elena L de Cames y Carlos Etcheverry sucesores de Delfina Fernández de Moyano Martín Lazarte Luis Bidondo César Echeguía - José Benteberre y sucesión María P. de Sánchez o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Colonia, Setiembre 4 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti Actuario Interino
$228 00 30|pub Oct 10-15033-v nov 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO VELAZQUEZ SASTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a de-

ducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 11 de 1952. — Sofía M Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.28-16113-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ o MARCELO MARTINEZ RICARDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo Setiembre 26 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12 00 10|pub Oct.28-16112-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572 señalado como solar 2, manzana 122 con un área de 1844 metros 7025 centímetros con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad donde hace esquina lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira Agosto 19 de 1952 — Mario R Morquio. Juez de Paz
$60 00 30|pub Oct.8-14903-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JANE o GANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florencio Sánchez Octubre 16|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.25-15990-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDUVIGES SOSA DE ROBATTO y de don JUAN ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Octubre 4 de 1952 — Diego A Fort Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Oct.28-16141-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MACEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Octubre 20 de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub Oct.28-16142-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DEL CARMEN PIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Octubre 15 de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria
$12.00 10|pub. Oct.28-16143-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.16-15375-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERVITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16211-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUSTO AMERICO IDIARTE c ELIA VIÑA DE IDIARTE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Justo Américo Idiarte y doña Elia Viña En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta (60) días, a los fines dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$40 00 20|pub Oct.14-15251-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL DE MARCO y JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON DE MARCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 17 de Octubre de 1952. — Roberto Gayre, Juez de Paz
$12.00 10 pub. Oct.24-15935-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "MENDIZABAL de MAFFEI, FELIPA; MAFFEI MENDIZABAL, SARA PATRICIA; JUAN FELIX; MAGDALENA; ALCCEN; HILDA EUDOXIA; MARIA ISABEL; BLANCA LUISA y ANGEL Rectificación de partidas Lo. 28. Fo 464" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Felipa Mendizábal con Juan Maffei, porque aparece éste con el apellido de Maffe en vez del citado; B) De nacimiento de Sara Patricia Juan Félix, María Isabel Blanca Luisa y Angel Maffel, porque figuran con el apellido paterno de Maffe, en vez de Maffei; C) La de Magdalena Maffei, porque se nombra con el apellido de Mafferi, en lugar de Maffei; D) La de Alceen Maffei porque aparece como Alsen Maffe debiendo ser Alceen Maffei; y E) La de Hilda Eudoxia Maffei porque figura como Hilda Audosia Maffe, en vez de aquellos que son los verdaderos Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fonte Trelles, Actuario.
$48.00 15|pub Oct.27-16059-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.27-16061-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha cuatro del actual en autos "ARAMBURU FRANCISCO-BENOYT o BERNOYT DE ARAMBURU CARMEN PAULINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo 23 F.o 457 N.o 664" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7o. ley Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Octubre 6 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
$40.00 20|pub Oct.21-15666-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE o D'ALEXANDRE o ALESSANDRE o D'ALEXANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 21 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct.27-16062-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 15 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10 pub Oct.27-16063-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BADANO de ARCOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.27-16061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 9 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$33 00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA ROMONA CABRERA DE GOMEZ y CARLOS POLONIO CABRERA LAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1952. — José Ramón Díaz, Act.
$12.00 10|pub. Oct 29-16171-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.29-16172-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub Oct 29-16173-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ADELAIDA TELLAGORRY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 29-16174-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ BERNAL o FRANCISCO ESTEVES BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.29-16175-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO LUCAS LIBONATTI o LIVONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub Oct.29-16166-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o EUGENIA DOLORES ARCE DE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.29-16167-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LA PUENTE DE OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.29-16168-v.nov.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravigna Ortiz, dictada en autos "JULIO RICARDO HORACIO MARIA FERNANDEZ. Incapacidad" (Lo. 25. Fo 656), se hace saber que por resolución de fecha doce de Junio último se declaró al nombrado Julio Ricardo Horacio María Fernández en estado de incapacidad, designándole curador a su padre don Isidro Fernández. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.28-16107-v.nov.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "María Carlina Isaín de Hernández con CARMELO HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26, Fo. 99), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Carmelo Hernández y doña María Carlina Isaín de Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 7 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario
$60.00 20|pub Oct.20-15657-v.nov.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLEGARIA G. NUÑEZ LAMAS DE MONTERO con FELIX ARGENTINO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26 F.o 33) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Argentino Montero y doña Olegaria G. Núñez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 2 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario
$60 00 20|pub. Oct.16-15363-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSELINO o AVELINO RODRIGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1952. — Carlos María Seballos, Juez de Paz
$12 00 10|pub Oct.29-16175-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16444-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o JUAN GUALBERTO MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16445-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO PEREZ ALONSO y PAULO PAULINO PEREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 14 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.31-16343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA ESQUIBEL DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.31-16342-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "JAUREGUI PEDRO REINALDO y ABELLA DE JAUREGUI BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 7, F.o 219)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Reinaldo Jauregui y Blanca Abella de Jauregui, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 13 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 20|pub. Oct.31-16345-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REMIGIO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1952 — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.31-16341-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AGUSTIN ECHARTEA y MANUELA FEO DE ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 16 de Octubre de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz
$12.00 10|pub Oct.31-16340-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 12 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.31-16338-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAROMO o ANTONIO MARMO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 12 de 1952 — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.31-16339-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LORENZI y MARIA RECAFINA DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Setiembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.1.o-16406-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ALBINA MARIA JOSEFA FERNANDEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido de "Fleitas" en lugar de "Fernández", que es el verdadero — Paysandú. Junio 4 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Nov.1.o-16421-v nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES contra HILARIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20, F.o 221. N.o 467), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Rosalía Rotundo e Hilario Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, Octubre 21 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.1.o-16422-v nov 24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CELIA SANTOS ESPONDA DE ANDREOLI con ENRIQUE ANDREOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20, F.o 230, N.o 488), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celia Santos Esponda de Andreoli y Enrique Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 1t de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.29-16148-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DORLIZA o DOMINGA DORLIZA CORREA DE FLEITAS contra ALEJANDRO RAMON FLEITAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20, Fo. 214, N.o 445), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Ramón Fleitas y Dorliza o Dominga Dorliza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.25-15975-v.nov.17.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "OFELIA LIMA DE DA SILVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú Setiembre 1.o de 1952 — Elbio Benia Comas Actuario adjunto
$40.00 20|pub. Oct.24-14895-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ELISA E QUINTANA y otros Prescripción" (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 1ra sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 382 padrón N.o 2543 compuesta de una superficie de 1.411 metros 6305 centímetros deslindada así: 43 40 metros frente al Oeste sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo). 32 62 metros al Sur. sobre calle Sarandí. igual medida al norte lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sucesión Segundo Civelli y 43 15 metros al Este. lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú Setiembre 23 de 1952 — Juan Oholeguy. Actuario
$84 00 30|pub Oct 7-14897-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ARTURO BALDOMERO BESSIO solicitando rectificación de las partidas de matrimonio del gestionante con Leandra María Colombino donde dice "Liemes" debe decir "Bessio" y donde dice "de padre desconocido. debe decir de "Eliseo Bessio argentino"; y en las de nacimiento de los hijos del gestionante José Francisco Eliseo Américo y Carlos María Bessio donde dice "Liemes" debe decir "Bessio" y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir de "Eliseo Bessio argentino" por ser lo que corresponde — Paysandú. Octubre 11 de 1952 — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto
$30 00 15|pub Oct 18-15514-v.nov 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros Subasta" L.o 20 F.o 222 N.o 470) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza María Luisa Poggio Pedroza María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáce-

res. sus causahabientes o sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Setiembre 25 de 1952 — Juan Oholeguy. Actuario.

$48.00 30|pub Oct.7-14896-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL FRANCISCO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien padrón N.o 2295" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el N.o 2295 ubicado en la manzana 20 bis. de la zona sub-urbana de esta ciudad. el que tiene una superficie de 857 metros, deslindándose así: 21 ms. de frente al Noreste a la calle continuación a la de Rivera: 40 ms 85 cms de frente al Noroeste a calle sin nombre, formando esquina: 21 ms al Suroeste con Doroteo Silva Bustamante y 41 ms 80 cms al Sureste con José S Risso. para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos. Julio 21 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$84.00 30|pub Oct.27-16067-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MANUELA o BIBIANA DOYENART de ROMERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Octubre 8 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.27-16068-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASPAR VERCELLI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento — Fray Bentos. Setiembre 24 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16069-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN o SEBASTIAN OJEDA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16070-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don José Pedro Igoa. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO PEDROZO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento. — Fray Bentos Setiembre 24 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16071-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. Setiembre 5 de 1952 — Mario Durañona Actuario.

$36 00 30|pub Oct.2-14519-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VALMAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.1.o-16384-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en autos "FELISIA VILLAGRAN Rectificación de partida" (Lo 37 Fo 429). se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la impetrante, estableciéndose que donde figura la contrayente con el nombre de "Eloisa" debe decir Felisia — Rivera Octubre 18 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario

$12.00 15|pub Oct.28-16111-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CAPITULINO TEOFILO DA SILVA y LEONOR DA SILVA DE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.28-16109-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en autos: "JOSE PACE contra ELVIRA MARIA LAURIA Divorcio por causal". (Lo. 37, Fo. 497), se cita, llama y emplaza a doña Elvira María LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Octubre 15 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Oct.24-15855-v.nov.27

DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARAL PRIETO o JUAN AMARAL OLIVERA PRIETO o PRIETTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1952 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16110-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DA TRINDADE o FAUSTA SOUZA DA TRINDADE DE BARROS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.28-15626-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ISIDORO MARTINEZ NOBLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15997-v.nov.5.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 441) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$48 00 30|pub Oct 15-15346-v.nov.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados "PEREZ DOROTEO Prescripción Adquisitiva (L.o 5, Folio 133)" se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales. 5.a sección de este Departamento con una superficie de 2 954 metros 10 decímetros cuadrados Linda al Norte sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Sainz y Quirino Campelo; al Este. Reducinda L. da Costa; al Sureste, calle General Artigas y Suroeste. calle 19 de Abril Dicho inmueble está empadronado con el número 539 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell en Junio de 1952. cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128 Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera. 3 de Octubre de 1952 — Carlos Favelro, Juez.

$84.00 30|pub Oct.15-15349-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO HUELMO y GABINA QUINTINA o QUINTINA PETRONA VENENCIO o BENENCIO DE HUELMO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 21 de 1952 — José A Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Oct.31-16296-v.nov.11

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "CANDIDO LOPEZ LEDESMA y MARIA MODESTA PALACIO de LOPEZ LEDESMA Segunda copia de escritura". se hace saber que se han presentado don Cándido López Ledesma y doña María Modesta Palacio de López Ledesma, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Cipriano Graña (hijo). el 3 de Julio de 1938, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la tercera sección judicial de este Departamento, con el N.o 155 al Fo 22 el 8 de Julio de 1938 y en virtud de la cual don Antonio Peña conocido por Antonio Falero vendió a don Cándido López, entonces soltero una fracción de terreno solar señalada con el N.o 31, en el Barrio Jesús Fernández de la Villa de Lascano, Padrón actual 208 antes 826, compuesta según plano del agrimensor Facundo P Machado de Marzo de 1913. de 10 ms de frente al Oeste, calle N.o 1; 39 ms. 40 cms en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, solar número 27; al Sur. solar N.o 32 y al Norte con la otra mitad del solar N.o 31 — Superficie total 394 ms.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento — Rocha Octubre 22 de 1952 — José A Ribot Llana Actuario Adjunto

$44.00 10|pub. Oct.31-16295-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos caratulados "Sucesiones MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DELEON" se cita, llama y emplaza a Martiniano Antonino de León sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos presenten a cualquier título para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte la herencia bajo beneficio de inventario — Rocha, Octubre 23 de 1952 — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. Oct.30-16266-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Octubre 17 de 1952. — José A Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Oct.29-16153-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE SABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 18 de 1952 — José A Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub Oct.29-16154-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega, y en el expediente: "EFRAIM KOCHEN POSSER Rectificación de partida" (Libro 15. F.o 622). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido Efraim Kochen Posser, la que en donde dice "Francisco" debe decir: Efraim y donde la madre aparece con el apellido "Kochen" debe decir: Posser por ser lo que corresponde Y a sus efectos se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Oct.29-16152-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CASELLA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. Oct.29-16155-v.nov.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 8 de Agosto del corriente año, fué declarada incapaz doña ZI-

VIRA SENA DE PERDOMO, designándose curadora de la misma a doña Elvira Juana Perdomo de Sosa — Rocha, Octubre 16 de 1952. — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.29-16151-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO M. o RODOLFO MARIO JUANCHE y MARIA JUANCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Oct.23-15827-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o PEREYRA de ACOSTA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y, especialmente a las herederas Braulia Manuela y Epifania Acosta Pereira o Pereyra, a sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario — Rocha, Octubre 13 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez.

$60.00 30|pub Oct.27-16043-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CITERA o CHITERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 9 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.23-15835-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Octubre de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.27-16044-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 24-15922-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalpi, Act.

$12.00 10|pub. Oct 24-15923-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIC o DORALINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.23-15820-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MIRANDA. NIVA Rectificación de partida" (Lo 18, Fo 20) se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de nacimiento de Niva Pereira en la que figura como Nilba, cuando debe decir Niva y perteneciendo al sexo femenino, cuando debe ser masculino. — Salto, Setiembre 23 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Oct.20-15621-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado JOAQUINA MENTEGUIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1883 primera sección de Salto, acta N.o 10, en la que aparece la inscripta como Anastacia Mintiguiaga cuando debe ser Joaquina Menteguiaga Y a sus efectos se hace la presente — Salto, Junio 11 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub Oct.17-15484-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA AZAMBUIA de AZAMBUJA o AZAMBUJA de AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.31-16315-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "BLANCA ESTHER AMESTOY y AMADO EMANUELE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13 Fo. 78), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días (artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Oct.28-16127-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Juan Ferrou Maestri, sus herederos y sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con quien proseguir el juicio. — San José, Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.28-16131-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16130-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURAN DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Oct.23-15834-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ACEVEDO o VALENTIN J ACEVEDO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.28-16132-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA UDAVE o SARA ELENA UDAVE GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Oct.23-15833-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13. F.o 77", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola, Petrona Farías y Miguel A. Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, sitio centro, número dos de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad lindando en treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho: treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este, con el solar tres, por cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Oeste lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, por igual cantidad al Este lindando con el mismo solar cuatro, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados padrón número 2 775 Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 27 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$120 00 30|pub Oct.15-15296-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 12 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco Actuario adjunto.

$36.00 30|pub. Oct.11-15145-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "MICAELA LASA DE VILLALBA Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M Torres o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995 de una superficie de diez mil metros cuadrados lindando Al Nordeste Sudeste y Sudoeste con calles públicas y al Noroeste, calle pública, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay para que se presenten dentro del término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes — Rodríguez, Octubre 1.o de 1952. — J Ricardo Lasa, Juez

$72.00 30|pub. Oct.11-15143-v.nov 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PANDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 21 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez

$12.00 10|pub. Oct.28-16129-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARIA OFELIA PERDOMO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.31-16354-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO VALENTIN FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.31-16356-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA ECHEVARRIA DE MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.31-16355-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.27-16035-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GUIGOU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.27-16036-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RAMIREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.27-16037-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROVETTA VIGNOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00 10|pub. Oct.25-15961-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15962-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRES TOSCANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 14 de 1952. Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15963-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "OLGA SHKURTI DE ARDUSSO y JUAN J ARDUSSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 28. Fo. 270", se hace saber Que por resolución N.o 9 207 de fecha 13 de Setiembre último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Shkurti y Juan José Ardusso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783) — Mercedes, Octubre 4 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 20|pub Oct.18-15503-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15964-v.nob.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRAIDO o PEDRO DARREIDO, citándose a os interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952 — Horacio A Cazalás Act.

$8.00 10|pub Oct.25-15965-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO LEON PAZOS Rectificación de partida" Lo. 28, Fo. 276), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo León Pazos solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Pasoz" en lugar de "Pazos" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 8 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.22-15780-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELEODORO MODERNELI SISURQUI Rectificación de partida Lo 28 Fo 213", se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Eleodoro Modernell Sisurqui, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Eleodoro, Jorge Ramón y Héctor Javier, por cuanto en ellas el apellido del peticionante figura como "Sisurqui" en lugar de "Modernell" que es el que les corresponde. — Mercedes, Octubre 9 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 15|pub Oct.18-15502-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO PUJADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. Oct.31-16353-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.1.o-16418-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DANIELA ESTELITA LENCINA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Daniel Stilita" debe decir "Daniela Estelita", donde se expresa "un niño que es hijo legítimo del declarante" y "que es nieto" y "que el expresado niño" deberá decir "una niña que es hija legítima del declarante" y "que es nieta" y "que a la expresada niña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.30-16254-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.30-16246-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MAGDALENA GARCIA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16248-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16247-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, e hsace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSALIA o ROSALINA RITZEL y de doña PAULINA RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzadgo, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.30-16249-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA o APOLONIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$12.00 10|pub Oct.30-16236-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MAURICIO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.30-16237-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.28-16123-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA ROSA DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Octubre 15 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.28-16124-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA o PRASEDES CANDIDA SAGARDOY DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16125-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON HARREGUY DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$8.00 10|pub. Oct.23-15810-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAUL DUARTE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.23-15811-v.nov.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JACINTA BASUALDO solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Atanasio C Viera el 22 de Junio de 1921 en la que don Francisco de Paula Dias, representando a doña María Venuncia Dias Velloso cedió a doña Jacinta Basualdo todos los derechos que les correspondían sobre los siguientes bienes A) Una fracción de campo situada en La Coronilla 8.a sección de Rivera, de una superficie de 323 hectáreas 3129 metros, que linda al Norte con Servando Ferreira; al Sur con Concepción de Oliveira Velloso; al Este, con arroyo Coronilla y, al Oeste, con Horacio Rodríguez y viuda de Andrade El inmueble está empadronado con el número 3608; y B) La mitad del solar número 6 de la manzana número 33 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, de 14 metros 316 milímetros de frente a la calle Rivera por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Eustaquio Horacio Robaíes; al Sur con José Brocco; al Este con calle General Rivera y, al Oeste con José Brocco Y el inmueble está empadronado con el número 405, citándose y emplazándose a doña María Venuncia Dias Velloso sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 17 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 10|pub Oct.28-16126-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz que subscribe se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16417-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la

sucesión de LUIS MARIA DE OLIVERA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó, Julio 8 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.30-16245-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LAGO de PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$8.00 10|pub. Oct.31-16364-v.nov.11.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: 'RODRIGUEZ ATILIO Segunda copia escritura" (Lo 20, Fo. 662) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Rodríguez solicitando segunda copia de la escritura que el 0 de Noviembre de 1950 autorizó el escribano José M Valdenegro en Pueblo Olimar octava sección udicial de Treinta y Tres, por la que el Juez de Paz de dicha sección representando de oficio a don Nicasio Bustamante y a su esposa Agustina Roldán vendió por ejecución de hipoteca a favor del Banco de la República a Atilio Rodríguez, soltero el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio, en él construído que es la mitad del solar número nueve, manzana d ciséis del plano levantado por los agrimensores José B López y Justo Llanos el diez de Julio de mil novecientos veinte y dos ubicado en la octava sección judicial de Treinta y Tres (ante novena sección judicial de Cerro Largo) empadronado con el número seiscientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos metros lindando: al Sur, en diez metros con calle de diecisiete metros de ancho q la separa de la manzana número nueve al Norte, igual extensión con el solar cuatro de la sucesión Iaria Graciana Silva; al Este en cincuenta metros con la otra mitad del solar nueve y al Oeste, también en cincuenta metros con el solar ocho La primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el N.o 565 al Fo 284 del libro 1.o con fecha 7 de Diciembre de 1950 A los efectos dispuestos por ley de 1º de Noviembre de 1951 se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguir trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Octubre de 1952 — Hugo D. Goyenola Act

$52 00 10|pub Oct 23-15845-v nov 3

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos: "MARIA SEVERA RODRIGUEZ Incapaz Remate judicial L.o 13 F 49" se hace saber que el día 17 del mes de Noviembre, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas del Juzgado por el martillero don Raúl I Arriaga, asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles 1.o) 1|12 ava parte indivisa, de una fracción de campo situada en Escudero. 5.a sección judicial del Departamento, con una superficie de 80 hectáreas 9 534 metros 25 decímetros y linda al Noreste, con Bernardo José y Angel Elvira: al Sureste, con el Camino Departamental a Eclida Paullier: al Noroeste, con Rafael Rodríguez Caraballo y Teodoro Calzada y al Suroeste, con Nicolás Rodríguez Empadronado con el número 900 — Base de venta $ 1 105 72

2.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada integrada por el solar esquina número 2 de la manzana número 34 del 1er Cuartel de esta ciudad, con una superficie de 890 metros 95 decímetros cuadrados y linda al Norte, en 20 metros 60 decímetros con el solar número 3; al Sur, en igual extensión con la calle Cuareim: al Este, en 43 metros 25 decímetros con el solar número 1 y al Oeste, en igual extensión con la calle Treinta y Tres Empadronada con el número 1.364 y actualmente con los números 81, 82 y 83 — Base de venta: $ 404.44.

3.o) 1|12 ava parte indivisa de un solar de terreno situado en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José que es parte del Huerto 61, cuyo solar lleva el número 15 en el plano de Alfredo Orval y Manuel D Rodríguez, del 17 de Julio de 1879 con una superficie de 762 metros 9.689 centímetros 54 milímetros y linda: al Norte, en 40 metros 373 milímetros con los solares 13 y 14; al Sur, en igual extensión con los números 18 y 20; al Este, en 18 metros 898 milímetros, calle divisoria al medio con el Huerto número 59 y al Oeste en igual extensión con el solar número 16 Empadronado con el número 4.310 y actualmente con el número 1.549 — Base de venta: $ 13.00

4.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado en los suburbios al Sur de la ciudad de San José, que forma un sobrante de huertos con una superficie de 7 765 metros 45 decímetros cuadrados y linda al Norte calle al medio con el ejido de las manzanas de la ciudad; al Sur calle al medio con sobrantes del Huerto número 64; al Este con el Huerto número 63 y al Oeste, calle al medio prolongación de Misiones, con el Huerto número 65, padrón número 4.340 y actualmente 4.319 — Base de venta: $ 93.88

5.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado sobre el río San José, en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José que forma un sobrante de huertos con una superficie de 7 hectáreas 7 794 metros, 24 decímetros cuadrados, que linda al Norte calle al medio con el Huerto número 19 y sobrantes; al Sur y al Este con el río San José y al Oeste, con los Huertos números 28 y 167 Está cruzado en el ángulo Sureste por la carretera de acceso al puente sobre el río San José, la que lo divide en dos fracciones desiguales Está empadronado con el número 1.361 y actualmente con el número 4.735. — Base de venta $ 187 77

6.o) 1|36 ava parte indivisa de una fracción de terreno edificios y mejoras situado en esta ciudad, solar cinco de la manzana número 3 del primer cuartel primera sección judicial empadronada con el número 223 y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 421 metros 75 decímetros y linda al Norte, en dos líneas, una de diecinueve metros, 60 centímetros y la otra de ocho metros cinco centímetros con terreno del Estado: al Sur con el Sanatorio San José, en 27 metros 65 centímetros; al Este, diecisiete metros con calle Treinta y Tres y al Oeste, en dos líneas de once metros con Federico Marín y otra de seis metros con el Estado. — Base de venta $ 314 81

7.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada o sea el sitio esquina número 1, de la manzana número 14 del primer cuartel de esta ciudad primera sección judicial, empadronada con el número 1.362, y con una superficie de 1 018 metros, 27 decímetros 57 c 80 m c., linda: al Sur, en 25 metros 770 milímetros con la calle Arenal Grande, hoy Becerro de Bengoa: al Norte, en igual extensión con la sucesión Miguel Carriera: al Este, en 39 metros 514 milímetros con la calle Treinta y Tres y al Oeste, en igual extensión con las sucesiones de Andrés Perera y María Carbajal — Base de venta: $ 657 22

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del martillero serán de cuenta de los compradores. — San José, Octubre 18 de 1952. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta

$228.00 15.pub. Oct.24-15875-v.nov.10.

FRANCISCO TAMBASCO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FOLIENTE GARCIA o VALIENTE GARCIA BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos".. (Libro 2, folio 120), se hace saber que el día seis de Noviembre entrante a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Tambasco, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, del inmueble padrón número setenta y siete mil setecientos cincuenta, sito en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Walter de León Caceres de Junio de 1950 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.728, tiene una superficie de trescientos noventa y cuatro metros veinticinco decímetros y se deslindan así: 20 metros 73 centímetros de frente al Este sobre calle Ganaderos; 19 metros de frente al Norte sobre calle Santa Ana; 20 metros 78 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 77 749; y 19 metros al Sur, limitando con el padrón N.o 77.751 Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de dominio; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario y certificado del registro de Inhibiciones, Sección Embargos Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la Contribución Inmobiliaria y adicionales que se adeudare hasta la fecha de la escrituración: el pago de la cuenta de colector N.o 47.626 que afecta el inmueble; el pago de los derechos reales que pudieran gravar dicho bien.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo Octubre 9 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.23-32807-v.nov.3.

FEDERICO F. ARMSTRONG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CEFERINO GONZALEZ. Lo 36, Fo. 442" y de conformidad con lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Federico Armstrong, asistido del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario ad - hoc. se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 0.50 el metro cuadrado, de los siguientes bienes inmuebles con los cercos construcciones y demás mejoras que contienen, situados en Casupá, 2.a sección de este Departamento, empadronados conjuntamente con el N.o 610, a saber. A) El señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor José De Luca Cortazzo, en Agosto de 1951, aprobado por le Intendencia Municipal de Florida el 29 del citado mes y año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de Noviembre de 1951, según el cual se compone de una superficie de 1.740 ms lindando: Noreste en 20 ms padrón 609, Suroeste en igual distancia padrón N.o 600, Sureste, en 86 ms los solares N.os 2, 3, 4 y 5 y Noroeste en 87 ms. 43 cms de frente a calle Pública y padrón número 601. B) El señalado con el N.o 2 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.670 ms., lindando: Noreste en 67 ms el solar N.o 3, Suroeste en igual extensión padrones N.os 599 y 600 y calle Pública, Sureste en 25 ms. vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en 25 ms 30 cms con el solar N.o 1. C) El señalado con el N.o 3 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.370 ms lindando: Noreste en 67 ms el solar N.o 4, Suroeste en igual extensión el solar N.o 2. Sureste en 20 ms 68 cms. de frente vía férrea y Noroeste en igual distancia el solar N.o 1 D) El señalado con el N.o 4 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.180 ms... lindando Noreste en 66 ms. 78 cms. el solar N.o 5 Suroeste, en 67 ms. el solar N.o 3, Sureste en 18 ms. de frente a la vía férrea y Noroeste en 18 ms 02 cms., el solar N.o 1, y E) El señalado con el N.o 5 en el citado plano compuesto de una superficie de 1.460 ms., lindando Noreste en 66 ms. 65 cms padrón N.o 609. Suroeste en 66 ms. 78 cms. solar N.o 4. Sureste en 22 ms. de frente a la vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en igual extensión el solar N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador 3.o) Que los solares números 1, 2, 3 y 4 soportarán una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho de conformidad al trazado efectuado en el plano del agrimensor De Luca Cortazzo antes citado 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Octubre 25 de 1952 — Druibel Caími López. Juez de Paz

$176 00 20|pub Oct.31-16344-v nov.22.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Jacinto Proto Fernández y Otra contra Juan Fernández y Otros. Cesación de condominio" (L.o 45. F.o 367). se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1952, en el lugar de su ubicación a las 17 horas, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido del aguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 2 666 66 del siguiente inmueble Solar de terreno, sus construcciones y mejoras sito en la 20.a sección judicial de Montevideo Padrón N.o 37 713 que según plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1906, está señalado con el N.o 6, y tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros así descriptos: 8 metros 59 de frente al sur este con frente a la calle Martín Berinduage por donde la puerta de entrada tiene el N.o 388, entre las de Conciliación y Bella Vista, 25 metros 75 de fondo lindando al noroeste con el solar N.o 9, al noreste con el solar 5 y al suroeste con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 276 del Banco Hipotecario, por estar gravado el bien a favor de esa institución (Hipoteca N.o 276, serie 27, ley 13 de Julio de 1921), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario adjunto.

$68.00 15|pub. Oct.28-16138-v.nov.13.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego E. Landa, dictada en el expediente caratulado "Hermenegildo Sainz García con ANTONIO GARRIDO LOPEZ y otra Ejecución de hipoteca" (Lo 47, Fo. 118), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble con edificios y mejoras sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5299, con una superficie según título de 564 metros 4.790 centímetros, y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 17264 el 28 de Abril de 1947 tiene una superficie de 573 metros 5.263 centímetros:, con 14 metros 15 centímetros frente al Este sobre la calle Julio Herrera y Obes ,puertas N.os 1521, 1521 bis y 1519); 43 metros 7 centímetros al Norte, con el padrón N.o 5300; 10 metros 94 centímetros al Oeste, con el padrón N.o 5293 y al Sur, línea de 3 rectas de 10 metros 86 centímetros; 3 metros 29 centímetros y 32 metros 20 centímetros, que la separan de los bienes padrones 5294, 5295 y 5298

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos, impuestos y derechos de escritura. 2) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie C|1950, N.o 494), y los demás antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 1.er piso) a disposición de los interesados. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

Más datos: 25 de Mayo 509.

$78.00 15|pub Oct.17-15470-v.nov.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 27 de Agosto próximo pasado, dictada en los autos: LUISA CASTAGNA de LAZARINO y otra Cesación de condominio. Lo. 47, Fo. 417, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero Enrique Bove Arteaga, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre las bases que se expresan los siguientes bienes inmuebles: A) Base: $ 1.600.00 — Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento. Padrón: 169.035, señalado con el N.o 4 de la fracción F en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Abril de 1913. Area: 203 ms. 75 dcms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sureste a la calle Francisco Rodrigo; 19 ms. 35 cms de fondo al Noreste, y B) Base: $ 6.534.00. — Tres fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situados en este Departamento señalados con los N.os 39, 40 y 41, compuestos de un área de 1.595 ms. 63 dcms. de esta manera: 30 ms. 279 cms. de frente a Oeste sobre calle de 14 ms. 60 cms., conocido por Altamirano, donde el edificio lleva el N.o 3220: 57 ms. 592 cms. en el costado Norte, por donde linda con solar 38; 47 ms. 80 cms., en el lado Sur confinando con el solar 42; y 32 ms 11 cms en la línea de fondo al Este

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$78.00 15|pub Oct.31-16373-v.nov.17.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Romeo Eustaquio Carretto contra IGNACIO CARRETTO. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día miércoles 12 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los bienes que se expresan a continuación: A) Dos solares linderos, situados en la 16.a sección judicial de Montevideo (Rincón del Cerro), padrones 53 440 y 53.441: señalados con los números 45 y 44 del plano del agrimensor Juan Mier de Setiembre de 1913; área 500 metros cada uno y que en conjunto se describen así 20 metros al Oeste frente a Servidumbre de Paso y 50 metros de fondo Lindan: al Norte con solar 43; al Este, con solares 18 y 19 y al Sur con solar 46; B) Un solar situado en la 20.a sección judicial (Campos Eliseos) Padrón 39 224; señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909, con el número 29, letra "A". Area: 444 metros. Deslinde: 10 metros al Sudeste frente a calle Tres Cruces, distando el punto medio del frente 47 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega; 34 metros 40 centímetros de fondo. Linda: al Noreste con solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo; y al Suroeste con solar 23; y C) Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a sección, en igual paraje que el anterior Padrón: 30.507; señalado con el número 44, fracción "B" del mismo plano que el anterior. Area: 388 metros 80 decímetros. Deslinde: 9 metros al Sureste frente a calle Ferreira y Artigas, distando el punto medio del frente, 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con calle Piratas; 43 metros 20 centímetros de fondo. Linda: por el Noreste con solar 45; por Suroeste con 43; y por Noroeste con 40.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las deudas que gravan los inmuebles, por concepto de pavimento, serán de cargo del comprador; C) Que les escrituras de compraventa se otorgarán una vez finalizada la sucesión de Juan Ignacio Carretto, que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; y D) Que el último bien descripto está dado en arrendamiento a don Carlos María Carretto por el plazo de 15 años con la renta de seis pesos mensuales; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 520, 2.o piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. Oct.25-15991-v.nov.11.

DARDO C. TOURNABEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Galán, Juan Carlos contra CARBONARO, DONATO y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 49, Fo. 34, se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Dardo Carlos Tournaben, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el barrio "Edy Grill" Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y ocho, la que es parte de la parcela treinta y siete del plano del agrimensor municipal Víctor Grille, señalado con el número cinco de la manzana "R" en plano del agrimensor A. Asuaga Nougués, del ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros setenta y ocho decímetros que lindan: treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, al Noroeste a la calle J de veinte metros de ancho, luego curva de doce metros veintisiete centímetros de unión de dicha calle con la de Circunvalación a la Plaza de Deportes, luego curva de quince metros trece centímetros de frente al Noreste a esa calle, siendo esquina, cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros por el Sureste con el solar seis y treinta y tres metros quince centímetros por el Suroeste con parte del solar número cuatro

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A. 1948 urbana 1122) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$132.00 22|pub. Oct.30-16235-v.nov.24

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos "Ferrosmalt S A con SANTIAGO ARIAS. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.27-16027-v.nov 6

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Cristiani (Juan Carlos) contra NOVARRO (JUAN ARMANDO y otra). Ejecución de hipoteca Lo 48, Fo. 317", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas", undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios certificados de los registros, impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente. III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios, y IV) Que los títulos y demán antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1361, teléfono: N.o 9.14.59.

$90.00 15|pub. Oct.30-16264-v nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos: "Carlos M.a Travieso S. A. contra Sifredo Barrera y otros". Ejecución de prenda industrial L.o 41 F.o 286 remataremos al mejor postor el martes 11 de Noviembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 1 camión Fargo Diessel. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o — Entrega inmediata — Transferencia judicial

$12.00 10|pub Oct.28-16145-v.nov.7.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con JACOBO LLUGDAR. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.27-16023-v.nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Vitrina "Ferrosmalt" con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CARISIMO A PAGANI Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo.

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10 pub. Oct.27-16022-v nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
1 Vitrina y 1 Fabricadora y Conservadora de Helados con sus equipos

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CLAUDIO G ESPINOSA Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor, 1 vitrina y 1 fabricadora y conservadora de helados con sus equipos

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10 pub. Oct.27-16024 v nov.6.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Refrigerador familiar "Ferrosmalt"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S A. con ALEJANDRO SISNIEGA Ejecución de prenda" en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt".

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o Seña: 20 o.o.

$12 00 10|pub Oct.27-16023 v.nov.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MARIA GON-

ZALEZ de POLLERO Intestada. Lo. 43, Fo 763", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 5.166 67, el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Cerrito Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77622, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, con fecha 4 de Octubre de 1896 y cuya superficie es de 2.771 ms. 15 dcms., que se deslindan así: Por el Norte con el solar N.o 6 de Magdalena Pollero de Estevenancio con 105 ms. 223 mms.: por el Sur, con el N.o 4 de Rosa Pollero, con 101 ms. 840 mms.: por el Este con Ignacio Romero, con 26 ms. 771 mms., y por el Oeste con el Camino Burgues con 26 ms 98 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, todo el impuesto universitario, incluso el impuesto al mayor valor, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$72.00 15|pub. Nov.1.o-16437-v.nov.18.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Vitrina "Ferrosmalt" con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en los autos "Ferrosmalt S A. con MAXIMO MIGDAL Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo.

Exhibición. martes 11. Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o.

$12 00 10|pub Oct.27-16021-v.nov.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaída en el expediente caratulado: "Alfredo Vidal con FEDERICO CARASUS. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 13 de Noviembre entrante a las 18 horas, en mis salones de ventas calle San José N.os 872|76, precederé a vender en remate público al mejor postor y al contado, el automóvil marca "Austin" Sedan 4 puertas, matrícula 8-194, empadronado con el N.o 80084 Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o — Montevideo, 27 de Octubre de 1952.

$16.00 10|pub. Nov.1.o-16214-v.nov.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER FERNANDEZ SANCHEZ Ejecución de prenda" Lo. 41, Fo 189. Se hace saber al público que el día jueves 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en nuestro local calle Colombia número 1335, se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos, al remate público y al mejor postor de 1 torno Imor de 1 mt., caja Norton, 1 quemador Ray, 1 amoladora Stanley, terraja completa y demás efectos detallados en autos. Seña, 30 o|o Comisión, 6 o|o. Exposición, 5 días antes del remate

$20.00 10|pub Oct.31-16300-v.nov.11

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ENRIQUE SCHIAVONE Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77 el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas. al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo.

Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. Oct.27-16025-v.nov.6.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "Giraldés de Beitán, Josefa y Laura Benecchi de Beitán con ALBERTO MAÑE. J. RUGGIERO y ROMEO TELLERIA Cobro ejecutivo de pesos. Lo 39. Fo 99" se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 18 horas, en la calle Vázquez N.o 1078, al mejor postor y con la base de $ 10.000.00 un automóvil marca "Cadillac", modelo 1950|51, padrón 117173, motor número 496263595, matrícula 72042, de 38 HP. con carrocería convertible de 5 asientos, equipado con aparato de radio

Se previene: 1.o) Que será de cargo del comprador cualquier deuda por aportes jubilatorios o gravámenes prendarios que afectaran al bien 2.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de la oferta al serle aceptada. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.

$24.00 10|pub. Oct.27-16086-v.nov.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Sierra con motor y balanza para carnicería

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "Gustavo Martínez con ISRAEL LOJO ESTEVEZ. Lo. 34 Fo 416", sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el 12 de Noviembre a las 16 horas.

Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16518-v.nov.12.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Samio, dictada en autos: "TERESA MATEOS de FERRERO. Sucesión Lo. 34, Fo. 785" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Continuación 18 de Julio números 3438 y 3440, y sobre la base de pesos 16.500.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 26 788, y que es el solar señalado con el N.o 59, de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Amaro H Cabrera, de Setiembre de 1912, aprobado por la Intendencia Municipal con el expediente N.o 16.376 del mismo año, inscripto en Topografía el 13 del mismo mes y año, todo según plano certificado por el agrimensor José Maranesis, del 23 de Agosto de 1929, y compuesto de una superficie de 451 metros 8 decímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Continuación 18 de Julio, entre las de Anzani y Estivao, distando su punto medio a esta última 25 metros 5 centímetros; 45 metros 11 centímetros, en sus costados Noroeste y Suroeste limitando, respectivamente con las fracciones números 58 y 60; y 10 metros 2 centímetros, en su fondo al Sureste, con el solar N.o 80

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3229, Serie A 1948), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$90.00 15|pub. Oct.30-16276-v.nov.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
JUDICIAL

Bandejas Christofle

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la quinta sección, en los autos "David David con LAURA A. de ARTEAGA Cobro de pesos", 4 bandejas Christofle, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en Juan Paullier 1065.

Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.1.o-16517-v.nov.12.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACINTO DE ALMEIDA FORT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 4. Fo. 26, N.o 198), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan José Listur, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad hoc, escribano Luis A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 340, señalada con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1945, y registrado con el N.o 39 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 de Marzo de 1945; con una superficie de 408 metros, que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a calle Francia, 34 metros de fondo al Noreste, con el solar N.o 1, del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuesto municipal, honorarios del escribano, y todos los gastos de escrituración del inmueble; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal Santa Lucía del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados — Santa Lucía, Octubre 1.o de 1952. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$78 00 15|pub Oct 23-15844-v.nov.8.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados "Frigo Carlos Natalio y otra contra CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ y otra Ejecución hipotecaria" Lo 32 Fo 242 se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Agustín Malnero asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado procederá a venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de este Departamento de Colonia en la manzana número cuarenta y tres empadronado hoy con el número seiscientos noventa y cinco —antes padrón mil doscientos cuarenta y seis— cuyo solar que está señalado con la letra B. en el plano levantado por el agrimensor Manuel E Ibarra en Diciembre de mil novecientos treinta y uno encierra una superficie de ciento setenta y seis metros y linda así: por el Norte en veintidós metros con don Alberto Carlos Dalmás; al Sur en igual extensión con Antonio Sánchez; al Este, en ocho metros da frente a la Avenida General Artigas y por el Oeste en igual medida con el solar letra A del mismo plano de don Antonio Sánchez

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado a disposición de los interesados — Colonia Octubre 16 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$66 00 15|pub Oct.22-15744-v.nov.7.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "ROCHET de CALO PIEDAD ASUNCION Venta judicial" Lo 31 Fo 30, se hace saber al público, que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Juan Pedro Funes asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil pesos, del siguiente bien inmueble Un terreno y sus mejoras, padrón número cinco mil doscientos cincuenta y siete ubicado en la zona rural de la trece sección judicial de este Departamento a inmediaciones de la Costa del Arroyo San Juan señalado con el número tres en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita de Enero de 1920 con una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros: lindando al Noroeste, con la fracción cuatro adjudicada a don Francisco Caló: al Sureste, con las fracciones uno y dos, senda de paso por medio en cuanto a la primera, adjudicadas a los hermanos Agustín y Bernabé Caló, respectivamente: al Noreste, con don Germán Caló, senda de paso por medio y al Suroeste, con don Alberto Boga y doña Zelmira Boga de González

Se previene A) Que el inmueble se encuentra arrendado sin contrato escrito; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador: D) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario

$78.00 15|pub Oct.22-15745-v.nov.7.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco República con RAMON DOMINGO CASTRO LOMANDO. Ejecución de prenda. Lo. 38, Fo 65", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el terreno ubicado en las calles José E Rodó y Antonio M. Fernández, de esta ciudad, se procederá por el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del

Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor "Centenario" N.o 237269 de 35 HP.; 1 trilladora "Ruston" N.o 23125, con embocador batidor y varillas de 4 1|2 pies, completo de correas chicas de mando de pelo de camello 34 ms (17 x 17) de 6 pulgadas de diámetro; 1 gato con criquet 5|8 toneladas; 1 juego de calzos Criquet; 1 chupador para lino; 1 camión Dodge modelo 1938, padrón 3026 chapa O-2308, motor 6 cilindros N.o T 4015160 de 23 HP con cubiertas nuevas; 1 arado "Oliver" de 4 rejas para tractor con levante automático y 1 zorrita de 2 ruedas para 1.000 kgms. de carga.

Se previene: Que el mejor postor abonará el seña aceptada la misma. B) Que los gastos y importe en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador: 3.o) Que los bienes se encuentran en exhibición en el lugar en que se procederá a su venta. Y a los efectos de ley, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 23 de 1952 — Raúl Trigo. Actuario.

$44.00 10|pub. Nov.1.o-16416-v nov.12.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos "ALMEIDA GONZALEZ, PANTALEON CASIO Presunto incapaz Lo 28, Fo 106", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Ismael Ibarburú, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 10646 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1481 el 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 0,549 ms 65 dcms. deslindados así 200 ms de frente al Oeste al Camino Nacional a Florida: 303 ms 90 cms al Sur con la fracción N.o 5: 200 ms al Este con la fracción N.o 3 y 303 ms 90 cms al Norte con la fracción tres — Base $ 334 00

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los títulos antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$80 00 20|pub Oct.22-15795-v.nov.13.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE AISEMBERG. Su muerte. Medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lo. 25. Fo. 661), se hace saber que el 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas se va a dar comienzo a la venta en remate público, sin base, por precio al mejor postor y al contado, con la intervención del martillero don Antonio B Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, de la casa de comercio ("Tienda Artigas") del extinto don José Aisemberg, sita en la esquina de las calles Batlle y Ordóñez y Sarandí de esta ciudad, habiendo sido habilitados al efecto los días y horas inhábiles necesarios. — Minas, Octubre 28 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 10|pub. Nov.1.o-16446-v.nov.12.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Mac Urlach con HUMBERTO ALVEZ. Reconocimiento de firma Hoy, juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo 738), se hace saber que el día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Carlos Beceiro, se procederá a la venta en remate público, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento manzana letra "O", empadronada con el N.o 146 y con una superficie de 360 metros que se deslinda así: Norte, 15 ms de frente sobre Camino a la Cuchilla de Haedo Sur, igual medida sobre calle "Emilio Castelar". Este, 24 ms sobre José Piñera o sucesores, y Oeste, igual extensión sobre Diego M Estévez o compradores. El remate se efectuará sobre la base de $ 2.772.00, que representa las 2|3 partes de su tasación de $ 4 158 00

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$60.00 15|pub. Nov.1.o-16424-v.nov.18.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Caja Popular de Rivera contra Elido Britos e Isabel Simeues de Britos. Ejecución de hipoteca" (L.o 37 Fo 347), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número cuatro mil tres con una superficie de treinta y siete hectáreas, siete mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con A. Lara; al Oeste, con Patricio I Vargas; al Sur con José A Torres y al Este, con la fracción B del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y C) que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos — Rivera, Octubre 10 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$48 00 15|pub Oct 20 15627-v nov.5

COMERCIALES

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Yate "Anita" Propietario, Richard George Brown — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, Richard George Brown esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yate "Anita" por el de "Bounty IV" — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub Oct.17-15469-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Comunico que he prometido vender a don Manuel Varela Suárez toda la parte indivisa que me pertenece en la fábrica de dulces, sita en la calle Colorado N.o 2104 — Acreedores en el mismo. — Montevideo Setiembre 1.o de 1952 — AGUSTIN BOTIGUE

$16.00 20|pub Oct.11-15153-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Se hace saber que se disolverá la sociedad "WILDBAUM Y FELDMAN" establecida con fabricación y venta de muebles en General Flores 2817 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEIZER WILDBAUM — Acreedores en la misma — Montevideo Setiembre 26 de 1952

$16 00 20|pub Oct 11-15156-v.nov.3

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S A" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en el local de la sociedad Avenida General Rondeau número 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952 2.o) Designación del Síndico y su suplente 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario

$19.20 8|pub Oct.25-15969-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía Solís 1460 prometí vender a la señora Marina Núñez de Capozzoli el almacén de comestibles de la calle Miñones N.o 152 de esta ciudad — Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Setiembre 22 de 1952 — JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA

$16 00 20|pub Oct 11-15113-v nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he rescindido el compromiso de venta de la Farmacia "San Martín" sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320, — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$8.00 20|pub. Oct.25-15985-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Amadeo Humberto Paglia ha prometido vender a sus consocios Mario Jacinto y Emilio Albino Bianchi el interés o parte que le corresponde en la sociedad colectiva de esta plaza "Bianchi Hermanos y Paglia", quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad Los acreedores deberán concurrir al establecimiento de la sociedad, Avenida Franklin D Roosevelt y 18 de Julio. — Pando, Octubre 22 de 1952 — AMADEO HUMBERTO PAGLIA — Mario Jacinto Bianchi. — Emilio Albino Bianchi

$32 00 20|pub. Oct.27-1603. v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Leandro Robles Fortuny, el establecimiento comercial que en el ramo de imprenta y bajo la razón social de "NOVEL IMPRESORES" está instalado en la calle 25 de Mayo número 666, de la ciudad de Melo, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — Melo, Octubre 20 de 1952 — RUBEN LUCAS — SUDERMANN LUCAS BOTTI.

$32 00 20|pub Oct 25-15970-v nov 17

JUAN CARLOS LAMOLLE Y OTROS
Caducidad de promesa de venta a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9099 se hace saber a doña LAURA MORALES o a sus sucesores título universal o singular que en virtud de no haber pago por más de cuatro años las cuotas mensuales del solar empadronado con el N.o 125.831, situado en la 9.a sección de la capital con frente a la Avenida Lezica e inscripto en el Registro U de E a Plazos L 7-195-816, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub. Oct.28-16114-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos haber disuelto al 30 de Abril último, la sociedad civil "DE LEON y SANZ", con domicilio en esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del señor Leopoldo R De León. — Florida, 15 de Octubre de 1952. — LEOPOLDO R DE LEON — PEDRO SANZ.

$16.00 20|pub Oct.21-15667-v nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Justo García Lescano las existencias y útiles del comercio de bar instalado en la Cantina del Centro Democrático de la ciudad de Minas — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentar justificativos de créditos en Escribanía Ferdomo, calle José E. Rodó 581. Minas. — Minas, Octubre 8 de 1952 — ABELARDO T. URIARTE.

$24 00 20|pub Oct 20 15658-v nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Prado Comesaña y Francisco Abella Abella el almacén y bar de la calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad Acreedores Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1952 — JACINTO MARIA GRAÑA — BATLLE RIVERA GRAÑA

$16.00 20|pub. Oct.27-16014-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos sus efectos se hace saber que la Sociedad "Casa Suiza, Finsterwald y Schaich", ha sido totalmente disuelta habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Schaich quien continuará con el negocio — Montevideo Octubre 16 de 1952 — VICTORIA SILVA DE FINSTERWALD — VICTORIA FINSTERWALD DE LAGO — ADOLFO SCHAICH

$16 00 20 pub Oct 21 15734-v nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Víctor Tulio Pío la lechería de la calle Juan Paullier N.o 1460 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — ULPIANO VIANA. — CONCEPCION GOMEZ de VIANA

$16 00 20|pub Oct 27 16015-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley del 20 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mellach Zaidensztat, mi negocio de fiambrería y productos de granja "Europea" en Sandengues número 1751 esquina Guaviyú Acreedores presentarse en término legal Escribanía María Esther Tinsky Juan Carlos Gómez número 1305, piso 2 — ABRAHAM GALUN

$16 00 20|pub Oct.29-16165-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Evangelista Galván Sosa, prometió en venta a Eduardo Barrios la carnicería que gira en esta plaza con el nombre "El Pueblo" haciéndose cargo el prometiente comprador del activo, y el señor Galván Sosa del pasivo Domicilio, doctor Domingo Catalina 78 — Tacuarembó Octubre 17 de 1952. — EVANGELISTA GALVAN SOSA. — Eduardo Barrios.

$24.00 20|pub. Oct.30-16238-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Balanceador público A Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de la Avenida Centenario N.o 2757 de esta ciudad al señor Orosman Diego García — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — LUIS RAIMONDO — ADELA ISAURRALDE DE RAIMONDO

$16 00 20 pub Oct 11-15170-v nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a "Robaina y Balestero Sociedad Responsable Ltada" (en formación) el negocio que en el ramo de Bazar y Artículos de Electricidad, gira en Avenida 18 de Julio N.o 1965 bis de esta ciudad con el nombre de "Héctor Cabán" — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C. Gómez 1479 escritorio 56 (Escribanía G Serván Bauzon) — J A ROBAINA — H CABAN.

$16 00 20 pub Oct.11-15148-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que hemos prometido vender a la Sociedad "Remates Sarandí Limitada", en formación el establecimiento comercial de nuestra propiedad que en el ramo de casa de remates y venta particular de muebles y otros objetos gira en esta plaza calle Sarandí N.o 413 y N.o 428 bajo la denominación de "Remates Sarandí" — Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies Rincón N.o 387 — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — MIGUEL SVIRSKY — RAQUEL PUNSKAITE DE SVIRSKY.

$24 00 20 pub Oct.11-15123-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se ha rescindido el compromiso de compraventa por el cual los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Cammarota prometían vender a Juan Cedeira Sanfurio la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia" sita en Venezuela N.o 1487 Escribanía Navia-Antelo Rincón 432. Esc 13 — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ — JUAN CEDEIRA

$24 00 20 pub Oct 11-15104-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido al señor Valeriano Domínguez, mis derechos como co-promitente comprador del bar y restaurant de la Avenida General Flores N.o 2500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Harambure y Pisco" (Ley 26|9 1904) — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — RAMON SANCHEZ

$16 00 20 pub Oct.11-15108-v.nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José López Pérez, el café y bar de la Avenida Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. — Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — JULIO CESAR CHIOLDI — DOLORES COSTA DE CHIOLDI — JORGE WASHINGTON SERORENA. — NELLY CAPDEVIELLE DE SERORENA.

$24.00 20 pub Oct.11-15109-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Armando Hugo Aurrecochea y Manuel Hermida, el bar restaurant y horno de pizza de la calle 21 de Setiembre N.o 2864 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — JOSE PIETRAFESA (hijo). — LAURA GREDER DE PIETRAFESA

$24.00 20 pub Oct.11-15110-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Jesús y Manuel Lareo el horno de pizza de la Avenida 8 de Octubre N.o 4708 de esta ciudad — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — CORALIO DARRIULAT — IRMA TABAYER DE DARRIULAT

$16 00 20 pub. Oct.11-15111-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Ferrero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Corrales y Ferrero" almacén y bar de la calle Cuchilla Grande N.o 5503 de esta ciudad — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904) — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — MARIO CORRALES. — MARTHA GONZALEZ DE CORRALES

$24 00 20 pub Oct.11-15112-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "Ipanema S A" el activo y pasivo de la fábrica de muebles que gira en esta ciudad en Nueva Palmira N.o 1844 — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C Gómez 1479 Esc 56 (Escribanía G Serván Bauzón). — Ipanema. — BAVOSI Hnos.

$16.00 20 pub Oct.11-15149-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Miguel Fernández, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en escribanía Javier Fitipaldo, 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — ALFREDO ROSSELLO

$16.00 20 pub. Oct.17-15430-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO PEREZ MARTINEZ, con fecha 7 de Octubre de 1952, prometió vender el comercio de provisión de su propiedad, ubicado en la calle Francisco Muñoz N.o 3332 de la ciudad de Montevideo, al señor Pedro Humberto Pignatta A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20 pub Oct.17-15435-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que la señora ALBA NIEVES AICARDI de LUZ, con fecha 30 de Setiembre de 1952, prometió vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de su propiedad ubicado en la calle Mateo Cabral N.o 3502, de la ciudad de Montevideo, al señor Angel Santolo.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20 pub Oct.17-15436-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO SORIANO, con fecha 11 de Octubre de 1952, prometió vender el comercio de provisión, de su propiedad ubicado en la calle Mariano Sagasta N.o 76, de la ciudad de Montevideo, a la señora Esther Moltini de Curbelo

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20 pub Oct.17-15437-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que "BLAS MASTROIANNI HNOS LTDA" prometió vender a "La Montañesa S. A.", su establecimiento de elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y ramos derivados, sito en la Carretera a Salinas Kil. 42 y 1|2 (7.a sección Judicial del Departamento de Canelones). Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico doctor Emilio O. Bonino, en 25 de Mayo 477, escritorio 27, de 10 y 30 a 11 y 30, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1952

$32.00 20 pub Oct.17-15439-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí a los señores Arturo Berrueta y Edelberto Berrueta, el comercio que en el ramo de zapatería y anexos tenía instalado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera Los que tuvieren créditos contra esa casa, deben presentarse con los justificativos, a los compradores, domiciliados en aquel pueblo, dentro de treinta días a contar de la primera publicación. — MIGUEL OLIVERI.

$24.00 20 pub Oct.17-15457-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que doña META WERTHEIM de SCHWARTZKOPF clausuró su establecimiento en el ramo de taller de bordados "Roccocó" sito en esta ciudad, calle Misiones N.o 1331 Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en la calle Juan Carlos Gómez 1315 — Montevideo 4 de Agosto de 1952

$24.00 20 pub Oct.17-15473-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta por mí y por mis hijos menores, el comercio ubicado en la calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén, frutas verduras y bebidas fermentadas, a el señor Orosmán Medina Acreedores presentarse en el comercio de referencia — JUAN PEDRO FERREIRA — JUAN RODOLFO y HECTOR FERREIRA — Orosmán Medina

$24 00 20 pub Oct.17-15495-v.nov 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a Wáshington Fresnedoso el comercio de salón para recepción de quinielas de Joaquín Suárez 1343 A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo negocio — Montevideo, Octubre 10 de 1952.— VITELIO GIL ALVAREZ. — CELINA DUMAI de ALVAREZ

$16.00 20 pub. Oct.18-15569-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documentos privados de fecha catorce de Mayo último, inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, con los numeros 77 y 79 del libro 10, respectivamente, los esposos Carlos Ferdinando Pollak y Adela Varela de Pollak, cedieron a Juan Carlos Rezzo; y los esposos Raúl Capurro e Irgmard Stemmer de Capurro, cedieron a José Pumarega Arias, las cuotas que correspondían a cada uno de los cedentes en la "Sociedad de Bonificaciones y Descuentos Limitada". — Montevideo, 27 de Octubre de 1952. — CARLOS FERDINANDO POLLAK. — ADELA VARELA DE POLLAK. — RAUL CAPURRO. — IRGMARD STEMMER DE CAPURRO.

$16.00 10 pub. Oct.30-16250-v.nov.10.

"INTERCO URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Ezriel Valenti, el 10 de Julio del año 1952, inscripta en el Registro de Comercio con el número 50, al F.o 124 y siguientes del L.o número 10, los señores Iván A. Kuehr, Juan Enrique Llovet, Luis Adolfo Martino Pastori, Jorge Márquez Vaeza y el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Interco Uruguaya Limitada". — Capital: $ 5.000.00, aportados: Señor Iván A. Kuehr, $ 2.000.00 y los señores Juan Enrique Llovet, Luis Adolfo Martino Pastori, Jorge Márquez Vaeza y Eduardo Albanell Mac Coll, $ 750.00, cada uno, el 50 por ciento en efectivo y el resto a medida que la administración lo requiera. — Objeto: Explotación del ramo de representaciones en general, pudiendo realizar negocios de importación y exportación y administraciones, mandatos o agencias por cuenta de terceros. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio. — Administración: Todos los asociados indistintamente, pero actuando dos de ellos conjuntamente. — Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952.

$28.00 10 pub. Oct.30-16229-v.nov.10.

"MERCATOR LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Mac Coll, el 8 de Agosto del año 1952, inscripta en el Registro de Comercio con el número 21, al F.o 52 del L.o 10, los señores Otfried Máximo Dürnhöfer y Walther Rohde, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Mercator Limitada". — Capital: $ 5.000.00, aportados por partes iguales por ambos socios, el 50 o|o en efectivo y el resto a medida que la administración lo requiera. — Objeto: Ejecución de negocios de navegación y transporte marítimo, comisiones, gestiones por cuenta de terceros, importación y exportación. — Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años siguientes y consecutivos — Administración: Ambos socios indistintamente. — Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952.

$20.00 10 pub. Oct.30-16230-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en Salto el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, el 20 de Setiembre último, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases principales: Integrantes: Carlos Manuel Mallo, Juan José Irastorza, Alfredo Pablo Marziotte Juan Sena. — Objeto: Barraca y anexos. — Denominación: Barraca Gomensoro Limitada. — Domicilio: Tomás Gomensoro, novena sección judicial de Artigas. — Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos, moneda nacional uruguaya). — Integrado $ 70.000.00 (setenta mil). — Administración y uso de la firma: Dos de cualesquiera de los socios conjuntamente. — Plazo: Tres años prorrogables por otros tres. — Fondo de reserva: El legal. — El contrato fué inscripto el 29 del presente mes con el número 43 en el Registro de Comercio y con el número 278 en el de Poderes. — Salto, Setiembre 20 de 1952. — CARLOS M MALLO. — JUAN JOSE IRASTORZA. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE. — JUAN SENA.

$24 00 10 pub. Oct.30-16224-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Raúl Botaqui, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "almacén frutas y verduras" gira en esta ciudad Emilio Romero N.o 2 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477. (Escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Octubre de 1952. — MERCEDES RUIZ de RODRIGUEZ

$24 00 20 pub Oct.18-15574-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Moisés Saralegui y Alejo Carabajal, el bar y billares, sito en Arenal Grande número 2450, de esta ciudad Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 16 de Octubre de 1952 — JESUS VAZQUEZ — SIMONA ZABALLA DE VAZQUEZ. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ — HUGO VAZQUEZ.

$24.00 20 pub. Oct.21-15719-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender, ley 26 de Setiembre de 1904, a la firma Rodríguez y Savorido la panadería de mi propiedad establecida en Sauce del Yí, Departamento de Florida — Acreedores presentarse a la suscripta. — Sauce del Yí, Octubre 6 de 1952. — DELIA PORCAL DE PAISAL.

$16.00 10|pub. Oct.13-15192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Provbalco Ltda San José 1438, hemos prometido en venta al señor Roque Santucci, el comercio en el ramo de café, bar y fiambrería, establecido en la calle José L. Terra N.o 2404 de esta ciudad habiéndose hecho cargo del mismo el día 1.o del corriente. — Acreedores presentarse al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — MANUEL VICENTE HERNANDEZ. — ORLANDO OTELIO RODOLFO. — FLORA KATOPULIS DE RODOLFO — Roque Santucci.

$24.00 20|pub Oct.13-15194-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con intervención de Oficinas Goldman Colonia 1976|78, hemos prometido en venta a Abraham y León Szames Gustman nuestro taller de limpieza y planchados de la calle Cerrito N.o 264 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en término legal en Colonia 1976|78 — Montevideo, Octubre 5 de 1952. — DAVID JAFFE. — PERLA CABRACO. — SAMUEL MAICH. — MATILDE MAICH. — RABENO JAFFE

$24.00 20|pub Oct.13-15202-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de casa de comercio

JUANA E. VIROGA, BENJAZMIN A PEREZ y JUAN DE DIOS ARCE, han prometido en venta a Faustino Pablo Ochotorena el comercio que tienen establecido en 18 de Julio 2007 denominado "Gran Avenida Hotel Restaurant a la Carte" donde deben presentarse los acreedores

$16.00 20|pub Oct.13-15181-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio de almacén y bar, al señor Benito Rodríguez, ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad, y en el mismo acto se hace cargo el señor Duilio P Bentancor el que compra el mencionado establecimiento a partir de la presente fecha; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma desistente o sea de Pintos y Bentancor — Montevideo, Julio 17 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ — Nelson Pintos. — Duilio B. Bentancor

$32.00 20|pub Oct.13-15205-v.nov.4

RESCISION DE COMPROMISO

Garaje Rivera

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso) se rescindió compromiso de venta de dicho garaje (Rivera 3582) — Montevideo, Octubre 1952 — CARMELO SCALONE. — M. D. ALBORES — E. GONZALEZ.

$8.00 20|pub Oct 13-15226-nov.4

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Refinerías Nacionales de Cereales Limitada" "RE NA CE. Limitada" aumentándose el capital social a ochenta y siete mil pesos, habiéndose producido la incorporación de nuevos socios, por lo tanto el mencionado capital se ha aportado de la siguiente manera: I. Domingo Jacinto Pérez Urraburu aportó $ 10.000.00, habiendo integrado $ 5.000.00; II. Carlos Fermín Salchi Rigoli, aporta $ 10.000.00, habiendo integrado $ 8.000.00; III Ernesto Varela Cordara, aporta $ 10.000.00, integra pesos 7.500.00; IV Carlos Seoane Gamba aporta $ 10.000.00, integró $ 8.000.00; V. Andrés Deus aporta $ 5.000.00, integro $ 2.500.00; VI Américo Rigoli Carnelli, aporta $ 4.000.00, integro $ 2.000.00; VII Carlos Eriberto Roselli, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; VIII Elsa Minoli de Seré, aporta $ 6.000.00, integra $ 3.000.00; IX. Fermín José Rigoli Guelfi, aporta pesos 8.000.00, integra $ 5.000.00; X María Delia Rossi de Zanesi, aporta $ 6.000.00 integra pesos 3.000.00; XI Carlos Alberto Calvo Barrague, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; XII Hebert Freiría Saltó, aporta $ 5.000.00 integra $ 2.500.00 y Rafael Sangurgo, aporta $ 3.000.00, integra $ 1.500.00 Estará regida por un Directorio de nueve miembros Dichas modificaciones resultan de la escritura de modificación de sociedad que autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo el día dos de Junio de 1952, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 85 al folio 217 y siguientes, del libro 10. En todo lo demás, no modificado, regirá la escritura de constitución de la mencionada sociedad que fué autorizada en esta ciudad por el escribano Vicente Trucillo, el día 4 de Junio de 1950

$48.00 10|pub Oct 24-15893-v.nov 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Daniel y Jaime Víctor Bohatar, mi comercio de tienda y anexos Avenida 8 de Octubre 3826 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — ELIE MIZRAHI.

$8.00 20|pub. Oct.18-15537-v.nov.10.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa a los señores Bibiano Enrique García, Ofelia Victoria Pieri de García y a sus sucesores a cualquier título, que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de la promesa de compraventa sobre el terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de las manzanas letras "E" o "G", en el plano de Alvaro G. Carlevaro, respectivo, con frente al camino Propios, por el Suroeste, en 25 metros.

En consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1953, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título Suc. Lorenzo Pastorino, Santiago Pastorino Juan Pastorino Celestina Pastorino, Fortunato Pastorino, Mariano L. Pastorino, Juan M. Pastorino, María P de Marchetti, Florinda M P. de Parma, Luisa M. P. de Galbisso y Rosa P. de Bottasini. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952.

$42.00 15|pub. Oct.31-16357-v.nov.17.

BALNEARIO SALINAS. S. A.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a las personas que abajo se mencionan, promitientes compradores que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que, pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder a los solares que se designarán, ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas)

A) Luis E. Quijano Solar N.o 24 de la manzana N.o 43, con frente a la calle Guazubirá. B) Pedro O. Severio Solar N.o 13 de la manzana N.o 13, con frente a la calle Sombra de Toro y Mamboretá. C) Jorge Enrique Bird Solar número 9 de la manzana N.o 46, con frente a la calle Guazubirá y Uruguay. D) Carlos Celie y Enrique Cozzano, Solar N.o 7 de la manzana N.o 20, con frente a la calle Yacaré E) Sociedad Servita Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 22 con frente a la calle Guaycurú. F) Leonidas A. Macció, Solar N.o 19 de la manzana N.o 53, con frente a la calle Colón, con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 724 del Libro 39 al folio 196 G) José Esmoris, Solar N.o 8 de la manzana N.o 34 A, con frente a la calle Guazubirá. H) Clara Fernández de Pelaez, Solar número 7 de la manzana N.o 7, con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín I) Violeta Iris Morató y Celica Borras Ortuzar Solar número 14 de la manzana N.o 20, con frente a la calle Mamboretá, con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 858 del Libro 34 al folio N.o 218 J) Inés Dupont de Lena, Solar N.o 7 de la manzana N.o 6, con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín — Montevideo, Octubre 27 de 1952

$84.00 15|pub. Oct.31-16363-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Franca y Guimaraens", en el ramo de tienda y anexos, establecida en calle Lecueder N.o 395, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Egardo Honorio Guimaraens. Los acreedores presentarán sus cuentas en el escritorio del señor Celiar A. Mata, calle Lavalleja N.o 336 — Artigas, Octubre 1.o de 1952 — ROMAN ENRIQUE FRANCA CHEYDE. — EGARDO HONORIO GUIMARAENS.

$24.00 20|pub. Oct.30-16274-v nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorio Castiglioni el comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y billar ubicado en Villa La Paz —Departamento de Canelones— calle Libertad esq. Javier de Viana. Acreedores presentarse en Escribanía Delfrate: Ramón Alvarez 163 La Paz, de 17 a 19 horas — HIRAM SBURLATTI.

$16.00 20 pub Oct.30-16273-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Siri, el horno de pizza de la calle Pablo Zufriategui N.o 904 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Octubre 17 de 1952 — NERIS IVAR GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16016-v.nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José López Varela la carnicería de la calle 25 de Agosto N.o 578. Presentarse acreedores en Yí 1592, apto 15 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 22 de 1952 — ANGEL BUDELLI — ISOLINA BOUBETA de BUDELLI. — LETIZIA BUDELLI.

$16.00 20|pub. Oct.31-16290-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Lino Fernández, el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — AQUILINO BELLO

$16.00 20|pub. Oct.27-16017-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que LUIS ODDONE prometió en venta a Bartolomé Poggi el negocio de venta de pescado frito bebidas fermentadas y minutas, sito en esta ciudad Avenida San Martín 2523 donde deben presentarse los acreedores — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso — Montevideo, Octubre de 1952 — LUIS ODDONE. — Bartolomé Poggi

$16.00 20|pub Oct.14-15275-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Manuel Pardo López y José Villaverde Pardo el bar sito en calle Washington número 301 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 9 de Octubre de 1952. — MANUEL AMEAL — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$16.00 20|pub Oct.14-15265-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Doroteo Burgueño la provisión de comestibles sita en la calle Nueva York número 1448 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 2 de Octubre de 1952 — CARLOS HIPOLITO LISTA — LUIS ALBERTO LISTA — AURELIA CAROLINA HERNANDEZ DE LISTA.

$24 00 20|pub Oct 14-15266-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78 hemos prometido vender a don Jaime Jawetz Schufeld, nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Asamblea número 4749, en los ramos de tienda mercería, zapatería y bazar Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en plazo legal en Oficinas Goldman — Montevideo, 9 de Octubre de 1952 — OSCAR SOMMARUGA CASTRO. — ALDA VIOLETA BONDANZA DE SOMMARUGA.

$24 00 20|pub Oct 14 15269-v nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 30 de Setiembre de 1952, los señores Raúl Pfeiff Guani: Héctor Emilio Zanoni, Juan Pedro Arrillaga Carril, Julio Roberto Zaffaroni y Hugo Selmar Schlosser, por ante el escribano Rafael Howard Fuller, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 2 al folio 3 y siguientes del Tomo 33 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad denominada: "J P ARRILLAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su objeto: importar, exportar y realizar cualquier operación comercial o industrial sobre toda clase de bienes muebles, maquinarias, artefactos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero Su capital es de $ 31 000 00, integrado así: Los señores Pfeiff Zanoni y Zaffaroni aportan $ 7 000.00 cada uno El señor Arrillaga, aporta $ 9.900 00 El señor Schlosser, aporta pesos 100 00 Plazo: dos años prorrogables automáticamente de año en año El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los socios. Para adquirir gravar o enajenar inmuebles, deberán concurrir 3 socios El domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 585 Balance: una vez al año

$48 00 10|pub. Oct.27-15802-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MONELOS Y MARTINEZ, que giran en venta de pan, leche y comestibles en Ejido 920, de Montevideo, avisan que, a partir del 1.o de Octubre, pasa MANUEL MARTINEZ, a ser el único propietario Acreedores presentarse a los efectos legales en Sarandí 444, escritorio 15.

$16.00 20|pub Oct.24-15901-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle General Urquiza número 2551 esquina Presidente Batlle, al señor Luis Alberto Giribón (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — VALENTIN GARCIA — MARIA RENE REY DE GARCIA.

$16.00 20|pub Oct.24-15877-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández y José Valle Alvarez, han resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta referente al comercio establecido en Paysandú 966 fábrica de pastas vendiendo los señores Fernández Fernández Hermanos sus partes pro-indivisas a los señores José y Enrique Valle constituyéndose a su vez la sociedad "VALLE HERMANOS", con retroactividad al 1.o de Julio de 1952 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 18 de Octubre de 1952 — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ. — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. Oct.24-15908-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Avelino Pallares, la panadería "Centenario", calle Lavalleja 677 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores a la Escribanía Carbone, de mañana: calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EGEA PEREZ.

$16.00 20|pub. Oct.22-15786-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad Braghini y Risi, sita en Burgues 4210 haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Setiembre de 1952 la señorita Rafaela Braghini Acreedores según ley 26|9|904 en Cerrito 566, escritorio 12, Oficina Lago y Cía. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — RAFAELA BRAGHINI — LUIS RISI

$16.00 20|pub. Oct.22-15806-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUELA RITA MARTINEZ de MENDEZ y MANUEL LINO MENDEZ, han prometido vender a Carmen Martínez Torres de Bouzas, el comercio de lechería, comestibles y bebidas fermentadas, que la nombrada en primer término tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad Los interesados y acreedores, presentarse a escribano Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 1952.

$24.00 20.pub. Oct.22-15753-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería y zapatería de mi propiedad, que gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 3790, a la señora Ruperta Josefina Rodríguez de Durante. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — PAULA ALVAREZ.

$24.00 20|pub Oct.22-15772-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que la firma "M Nogueira y Cía.", establecida con restaurant en la calle Juncal 1315 ha quedado disuelta de mutuo acuerdo, el día 5 de Octubre de 1952 El socio señor A. Parodi, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — M. NOGUEIRA Y CIA

$16 00 20|pub. Oct.22-15800-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Alarico L Rodríguez, comercio, almacén y despacho de bebidas, sito en Sarandí del Yí, novena sección Durazno. Acreedores presentarse al comercio — Sarandí del Yí, Octubre 6 de 1952. — ULPIANO ALEGRE.

$16.00 20|pub. Oct.22-15771-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Bequeló 2039 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — FRANCISCO FERRARO — NOVARINA BONIFACINO

$8.00 20|pub. Oct.23-15846-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Lanata y Angel Pérez, el café y bebidas alcohólicas "Facal" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1949 de esta ciudad, habiendo tomado, los compradores, posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — FACAL Y GARCIA — MERCEDES PAREDES de GARCIA. — ESPERANZA BOEDO de FACAL.

$32.00 20|pub. Oct.23-15825-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y permiso de venta de leche y helados, sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1502 esquina Capitán Videla, al señor Venancio Cuadrado (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Octubre de 1952 — ANTONIO y GABRIEL ARIAS ALBITE.

$16.00 20|pub Oct.24-15879-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender comercio de venta de pan y anexos, calle Yaguarón 1058, a don Agustín Domínguez. Ley 25 Setiembre 1904 Créditos en 25 de Mayo 369 Escritorio 4. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — JESUS GONZALEZ

$16 00 20|pub Oct.24-15894-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general, que el señor JUAN LOIS BALEA, ha vendido al señor José Alberto Gonçalves, el comercio, que en el ramo de carnicería poseía en esta ciudad calle Ramón Márquez número 3184 A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — JUAN LOIS BALEA. — José Alberto Gonçalves.

$24.00 20|pub. Oct.24-15864-v.nov.15.

DEMARIA Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Octubre de 1952, por escritura autorizada por el escribano Domingo A Cerizola, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada para: compra y venta de automóviles, camiones y accesorios para dichos vehículos, nuevos o usados, garaje, taller mecánico y estación de servicios, lavados y engrases, explotación de exclusividades y representaciones en general — Domicilio en Montevideo, actualmente: Vázquez número 1290. — Capital: pesos 15 000.00, aportados por los socios así: Juan Carlos Demaría, $ 14.000.00: y Ana Campi de Caeiro, $ 1.000.00. — Plazo: 10 años. — Nombre y firma social: "Demaría y Compañía Limitada". — Administrador: Juan Carlos Demaría — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil segundo, número 91, folio 238 y siguientes, de Contratos Sociales). — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Ana Campi de Caeiro. — Juan Carlos Demaría Campi.

$24.00 10|pub. Oct.25-16001-v.nov.5.

PUIG Y PEREZ LIMITADA

Por escritura que autorizó la escribana Elsa Antelo de Navia, el 15 de Setiembre de 1952, los señores Benjamín Pérez Fernández e Ignacio Puig Ametller, domiciliados en Constituyente número 1826, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 21 de Octubre de 1952, en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 96, al F.o 250 y siguientes del libro número 10 de Contratos Sociales con las siguientes características: Objeto: La fabricación y venta de artículos de fantasía — Domicilio: Constituyente número 1826, Montevideo — Razón: Creaciones Barpu Limitada "Puig y Pérez Limitada". — Capital: $ 13.099 70 aportados $ 10.000.00 en efectivo por el señor Benjamín Pérez Fernández y $ 3.099 70 en mercaderías, moldes y matrices por el señor Ignacio Puig. — Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año automáticamente. — Balance: Anual — Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Administración y dirección: Benjamín Pérez Fernández, estableciéndose régimen de trabajo de los socios. — Uso de firma: Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952

$28.00 10|pub. Oct.25-15943-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta mi comercio de ramos generales sito en Conchillas, Departamento de Colonia, al señor Román Hernández Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores con sus comprobantes en duplicado presentarse en el comercio. — FRIPP y Cía. — Octubre 10 de 1952.

$16.00 20|pub Oct.14-15278-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los señores Abraham Bechler e Israel Joutchak, disuelven la sociedad Bechler y Joutchak, Peletería La Renard sita en Juan C Gómez 1303 retrotrayendo efectos al 30 de Setiembre de 1951 Activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Bechler Presentarse en estudio Cr Dickstein, Florida 1424, de 15 a 18 horas — ABRAHAM BECHLER — REBECA JANOVSKY — ISRAEL JOUTCHAK. — TEOFILA VAISER

$24.00 20|pub Oct.15-15314-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a doña Rosa Fosalba de Fernández, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos, tengo establecido en la Villa del Tala, (Departamento de Canelones) Acreedores presentarse en la Escribanía de Humberto A Petrocelli de la misma localidad. — Tala, Octubre 14 de 1952 — MARIA ELENA ASTIAZARAN

$24.00 20|pub. Oct.16-15421-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don Emigdio Silva, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle Vichadero y Julio Herrera y Obes N.o 349 de esta ciudad de Rivera Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentar los justificativos a la dirección expresada dentro de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación — Rivera 18 de Setiembre de 1952 DELMAR PEREIRA PAIVA

$24.00 20|pub Oct.15-15345-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que AMADEO VITACCA, ha prometido vender a Alcides Guarnieri y Dávila Mesigue el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Vazquez número 1590 esquina Mercedes. — Acreedores en Vázquez 1560. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.20-15607-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Garibaldi número 2196 esquina Guadalupe, al señor Vicente Gómez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — RAUL VIÑA ACOSTA. — NEBER GUTIERREZ DE VIÑA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15878-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708 comunica que el señor ISIDORO LAMAS promete vender al señor Augusto Parapli el comercio de carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2172 de esta ciudad Ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo. Octubre 25 de 1952.

$24.00 20|pub. Oct.28-16144-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José M. Rojo, el horno de ladrillos, sito en la calle Teniente Galeano 854, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo. Octubre 24 de 1952. — EUSEBIO DE LEON. — José María Rojo

$16.00 20|pub Oct.28-16120-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Anselmo Marquiz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Andes N.o 1240. — Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Centro del Comercio y la Industria, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — JOSE H ARCIERI.

$24 00 20|pub. Oct.28-16137-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 3 de Setiembre de 1952 por la escribana María Martín Zapirain, don Manuel Fernández Secades y don César Brindisi Masello, cedieron a los señores Romeo Braselli García y Antonio Perrone Delpiazzo, los derechos que como promitentes compradores les correspondían en el comercio de panadería y venta de helados "Las Brisas" ubicado en la calle Comercio N.o 1439 — Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — MANUEL FERNANDEZ. — CESAR BRINDISI. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone.

$24.00 20|pub. Oct.28-16108-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores de ALBERTO PEREZ LABORDE, con comercio en Joaquín Suárez N.o 223 de la ciudad de Durazno, se presenten con los justificativos de su crédito en duplicado al escribano Alfredo E Naguila en 18 de Julio N.o 458 de Durazno.

$16.00 20|pub. Oct.28-16140-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández y Cía. la fábrica de pastas, fiambrería y alcohólicas embotelladas denominada "Roma" establecida en Avenida Brasil N.o 2556, habiendo tomado estos posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANOS DE PADILLA.

$24.00 20|pub Oct.28-16128-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Rafaela Miraglia y Carlos Dante Cravea, el comercio que en el ramo de fiambrería, lechería frutas, comestibles y fermentadas establecido en esta capital (Montevideo) Joaquín Requena 1385 bis. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359 Esc O. Condom Johnson. — OFELIA ACCIARI DE BLANCO

$16.00 20|pub. Oct.28-16091-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería, de mi propiedad, que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, al señor Isidoro Muraña Franco Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos Alvariza. Sarandí del Yí. — RICARDO FERNANDEZ. — Sarandí del Yí, 27|10|952

$16.00 20|pub. Oct.29-16207-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha prometimos vender al señor Ricardo Roberto Roca, la farmacia denominada "Farmacia Rilo Rodríguez" ubicada en la calle Rivera número 3500. Los acreedores presentarse en la escribanía del señor Juan R Cruzado, calle J H y Obes 1342, piso 1.o. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de 1952. — "VILARIÑO Y Cía." — MANUEL RILO RODRIGUEZ — MARIA INES VILARIÑO.

$24.00 20|pub Oct.29-16198-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome hecho cargo al 1.o de Setiembre de 1952, del negocio sito en la calle Rivera número 2052 esquina Pablo de María, los acreedores presentarán sus créditos hasta esa fecha en Cerrito 685, escritorio 5 — AVELINO COURRAIS.

$16.00 20|pub Oct.29-16179-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder a don Eugenio Apal, la totalidad de mis cuotas en la sociedad "Tintorería Super Limitada" Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1320, de 15 a 17 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — NICOLAS FLEISCHMANN.

$16.00 20|pub. Oct.29-16164-v.nov.20.

"ACEROMETAL, SOCIEDAD EN COMANDITA"
SORTEO DE OBLIGACIONES

Ante Diamantino Méndez, el 30 de Setiembre próximo pasado, correspondió la devolución a los números 3, 8, 9, 22, 40, 41, 44, 48 52, 57, 61, 75, 88, 97, 112, 116, 126, 142, 149, 157, 159, 177, 191, 195, 202, 204, 235, 246, 262, 270, 278, 293, 295, 305, 31, 315, 325, 334, 341, 342, 343, 349, 353, 369 392, 404 411, 417. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952

$9.00 5|pub. Nov.1.o-16454-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Lempert, Yimalkovski y Olesker, con su sede en Martín García 1978 y bajo el nombre de "Barraca Goes", quedando con el activo y pasivo los socios Lempert y Olesker Los acreedores deben presentarse en la sede social. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952. — LEMPERT y OLESKER.

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16420-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la venta de la farmacia Icasuriaga, sita en calle Rodó 383, Florida, por MARIO ICASURIAGA a Duncan Pereira Stewart Acreedores: Ituzaingó 4090. Florida.

$8.00 20|pub. Nov.1.o-16415-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Célika Stasi de Paselle doña Dinorah Stasi de Azzato. doña Dulcina Stasi de Aguirrezabala y doña Doris Stasi de Gargano, la casa de comercio denominada "Casa de las Medias", firma "Emma S de Campos y Cía.", con su activo y pasivo sita en la calle Río Negro N.o 1325. de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la misma. con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto de 1952. — ELVIRA SPANO de PIGNALOSA — MARIA SPANO de STASI — PASCUAL SPANO

$32 00 20|pub Oct.18-15513-v.nov.10

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400. el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952.

$8.00 10|pub. Oct.31-16299-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería establecido en La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones calle José Batlle y Ordóñez N.o 335 a los señores José Ludovino Lebrato y Fernando Lebrato. Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO CILLERUELO.

$16.00 20|pub. Nov.1.o-16408-v.nov.24.

"HOTEL URUGUAY LTDA."

Según acta certificada de Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta con el N.o 11 al folio 65, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Durazno el 9 de Octubre de 1952, se constituyó la sociedad "Hotel Uruguay Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Areo María Morales, Felipe Justino Quijano y Avelino Abi-Rached. Objeto: Explotación de hoteles en todas sus formas. Capital: Quince mil pesos Cuotas sociales: tres, a cinco mil pesos por cada socio. Domicilio: Calle Rivera número cuatrocientos ocho de la ciudad de Durazno. Plazo: cinco años. Administración y uso de la firma: por los tres socios, indistintamente. Asambleas Las ordinarias se reunirán anualmente en Durazno. Balances: Anuales con cierre al 31 de Julio y estados de cuenta mensuales. Fallecimiento y trasmisión cuotas: El fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad. En este caso o en el de transferencia voluntaria de cuota. los coasociados tienen preferencia para la adquisición de la misma por su valor según balance extraordinario Disolución: Cumplimiento del plazo. Resolución de la mitad de los socios. Pérdida del setenta y cinco por ciento del capital.

$32.00 10|pub Oct.28-16139-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2399 bis, en el ramo de provisión, al señor Eugenio Rodrigo Liporace Acreedores presentarse en el referido comercio — JOSE MONZON. — FLAMIANA FREIRE de MONZON. — Eugenio Rodrigo Liporace

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16382-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, Sucursal Montevideo
(En liquidación)

A los efectos pertinentes se hace saber que la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada Sucursal Montevideo, ha sido clausurada y está en liquidación. Los acreedores deberán presentarse con los recaudos correspondientes en Misiones 1361, 7.o piso, departamento 57 — Carlos E. Labella, Apoderado - Liquidador.

$16.00 20|pub. Nov.1.o-16455-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general, que Lavadero América, ha prometido vender a Lavadero La Marina S. A. todas las maquinarias existentes en su comercio sito en la calle Colonia N.o 2225, su clientela y nombre comercial Los acreedores se presentarán dentro del plazo de 30 días en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 29 de 1952. — Por Lavadero América, RICARDO R. BANCHS.

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16439-v.nov.24.

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1952 a las 10 horas en la sede social de la Avenida 18 de Julio número 1513, Montevideo, a fin de tratar a siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952: 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo número 33 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición, en la caja de la Sociedad con no menos de dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Oct.29-16163-v.nov.8.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10, 20, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Noviembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida General Flores 4140 para tratar la siguiente orden del día:

1-A) Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1952; 2-B) Reparto de utilidades; 3-C) Renovación del Directorio por término de mandato y su integración con cinco miembros; 4-D) Designación del Síndico; 5-E) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la sociedad en el local social de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 10 de Noviembre de 1952 — El Directorio.

$24.00 5|pub. Oct.30-16269-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de haber cesado la Comisión Directiva anterior de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "SAN FRANCISCO DE ASIS", comunicamos a todos los que se crean con algún derecho contra dicha sociedad que se presenten con sus justificativos en la casa, calle Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — De 10 a 12 — Montevideo, Octubre 20 de 1952

$12.00 10|pub Oct.24-15919-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Labur S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Labur S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En la Ciudad de Montevideo. hoy doce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano José Milán Coelo y testigos, comparecen los señores don Almo Moretti y don Juan Enrique Llovet, suizo el primero y uruguayo el segundo, mayores de edad, casados en únicas nupcias con las señoras Jacqueline M. Luce y Elvira Rubio Mullin, respectivamente, domiciliados en esta Ciudad, casa número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle Sarandí, a quienes conozco. Y para que lo haga constar, me declaran que dejan formada una Sociedad Anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos para "L.A.B.U.R. S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1o. Con la denominación de "Labur S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2o. Dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o sociedades filiales o representantes, en cualquier punto de la República o del exterior, con o sin capital propio.

Art. 3o. La Sociedad tendrá por objeto: A) La compra, importación exportación, explotación, fabricación, representación, distribución, consignación, elaboración y cualquiera otra operación industrial o comercial relacionada con toda clase de especialidades medicinales, productos biológicos, farmacéuticos, químicos, de perfumería, de tocador, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público; podrá dedicarse a cualquiera operación que se relacione directa o indirectamente con dichos fines, tanto para su explotación por mayor o por menor, sea por su cuenta o por cuenta de terceros, realizando todos los actos jurídicos necesarios al efecto: asimismo podrá explotar toda clase de artículos o productos que tengan relación con la medicina; B) Adquirir mercaderías, materias primas, etcétera, adelantar dinero en préstamo sobre las mismas o sobre las que ella importe o represente y propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias locales en que la Sociedad tenga interés; C) Comprar y en cualquier forma adquirir, vender, enajenar, ceder, permutar, transferir, recibir y dar en pago, donación y a cualquier otro título y modo, oneroso o gratuito tomar y dar en arrendamiento, anticresis, usufructo, servidumbre, etcétera, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, "debentures" promesas, hipotecas, derechos reales, cauciones, etcétera, ya sea en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de su capital; D) Adquirir, instalar, explotar y asesorar laboratorios, negocios industriales o comerciales, integrando su capital o propias, total o parcialmente, con acciones propias, dinero efectivo u otra clase de bienes o valores, tomando participación, en cualquier forma, en toda clase de entidades comerciales e industriales; E) Explotar procedimientos industriales, marcas de fábrica, patentes, privilegios industriales, etcétera, propios o ajenos, sin limitación alguna; F) Y en general, realizar todo acto, contrato, negocio o transacción que tienda a la más eficaz consecución de sus finalidades, sin más limitación que las que establecen las leyes de la República.

Art. 4o. La Sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5o. El capital social se fija en veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por doscientas (200) acciones ordinarias, al portador o nominativas, de cien pesos ($ 100.00) cada una, que corresponderán a la primera serie. El Directorio queda autorizado para aumentar ese capital hasta la cifra de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) emitiendo series de doscientas (200) acciones cada una, con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando en cada caso y en cuanto quede excedido aquel capital. los derechos, impuestos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital social por encima de dicha cifra de doscientos mil pe-

sos, hasta dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagando también en cada caso, y en cuanto se excediera el capital fijado en el inciso anterior, los derechos, impuestos y tasas fiscales.

Art. 6o. La acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o varias. Mientras no se hallen totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisionales nominativos. Las acciones y los certificados provisionales, llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la fecha y el número de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas del Presidente del Directorio y de otro Director. Eu Directorio decidirá la oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones, así como las condiciones de pago y el precio que considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que la de que ese precio no podrá ser inferior a su valor nominal. En toda emisión de acciones, tendrán preferencia para adquirirlas, los tenedores de acciones de esta Sociedad, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7o. El hecho de suscribir o poseer acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin lugar a reclamo posterior en contra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1o. de la ley de julio 19 de 1909.

Art. 8o. Por resolución del Directorio, tomada por las dos terceras partes de sus integrantes, podrá la Sociedad emitir "debentures" u obligaciones negociables, en la medida y dentro de las formas autorizadas por las leyes existentes o que se dictaren en el futuro, con o sin garantías, sea especial o flotante.

Art. 9o. Tanto los títulos provisionales como las acciones son indivisibles, de modo que si alguno pasare a ser propiedad de varias personas, éstas deberán, a su costa, designar un mandatario común que las represente, para todo efecto relacionado con la Sociedad. La Sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones o certificados provisionales, que al tenedor de los mismos, aunque se alegare pérdida o sustracción o hubiere controversia sobre su propiedad, excepto cuando recayere sentencia judicial firme que se notifique debidamente a la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad será regida por dos organismos: A) La asamblea de accionistas; y B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, cualquier fuere su ojeto, deberán ser convocadas por avisos publicados dos veces en dos diarios del domicilio social, uno de los cuales será el "Diario Oficial", indicando en la convocatoria, el orden del día, fecha, hora y local de la asamblea. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no indicados en el orden del día; no obstante, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado y cuando las resoluciones se adopten por unanimidad y no causen perjuicio a terceros, podrán tratarse otros asuntos. También podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria a asamblea, siempre que en la misma esté representada la totalidad del capital social, debiendo darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de anticipación, a la fecha de la reunión. Para que una asamblea pueda funcionar, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones integradas, aún para los casos establecidos en la ley de julio 19 de 1909; en segunda convocatoria y aún para los casos previstos en dicha ley, la asamblea podrá sesionar media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes. En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar de acuerdo a lo dispuesto en la ley de julio 19 de 1909 y en el decreto de julio 16 de 1943. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un recibo de depósito de las mismas en una institución Bancaria a satisfacción del Directorio, —con tres días, al menos, de anticipación a la fecha de la asamblea, entregándosele al accionista, a cambio de sus acciones o de dicho recibo de depósito, un boleto de entrada a la asamblea,— en que constará el número de votos que posee. Cada asistente, deberá firmar el libro respectivo. En todas las votaciones, cada diez (10) acciones conferirán un voto, no pudiendo en ningún caso, ni aún por representación, excederse del límite de votos fijado en el artículo 420 del Código de Comercio. En todos los casos, la simple mayoría de votos presentes basta para tomar decisiones válidas y, en caso de empate en la votación, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por otro Director; si no hubiere ninguno presente, la propia asamblea, elegirá a un accionista presente para presidirla. La misma asamblea decidirá el orden a seguirse en los debates, las formas de votación y escrutinio, los pasajes a cuarto intermedio, etcétera. Cualquier cuestión, reclamación o duda que se suscitara sobre los puntos sometidos a asamblea, en sus deliberaciones, votación o escrutinio, será inapelablemente resueltos por la asamblea. Sus deliberaciones y resoluciones, se extractarán en un libro de Actas de Asambleas, debiendo las actas ser redactadas y firmadas dentro de los diez días siguientes a la celebración de la asamblea, firmando quien la presida y dos accionistas elegidos de su seno.

Art. 12. La asamblea, ordinaria o extraordinaria, constituída de acuerdo a estos estatutos, representa válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea ni para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 13. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar, aprobar o rechazar, los informes del Directorio, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el proyecto de dividendo propuesto por el Directorio: nombrar, asimismo, los nuevos Directores y resolver sobre los demás asuntos incluídos en el orden del día, sea por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado; en este caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta días de clusurado el ejercicio social, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas y el monto del capital social que representan. Cuando lo estimare conveniente, la asamblea ordinaria podrá proceder a la designación de un Síndico, reglamentando sus funciones y remuneración.

Art. 14. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cuando la convoque el Directorio, por propia decisión o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado; en este caso, los accionistas se dirigirán por escrito al Directorio, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea extraordinaria, justificanlo la autenticidad de sus firmas y el monto del capital social que representan. El Directorio procederá a realizar la pertinente convocatoria, a fin de que la asamblea extraordinaria pueda reunirse dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud de los accionistas.

El Directorio

Artículo 15. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio, designado anualmente, por la asamblea y compuesto de tres miembros. La misma asamblea podrá elevar el número de miembros del Directorio hasta cinco (5) o reducirlo nuevamente hasta el mínimo de tres (3). Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces: vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio y hasta tanto que esos nuevos Directores no tomen posesión de sus cargos, cualquiera fuere la causa. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por simple carta certificada o telegrama colacionado, siendo solidariamente responsables el mandante y el mandatario por los actos de éste; también podrán emitir su voto por simple carta certificada o telegrama colacionado. El Directorio está facultado para designar a la persona que deberá suplir, mientras dure su impedimento si fuere transitorio o hasta la primera asamblea ordinaria si fuere definitivo, al Director que estuviere impedido de actuar o que, hubiere renunciado o fallecido. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada en la Sociedad, debiendo ponerse el hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realizare. En la primera sesión que celebre el Directorio, procederá a designar al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 16. El Directorio funcionará validamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y todos los asuntos, salvo disposición expresa, las resolverá por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el Presidente del Directorio tendrá doble voto. Las deliberaciones, votaciones y resoluciones del Directorio, se extractarán en su libro de sesiones, firmando las actas los asistentes a la sesión; quienes podrán, con su firma, hacer constar su desidencia o voto contrario.

Art. 17. Como administrador de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y gestiones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, pudiendo celebrar todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no estuviere reservado a la asamblea, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización especial o expresa. En consecuencia y como parte de sus atribuciones y derechos, le corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del propio Directorio: B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores, semovientes, etcétera,; darlos en hipoteca, en prenda de cualquier especie o tipo, con o sin desplazamiento de los bienes, en anticresis, en garantía, fianza o caución de cualquier clase, para resguardo de todo tipo de deudas, préstamos, créditos, etcétera, sean en dinero efectivo, en bonos, en valores, en efectos, en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, etcétera, aceptando, en caso de tratarse de operaciones concertadas con Instituciones Bancarias, oficiales o privadas, las leyes y cartas orgánicas de las mismas, sus estatutos y formularios, cláusulas especiales que impongan en sus operaciones, extensión de las garantías a cualquier deuda y por cualquier monto, título o razón, renuncia a los trámites del juicio ejecutivo, etcétera, sin limitación alguna; realizar todos los actos y contratos de gestión, disposición, afectación, administración y gravamen por los plazos, con los precios y en las condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, pago por entrega de bienes, cesiones de derechos, oblaciones, consignaciones, compensaciones y, en general, cualquier acto o contrato que se refiere en cualquier forma a todos y cada uno de los bienes sociales: C) Gestionar, solicitar y acordar préstamos y créditos, con o sin garantía; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar, avaluar y actuar en cualquier forma con letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles: abrir, cerrar y operar en cualquier forma con toda clase de cuentas bancarias, industriales, comerciales, etcétera, sean corrientes o de otro tipo, con fondos o en descubierto: tomar y dar dinero, valores, efectos, etcétera, en préstamo, con o sin garantías, reales o personales y, en general, realizar toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, empresas, sociedades, corporaciones, instituciones, bancos, etcétera, existentes en la República o radicadas en el exterior, haciendo uso de todas y cada una de sus atribuciones: D) Gestionar, explotar, comprar, vender y, en general, adquirir y enajenar toda clase de patentes de invención, privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos industriales y de fabricación, recetas, fórmulas etc., por los valores, formas de pago, porcentajes de dinero o en acciones propias, que considere más convenientes, —pudiendo celebrar toda clase de contratos de participación, regalías o "royalties": E) Por más de dos tercios de votos del total de sus integrantes, podrá entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad: F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir, tomar, retomar, etcétera, a toda clase de funcionarios, empleados u obreros, designar Gerente o Gerentes y removerlos y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal de la Sociedad;

G) Conferir, revocar y sustituir, toda clase de mandatos, generales y especiales, para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceros, toda clase de las facultades que le están conferidas, sin limitación alguna; H) Autorizar el ejercicio y ejercer todas las acciones administrativas, civiles y judiciales en que la Sociedad tenga interés, ya como actora, demandada, tercerista o interesada a otro o razón, por intermedio de su Presidente y de otro Director, o de mandatario o mandatarios, usando de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos, sustituir todas y cualesquiera de sus atribuciones, y las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; en general, comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos jurídicos tendientes al logro de sus finalidades y actividades, sin limitación alguna, con la firma de dos Directores, o de apoderado o apoderados; L) Celebrar, rechazar, aceptar y proponer toda clase de contratos y actos relacionados con las operaciones sociales, que sean necesarios o convenientes para la debida administración de la Sociedad, siempre que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos sociales, aún cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en estos estatutos: firmar, otorgar y exigir toda clase de instrumentos y documentos públicos o privados, con todas las cláusulas que se le impongan o sean de estilo o convenientes; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en casos de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta de lo resuelto a la primera asamblea que se realizare; queda entendido que la relación que antecede, no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo.

Art. 18. El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, cuando el pedido cuente con el apoyo de dos de ellos.

Capítulo IV

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 19. El ejercicio social terminará el 31 de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución de la Asamblea, dando inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Al fin de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general, de una cuenta de ganancias y pérdidas y de un proyecto de distribución de dividendos.

Art. 20. Practicado el balance anual, de las utilidades líquidas que resultaren luego de deducir las amortizaciones y remuneraciones que considere convenientes, el Directorio tendrá en cuenta para la distribución de las utilidades, las siguientes normas: A) Un porcentaje de hasta el dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital autorizado; B) Un porcentaje del cinco por ciento (5 o|o) para el Presidente del Directorio, con un mínimo de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) anuales, si el mencionado porcentaje no alcanzare a cubrir dicha suma; C) Un porcentaje del tres por ciento (3 o|o) para retribución de cada uno de los restantes Directores, con un mínimo de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales si el mencionado porcentaje no alcanzare a cubrir esa suma; D) El remanente, será distribuído a los accionistas, salvo que la asamblea resolviera destinar parte de ese saldo a fondos de previsión o de reserva extraordinarios. La asamblea podrá aumentar los porcentajes fijados para remuneraciones del Directorio.

Art. 21. El Directorio podrá proponer a la Asamblea, que todo el dividendo o parte del mismo, sea pagado en acciones de la Sociedad, a un precio que fijará, ninguna inferior a su valor nominal, sin superar en ningún caso el monto del capital social autorizado. Cuado se resolviere pagar un dividendo en acciones total o parcialmente, el accionista puede exigir que se le pague en dinero efectivo

Art. 22. Todos los dividendos debidamente anunciados durante tres días en el "Diario Oficial" que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, prescribirán a favor de la Sociedad y se destinarán a aumentar el fondo de reserva.

Capítulo V

Disolución y liquidación

Artículo 23. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley y su liquidación quedará a cargo de su Directorio, el que deberá someter los asuntos a la aprobación de la asamblea. Si el Directorio quedare reducido a menos de tres (3) miembros, la asamblea determinará quienes deberán proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que terminen la liquidación. El producido de la misma, uan vez pagado el pasivo social y los gastos que ella origanare, será distribuído entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales integrados. Toda distribución de dividendos o de capital, se hará proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que, en el ejercicio social, corresponde a la misma. Disposiciones Transitorias. A). El primer Directorio, que será de tres miembros, será designado por los comparecientes, treinta días después de inscriptos estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo designarse a sí mismos para esos cargos de Directores. B) El primer ejercicio ocial terminará el 31 de Marzo de 1953; C) Queda ampliamente autorizado el doctor Juan Enrique Llovet para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo aceptar o introducir en los mismos, las aclaraciones, supresiones, modificaiones, alteraciones, adiciones, impugnaciones, etcétera, que le fueren hechas o que convinieren. Los comparecientes, además, solicitan del suscripto Escribano que proceda a incorporar esta acta a su Registro de Protocolizaciones y a expedirles testimonio. Y yo, el autorizante, hago constar que: de conformidad a lo solicitado, procederé a incorporar este documento a mi Registro de Protocolizaciones. Previa lectura, los comparecientes así otorgan y firman la presente acta, conmigo y los testigos hábiles, señores Guillermo Federico Crosta y Walter Héctor Planells. De todo lo cual doy fe. — A. Moretti. — J. Enrique Llovet. — Guillermo F. Crosta. — Walter Planells. — J. Milan Cotelo, Escrbano — No. 2. — Protocolización de los Estatutos de "Labur S. A." — En Montevideo, hoy catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad a lo solicitado en el acta que antecede procedo a incorporarla a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el veintiséis de abril último bajo el número uno, referente a un documento suscrito por Warren Schiff, del folio uno al tres vuelto. De todo lo cual doy fe. — J. Milán Cotelo, Escribano. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con las actas originales de su tenor que obran agregadas de fojas cuatro o catorce vuelta de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al actual ejercicio, y que me remitó — En fe de ello y para "Labur S. A.", expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo ne Montevideo, hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) J. Milán Cotelo, Escribano. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3o., apartamento 4, al señor Ministro digo: Que como lo acredita el testimonio notarial adjunto ha quedando constituida la sociedad anónima denominada "Labur S. A.". El compareciente ha sido autorizado para la realización de las gestiones tendientes a la obtención del reconocimiento de la personería jurídica para dicha sociedad, de acuerdo a la disposición transitoria letra C) del proyecto de estatutos adjuntos. Por ello, del señor Ministro pido que, previa la tramitación del caso, se aprueben los estatutos presentados y se le reconozca como persona jurídica a la sociedad anónima "Labur S. A.", expidiéndose las constancias y testimonios pertinentes, quedando autorizado, además, el señor Walter Planells para recibir de ese Ministerio todos los documentos que sean de darse o devolverse. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Enrique Llovet, Credencial Cívica AAB 2096.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2o. Turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Labur S. A." merece a ésta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Atento a que el texto de este artículo resulta que los aumentos que realice el Directorio o la Asamblea, en su caso, no significarán reformas del Estatuto, es necesario que en el mismo se fijen las condiciones de emisión de las acciones por la totalidad del capital previsto, o sea $ 2:000.000.00. Habrá pues, que precisar el en acciones nominativas, así como también monto a emitirse en acciones al portador y en acciones nominativas, así como también determinar si la totalidad de esos valores tendrán el carácter de ordinarias o si por el contrario se emitirá otro tipo de acciones, fijándose en este caso los respectivos montos de emisión y características principales Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio C. Faldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Vista a los interesados, por el término de diez días. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan Enrique Llovet, en la representación que tiene acreditada en el expediente de obtención de personería de "Labur S. A.", evacuando la vista conferida, en la mejor forma expresa: (carpeta 970|51): Que vistas las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, el artículo 5o. del estatuto quedará redactado en la siguiente forma: A) Al primer inciso se le suprimirá la expresión de "acciones ordinarias" y dirá simplemente: "el capital social se fija en veinte mil pesos ($ 20.000.00), moneda nacional uruguaya, representado por doscientas (200) acciones al portador o nominativas, de cien pesos ($ 100.00) cada una, que corresponderán a la primera serie". B) Los incisos segundo y tercero permanecerán incambiados. C) Se le agregará un cuarto inciso que dirá: "las acciones serán todas ordinarias y para el caso que la sociedad decidiera emitir acciones nominativas, éstas no sobrepasarán en ningún caso el 75 o|o del capital autorizado por el Poder Ejecutivo". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Octubre 27 de 1951. — Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951 A sus antecedentes y vista al Acesor Letrado de Gobierno de 2o. Turno — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2o. Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 5o. 15. 19 y 20 y letra A), pueden aprobarse los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Labur S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, y en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicbles por la índole de la institución o la naturaleba de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4o, de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que la misma determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del decreto de 13 de abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténpublicaciones en la forma indicada por la ticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407. inciso 1o. del Código de Comercio, debiendo efectuarse las resolución de 24 de Julio de 1922 — Montevideo. Junio de 1952 — A. M. Pittaluga.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Enrique Llovet en el expediente referente a la aprobación de los estatutos de Labur S A., al señor Ministro digo: (Carpeta 970|1951). Que vengo a introducir modificaciones en el articulado del proyecto de estatutos agregado a este expediente. A) El artículo 5.o quedará redactado así: "Artículo 5.o El capital social se fija en veinte mil pesos ($ 20.000.00), moneda nacional uruguaya, representado por mil (1.000) acciones de veinte pesos ($ 20 00) cada una, que corresponderán a dos primeras series, de quinientas acciones cada una. Todas las acciones serán ordinarias y al portador y para el caso de que la sociedad decidiera emitir acciones nominativas, éstas no sobrepasarán en ningún caso, al setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital autorizado por el Poder Ejecutico. El Directorio

queda autorizado para aumentar ese capital inicial hasta la cifra de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00), emitiendo series de quinientas acciones cada una, con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando en cada caso y en cuanto quede excedido aquel capital, los derechos, impuestos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital social por encima de la cifra indicada en el inciso anterior, hasta dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagando también en cada caso y en cuanto se excediera dicha cifra, los derechos, impuestos y tasas fiscales". B) El inciso final del artículo 15, quedará redactado así. "En la primera sesión que el Directorio celebre procederá a designar a los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente; éste suplirá al Presidente en cualquier caso de impedimento del mismo". C) El artículo 19, quedará redactado así. "Artículo 19. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año; la fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución de la asamblea, dando inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Al fin de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general, de una cuenta de ganancias y pérdidas y de un proyecto de distribución de utilidades" D) Los incisos B) y C) del artículo 20, quedarán redactados en la siguiente forma: "B) Un porcentaje del cinco por ciento (5 o|o) para el Presidente del Directorio, con un mínimo de dos mil pesos anuales, ($2.000 00), si el mencionado porcentaje no alcanzare a cubrir dicha cifra; C) un porcentaje del tres por ciento (3 o|o) para la retribución del Vicepresidente del Directorio, con un mínimo de un mil quinientos pesos anuales ($ 1.500.00) y un porcentaje del dos por ciento (2 o|o) para retribución de los demás Directores, con un mínimo de un mil doscientos pesos anuales ($ 1.200 00) si los mencionados porcentajes no alcanzaren a cubrir las sumas expresadas": E) La disposición transitoria letra "A" quedará redactada en los siguientes términos: A) El primer Directorio, que será de cuatro miembros (4) será designado por los comparecientes, dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo designarse a sí mismos, para los cargos de Directores. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Domicilio Sarandí 444, piso 3, apartamento 4. — Credencial Cívica AAB N.o 2096, Juan Enrique Llovet

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Pase a Fiscalía de Gobierno de segundo turno, para ser agregado a los antecedentes remitidos con fecha 30 de Octubre de 1951. — Héctor A. Schinca. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Lo dictaminado con esta fecha, va en el expediente principal, al cual se agrega. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación "Labur S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones relacionadas con especialidades medicinales, productos biológicos, farmacéuticos químicos, de perfumería, de tocador, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público; explotar toda clase de artículos o productos que tengan relación con la medicina y negociar con muebles, inmuebles y títulos y acciones en general 2.o) Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20 000 00) que podrá ser aumentado por el Directorio hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados modificaron los artículos 5.o, que establece el capital; 15, referente a la integración del Directorio; 19, relacionado con el balance social y 20, que fija los porcentajes de distribución de utilidades (fs. 16 a 17) Considerando: los estatutos a estudio, con las modificaciones enunciadas, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Labur Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1952. — (Fdo.): H Gorbarán Herrera — Hay un sello que dice: Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Juan Enrique Llovet, en representación de Labur S. A., de acuerdo a la disposición transitoria letra "C" de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 444 (escritorio 4) al señor Juez dice: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de la referida sociedad anónima, los cuales fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto del corriente año, reconociéndosele la personería jurídica correspondiente como surge del testimonio que se adjunta expedido por el Ministerio de Hacienda. Asimismo solicito también la incorporación de dicha Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, cuyas características fundamentales son: 1.o Objeto: compra, venta, importación, exportación, fabricación, etc. (artículo 3.o de los estatutos); 2.o Razón social: Labur, Sociedad Anónima; 3.o Domicilio: En Montevideo, calle Salto 1131; 4.o Duración: 99 años; 5.o Capital: $ 20.000.00; 6.o Administración: Estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Almo Moretti y doctor Juan Enrique Llovet, hasta tanto sea designado el primer Directorio; 7.o Ejercicio social: al 31 de Marzo de cada año. Por lo expuesto, del señor Juez solicito se sirva ordenar, previos los trámites de estilo, la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su inclusión en la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros correspondientes. Será justicia. — (Fdo.): J. E Llovet.

Recibido hoy. 26 de Setiembre de 1952, con contrato social Tomé razón al folio 118 del libro 47 con el número 1851.

N.o 15.297. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 3 828. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo Octubre 8 de 1952 — Julio C. Espínola.

N.o 16.574. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Vistos, con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones y, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan al mencionado Registro, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Al Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, Octubre 24 de 1952. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 30 del folio 240 y siguientes del libro número 41 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — (Fdo.): Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$143.00 — 16362.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Wimont Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Wimont, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Wimont Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de 1952, reunidos en el estudio del doctor Conrado H. Hughes los señores Conrado H. Hughes, George Miles y Horacio Flores, resolvieron formar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que, leídos, fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

Artículo 1.o Con la denominación de Wimont, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad de esa clase, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo 2.o La Sociedad se constituye por el término de 60 (sesenta) años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art 3.o La Sociedad tiene por objeto principal la realización de las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, es decir, realizar, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en valores, bienes muebles, etc., invirtiendo en el exterior no menos del 50 o|o (cincuenta por ciento) de su activo propio y|o por cuenta de terceros Podrá además, con las limitaciones establecidas en la citada ley, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar administrar y explotar toda clase de bienes y derechos comerciar en toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país: recibir y conceder toda clase de préstamos, aún de, y a sus accionistas y Directores, excepto los de índole bancarias; recibir y otorgar mandatos comisiones y representaciones; la explotación de toda clase de industrias, extractivas, elaboradas y manufacturadas y comerciar con sus productos: tomar participación en toda clase de Sociedades bienes, industrias y operaciones y en general actuar como parte principal accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

Art. 4.o El capital social queda fijado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América) El Directorio cuando así lo creyere conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de U$S 1.000 000 00 (un millón de dólares), recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El aumento del capital social será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. El capital social estará representado por acciones de U$S 1.000.00 (un mil dólares de los Estados Unidos de América), valor nominal cada uno. Dichas acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente subscriptas o impresas, las acciones o títulos serán representados por certificados provisorios nominativos El hecho de ser subscriptor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieran sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas, para subscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieron en la Sociedad. La Sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes siempre, de acuerdo con la legislación vigente.

Art 5.o La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de tres (3) ni más de cinco (5) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente dos Directores de la Sociedad, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezcan en los respectivos documentos o resoluciones. Para representar o llevar la firma de la Sociedad ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, será suficiente la actuación de uno cualquiera de los Directores. El primer titular del Directorio ejercerá la Presidencia. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y en caso de cese continuarán en sus cargos, hasta la toma de posesión de sus sucesores Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante el Directorio designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante hasta el final del mandato del Director sustituído poniendo la designación en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realizare después de la sustitución Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo con cargo a gastos generales, debiendo las designaciones y retribuciones respectivas ser elevadas a conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realizare con posterioridad a la designación. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 6.o Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y otro Director o quien o quienes sean designados a dicho efecto, por resoluciones del mismo; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de los Gobiernos nacionales y municipales, siempre que no impliquen el establecimiento de un contralor sobre empresas nacionales; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipales, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales, departamentales provinciales o municipales de cualquier país, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, siempre que no sean nacionales, por los plazos, precios, cantidades, clase de monedas, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad así como de locaciones, incluso locaciones de servicio: comprar y vender partes sociales de sociedades en comandita o de responsabilidad limitada extranjeras o subscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas extranjeras y de las empresas nacionales comprendidas por la ley número 11.073: adquirir el activo y pasivo de las organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, percibir bienes en pago que no sean inmuebles nacionales; dar y tomar prestado dinero; solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos: otorgar, aceptar o cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y aceptar adjudicación de bienes; comprometer en

árbitros y arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianza cuando fuere necesario pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; subscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad o de terceros que les fueren confiados para depósito o transporte; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; D). Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 40; disponer los plazos y modalidades de la emisión de estos últimos. La emisión de acciones, obligaciones y debentures no se hará por medio de subscripción pública, ni se cotizarán en bolsa los referidos valores y obligaciones dentro del país; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; F) Proveer las vacantes que se produzcan en el Directorio; G) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fuera menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; la transferencia al exterior del domicilio social sólo podrá hacerse en casos excepcionales y con la previa autorización del Poder Ejecutivo; H) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; I) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; J) Conocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Proponer a la asamblea el diidendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén inculados con los fines establecidos en estos estatutos. Las facultades que el presente artículo atribuye al Directorio estarán en todo momento limitadas por las restricciones o prihibiciones establecidas en la ley número 11.073, de Junio 24 de 1948.

Art. 7.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones o tareas por terceros o por otros Directores, siendo cada Director mandante solidariamente responsable de la actuación del Director mandatario respectivo. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, de cuya autenticidad deberá asegurarse el Directorio y los que serán transcriptos en el libro de actas respectivo.

Art. 8.o El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces y tendrá quórum para sesionar válidament con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquel. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilables a actas del Directorio.

Art. 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias Las primeras se reunirán anualmente dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiera ese número, se esperará media hora, transcurrida, la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de votos de los accionistas que concurriese, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y Síndico en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico; E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la Compañía, en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria Estas asambleas requerirán en primera citación accionistas que representen la mitad del capital integrado Si a la primera citación no concurrieren el número suficiente, para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones. Las resoluciones previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, deberán ser adoptadas con el quórum y el número de votos establecidos en dicho artículo 1.o.

Art. 11. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias en primera o ulteriores citaciones se publicarán por una vez por lo menos en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco (5) días a la realización del acto respectivo.

Art. 12. Para tomar parte en la asalblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros no Directores ni empleados ni Síndico de la Sociedad, por medio de simple carta dirigida a la Sociedad. Las resoluciones de la asamblea serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 13. Cada U$S 1.000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) en acciones, darán derecho a su legal tenedor a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación del orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones con el alcance dentro del límite de las atribuciones que la ley y estos estatutos determinan, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella repartición pública.

Art. 15. Podrá designarse un Síndico de la Sociedad elegido anualmente en la asamblea ordinaria, o por simple mayoría de votos, con la misión de representar a los accionistas. El Síndico tendrá las facultades inherentes a su calidad de tal; si fuere designado deberá especialmente: A) Examinar en las oportunidades que crea convenientes los libros y documentos de la Sociedad: B) Fiscalizar la administración de la Sociedad y notificar cuando estime conveniente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de cualquier especie: C) Dictaminar sobre los inventarios, memorias y balances, cuentas de ganancias y pérdidas, porcentajes y amortizaciones, reservas y distribución de utilidades que haya de someterse a las asambleas ordinarias; D) Convocar la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio: E) El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones con voz pero sin voto; F) Controlar el cumplimiento de las leyes y estatutos de la Sociedad. El Síndico percibirá como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual.

Art. 16. En caso de disolución, sea por expiración del término o cualquier otro caso legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quién no podrá sin embargo liquidar los negocios de la Sociedad, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada en asamblea.

Art. 17. Esta sociedad operará como sociedad de inversión y como tal realizará sus actividades, exclusivamente dentro del régimen establecido por la ley de 24 de Junio de 1948.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea. Hasta nueva decisión, correrá del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 19. El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la asamblea ordinaria a celebrar en 1955, estará integrado de la siguiente manera: Presidente doctor Conrado H. Hughes; Vicepresidente, contador George Miles; Secretario, señor Horacio Flores. Quedan facultados los señores George Miles y Horacio Flores indistintamente, para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la sociedad, quedando expresamente facultados para considerar resolver y aceptar las observaciones que pudieran formularse a los presentes estatutos Acto continuo, se resolvió que la sociedad consolidará el impuesto a que se refiere el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948, por el término de quince (15) años. No siendo para más se levantó la sesión, firmando la presente los fundadores de la sociedad. — Firmado: Conrado H. Hughes, George Miles y Horacio Flores — Certifico, que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que luce del folio uno al folio diecinueve del libro de actas de asambleas y Directorio de Wimont S. A., que me fué presentado por el doctor Conrado H Hughes, habiendo sellado y rubricado el subscripto cada una de las fojas donde se encuentra extendida el acta transcripta y puesto nota a continuación de la expedición de la presente copia. En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — Firmado: Sara Bonelli Martínez.

Copia. — "Montevideo, Junio 27 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor E Acevedo Alvarez. — Horacio Flores, en representación de Wimont S. A., domiciliándose a los efectos de la presente gestión en la calle Misiones N.o 1442 escritorio 6 (Estudio Jurídico del doctor Conrado Hughes), al señor Ministro digo Que según resulta del certificado expedido por la escribano señorita Sara Bonelli, que en forma legal acompaño, la sociedad anónima en cuyo nombre y representación me presento, quedó constituída con fecha 28 de Mayo de 1952 Que vengo en consecuencia, atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, a presentar a la aprobación del Poder Ejecutivo, los estatutos de la mencionada sociedad, los que solicito sean aprobados previos los trámites y formalidades de estilo, concediéndose a mi representada la personería jurídica requerida para poder operar legalmente en el territorio de la República, en el que queda constituído el domicilio de la sociedad, a todos los efectos legales La representación que invoco surge de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos Por todo lo expuesto al señor Ministro pido: Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, quiera aprobar los estatutos de Wimont S A., y concederle a mi representada la personería jurídica que dejo solicitada Que a los efectos de su inscripción y publicación se me devuelva oportunamente los documentos originales que presento, dejándose de ellos testimonio y expidiéndoseme copia certificada de los actuaciones a que diere lugar la presente gestión. Sírvase el señor Ministro proveer a lo solicitado. — (Fdo.): Horacio Flores.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Abril 8 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, 28 de Julio de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Wimont S A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División — Antonio G Baldizán, Inspector General.

Dictamen N.o 1030. — Expediente 1009 — Señor Ministro: La presente sociedad anónima ha establecido en el artículo 3.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 que se regirá por sus prescripciones y en especial por su artículo 7.o y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley en sus artículos 1.o y 7.o, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada: y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de "Wimont S A." de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto de 26 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para

instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo perscripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina. lo que controlará la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Inspección General de Hacienda y Bancos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista: La solicitud de "Wimont Sociedad Anónima", en formación, a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta un millón de dólares (U$S 1:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno: resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Wimont" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese — Por el Consejo: (Fdo.): RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Firmado: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Horacio Flores, con domicilio a los efectos legales de la presente gestión en la calle Misiones N.o 1442 (Estudio doctor Conrado H. Hughes), al señor Juez se presenta y expone: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha conferido personería jurídica a "Wimont S. A.", sociedad en cuya representación me presento, habiendo sido aprobados sus estatutos. Que el giro de la sociedad es el que se estipula en el artículo 3.o de los estatutos. Que la sociedad no tiene ni factor ni gerente Que la sociedad tiene establecido su domicilio legal en la calle Misiones N.o 1442, escritorio 6. En mérito a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio legal. Que previa vista fiscal tenga a bien ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como también la Matrícula, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I. del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. Firmado: Horacio Flores. — Otrosí digo: Que la sociedad se encuentra acogida a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, estableciendo en sus estatutos que consolidará el impuesto a que se refiere el artículo 7.o de la citada ley por el término de quince años. Firmado: Horacio Flores. — Presentado hoy nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos con unos estatutos y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Pereira. — Tomé razón con el N.o 1870 al Fo. 415 del Lo. 41 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Al despacho. — Pereira.

15.111. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira, escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 4793. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Firmado: Francisco Pagano. — Recibido hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Doy fé. — Cotignola.

Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Al despacho. — Cotignola.

16.845. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Vistos: Concédese la Matrícula solicitada y liquidado y repuesto el sellado, inscríbase expídanse certificados, devuélvanse los recaudos, certifíquense los libros y archívese. — França. — Nicolás Cotignola.

Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Al despacho de mandato verbal. — Pereira.

17.548. — Montevideo, Octubre 8 de 1952 — Vistos: Atento a que la sociedad promotora de estos procedimientos se encuentra comprendida en los casos establecidos por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 déjase sin efecto el auto N.o 16.485, en cuanto ordena la liquidación y reposición de los sellados y mantiénense en el resto de las resoluciones que contiene. — França. — J. T. Pereira., escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 19 al Fo. 104 y siguientes del Tomo 32 del Registro de Contratos a cargos de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$236.00 1|pub. 16352.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 100
Segundo llamado

Artículos: Dulce de membrillo, grasa caracú tipo Frital o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados, de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. Apertura: Noviembre 7 de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.3-32925-v nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Sucursal Melo
LICITACION PUBLICA N.o 57|43
2.o Llamado
Reformas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de reformas para ampliación del edificio de la Sucursal Melo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal mencionada, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís —Casa Central— el día 19 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.3-32922-v nov.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Llámase a licitación para la impresión del Informe y Memoria del Banco correspondiente al 60.o ejercicio (año 1951).

Pliego de condiciones, Memoria Descriptiva e informes, en el Departamento de "Propaganda y Publicidad", Sarandí 570, 3.er piso, en horas hábiles. Apertura de propuestas: martes 18 de Noviembre a las 16 horas. Sala de Actos — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.3-32927-v.nov.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso). todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1952 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Juan Carlos Sarda, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.3-32921-v.nov 11.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda en Punta Gorda (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), de conformidad con el recaudo que se entregará a los interesados en Sarandí 394, Sección Arquitectura, después del 5 de Noviembre de 1952 Apertura de la licitación, Noviembre 20 de 1952 hora 10.

(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.3-32918-v nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan su representante en el Consejo Directivo, en sustitución del señor Mario H. Otero que renunció Las elecciones se realizarán el día 15 de Noviembre, de la hora 9 a la hora 11. El plazo para la inscripción de candidatos vence el día 5 de Noviembre a la hora 12. — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 2|pub. Nov.3-32924-v.nov.4.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.087. — (Segundo llamado). — Compra de formularios para máquinas teleimpresoras Apertura, 13 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.099 — Compra de material de Laboratorio. Apertura, 17 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.100 — Compra de material de iluminación destinado al Ingenio "El Espinillar". Apertura, 18 de Diciembre de 1952, a las 16 horas

N.o 2.101. — Compra de precintos de plomo. Apertura, 17 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.102. — Compra de pedregullo y arena. Apertura, 19 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.3-32923-v.nov.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 67057. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan- American World Airways Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

Sleeperette

para artículos de la clase 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Nov.3-16509-v.nov.13.

ACTA N.o 67051. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horex-Columbus-Werk KG, de Bad Homburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la [illegible] 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Nov.3-16510-v.nov 13.

ACTA N.o 67056. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan American Word Airways Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

CLIPPER

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Nov.3-16511-v.nov.13.

ACTA N.o 67050. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SONRISA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Nov.3-16456-v.nov 13.

ACTA N.o 67049. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHINGOLO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. Nov.3-16457-v.nov.13.

ACTA N.o 67048. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONEL". para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. Nov.3-16458-v.nov.13.

ACTA N.o 67047. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PARROQUIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Nov.3-16459-v.nov.13.

ACTA N.o 67046. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SU EXCELENCIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Nov.3-16460-v.nov.13.

ACTA N.o 67045. — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROTALK" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub Nov.3-16461-v.nov.13.

ACTA N.o 67029. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen (Alemania) solicita registrar la marca "PHTALOSCI" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Nov.3-16486-v.nov.13.

ACTA N.o 67044. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TEA BERRY

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Nov.3-16462-v.nov.13.

ACTA N.o 67043. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TENDERMINT

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. Nov.3-16463-v.nov.13

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 328
Segundo llamado

Adquisición de hasta 1.000 kgrs. de cuerda trenzada para trole.
Fecha de apertura: 5 de Noviembre de 1952. Hora: 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Nov.3-32926-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas tipo Viena con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la citada Sección Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1952, a las 16 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32932-v.nov.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1952, a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32930-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 39

Llámase a licitación pública por la adquisición de cueros para tapizado y diversos materiales de tapicería, de acuerdo con los detalles que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Noviembre de 1952, a las 10 horas — Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.3-32928-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de dos cámaras frigoríficas, en la zona de ampliación del Mercado Agrícola, ubicado en las calles Martín García entre las de José L. Terra y Guaviyú, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.3-32929-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de aceras comprendidas en el tramo de la Avenida 31 de Marzo entre la calle Industria y el Camino Corrales (Proyecto número 34 de Aceras), de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.3-32931-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1064

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) heladera eléctrica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.3-32933-v nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1068

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de encuadernación de libros pertenecientes a la Dirección de Censo, Estadística y Registro del Estado Civil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.3-32934-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1044

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales necesarios para la instalación de 14 transportadores eléctricos de expedientes, destinados a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 17 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.80
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.3-32935-v.nov.3.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Decreto 1.001. — Agosto 8 de 1952. — Visto el informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo aprueba, derógase, la resolución de la Junta del 23 de Mayo del corriente año, sobre prohibición de construcciones gemelas en el mismo predio. Transcríbase al Ejecutivo Comunal para su cumplimiento, declárase urgente y hecho archívese — (Fdo.): Celedonio Irlondo Garino, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario. — Maldonado, Setiembre 12 de 1952. — Visto, cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamtneal, publíquese en el Diario Oficial y periódico Orientación, por el término de dos publicaciones, transcríbase a Dirección de Arquitectura, déjese constancia y archívese. — Doctor Ernesto F. Paravís, Intendente Municipal. — Doctor Jorge A Paullier. Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 2|pub. Nov.3-32920-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE TRANSPORTE DE CARNE Y PARTICULAS A OTROS DEPARTAMENTOS

La Junta Departamental en sesión de hoy, decreta:

Artículo 1.o Queda prohibido el transporte de carne o partículas para otros Departamentos de la República, sin la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 2.o Los interesado[illegible]lizar dicho transporte, deberán inscribir[illegible] el Registro que llevará la Dirección de Abastos Municipales, justificar su calidad de Abastecedores de carne y poseer local de matanza, autorizado por la Intendencia Municipal.

Art. 3.o La inscripción a que se refiere el artículo 2.o, se solicitará en los sellados y timbres de ley y Municipales, haciendo constar:

A) Nombre del interesado.
B) Número de la Patente de Abastecedor.
C) Serie y número de Credencial Cívica.
D) Ubicación del local donde faenará los animales, días en que realizará el transporte, destino y cantidad y clase de carne o partículas a transportar.

Art. 4.o La Dirección de Abastos Municipales, establecerá para cada Abastecedor la hora de matanza y transportar, quedando prohibida la salida de reses, o partes de reses o partículas, del Departamento, antes de la hora 6 del día y después de la hora 19.

Art. 5.o Las reses destinadas a otros Departamentos, deberán someterse previamente a la Inspección Sanitaria por parte de funcionarios de la Oficina Veterinaria Municipal, quienes colocarán los sellos respectivos que acrediten su calidad de aptas para el consumo.

Art. 6.o Para el cumplimiento del artículo anterior, los señores Abastecedores quedan obligados a solicitar la inspección, 24 horas antes de la iniciación de la faena de los animales. Igualmente quedan obligados a proporcionar al Inspector actuante, la locomoción adecuada o en su defecto abonarán en la Junta Local respectiva, bajo presentación de boleta de inspección, la cantidad de ($ 2.00) dos pesos para cada una, en concepto de viático.

Art. 7.o Los Inspectores Sanitarios actuantes, extenderán una boleta en triplicado, donde conste el resultado de la inspección, día y hora y la cantidad detalle de carne y partículas a transportar. De dicha boleta, que firmará conjuntamente con el interesado o su representante, el original será remitido a la Dirección de Abasto, el duplicado será entregado al interesado y el triplicado quedará en poder del Inspector.

Art. 8.o Cuando la carne o partículas transportadas, procedan de los Mataderos Municipales del Departamento, igualmente irán acompañadas de un documento expedido por la Inspección Veterinaria del Establecimiento, donde consten los mismos datos mencionados en el artículo anterior.

Art. 9.o Los conductores de los vehículos utilizados en el transporte, quedan obligados a exhibir de inmediato la autorización Municipal, así como la boleta de inspección de la carne y partículas que transporta, toda vez que sean solicitadas.

Art. 10. Cuando la presentación de toda la documentación a que se refiere el artículo anterior, no pueda realizarse en el acto de ser solicitada, por cualquier motivo, se procederá a la detención del vehículo y su carga, por un plazo no mayor de 5 horas. Si dentro de ese plazo, no se justifica mediante la boleta al Inspector actuante, que se poseía la documentación solicitada al momento de su detención, se considerará contrabando y se procederá a la aplicación de lo establecido en el artículo 11.

Art. 11. La infracción a lo dispuesto por esta Ordenanza, será penada con multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) y decomiso total de la carne y partículas —que se transportan en el momento de constatarse— sin lugar a indemnización alguna y sin perjuicio de las multas, que por violación a los derechos de Abasto pudieran corresponder. La reincidencia, será penada con ($ 100.00) cien pesos, decomiso total de la mercadería y retiro del permiso de transporte y prohibición temporaria de faena, si es Abastecedor en el Departamento. En este último caso, se aplicarán ($ 50.00) cincuenta pesos de multa por cada faena que realice sin autorización y decomiso de la carne.

Art. 12. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las referidas en la presente Ordenanza. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás Casella, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.3-32919-v.nov.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.903)

Montevideo, Noviembre 3 de 1952

3.a Sección

HERCULES PEDRO RADICE, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Wáshington 177 y **ANA SEMENIUK**, 24 años, soltera, ucraniana, argentina naturalizada, domiciliada Wáshington 177.

14.a Sección

NUMA BERNARDO CAMORS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1125 y **MARIA ESTHER CANALS**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1169.

ADHEMAR DANTE MORAES PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 924 y **GLADYS RENEE RODRIGUEZ ALBARENGA**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 924.

WILFREDO EMILIO BONJOUR, 28 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Vilardebó 1429 y **NELLY RAQUEL CURTI**, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asencio N.o 1216.

JORGE AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Micenas 1333 y **JUANA ESTHER CAL SANCHEZ**, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

20.a Sección

MARTIN SILVESTRE SARASOLA, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 107 y **LILA CONCEPCION LEDESMA**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 107.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL GASGI, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2217 y **BLANCA MIRTA CARRIZO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2217.

EUSEBIO ALEJANDRO RUBIL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1874 bis apto. 1 y DOROTEA JULIETA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1784 apto. 1.

GUILLERMO RAMON VIDAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618 y ESTHER OFELIA SILVA SALES, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1618.

LUIS JOSE CERIANI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3028 y MARIA DELIA COIROLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3028.

HEBER PEREZ ALSINA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2790 y LUCILA ANTUNEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2790.

ROQUE ALBERTO DOTTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 apto. 11 y ELVIRA MARIA SCOLA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Estero Bellaco N.o 2567 apto. 11.

24.a Sección

CESAR SCHIPANI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado La Gaceta 1280 y AMANDA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1311.

RUBEN LORENZO PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Navarra 1940 y ELSA MARGOT GAETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2056

$2.00 P|p. v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO ANGEL FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.3-16491-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "ISAAC FERREIRA y BLANCA PIAGGIO GARZON DE FERREIRA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 37), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isaac Ferreira con Blanca Piaggio Garzón citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Nov.3-16368-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RAVIZZA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16464-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NOEMI AMANDA GUADALUPE, en el sentido de sustituir donde dice: Amada por Amanda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16508-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA CARMEN GIORGETTI, en el sentido de sustituir donde dice Giorgelli por Giorgetti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub Nov.3-16507-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "TOGNOLA GIULIANO RAFAEL. Información. L.o 49, Folio 260", se hace saber que el día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — "Rafael Tognola Giuliano, domiciliado en Cuareim 1264, al señor Juez, digo: Que teniendo que optar al título de Procurador solicito se examine a los señores Eliseo Guillon y Duvimioso Arrillaga, al tenor del interrogatorio: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) R. Tognola". — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Nov.3-16372-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.3-16484-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ PALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16499-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.3-16505-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y RAFAEL MALLO o MALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16467-v.nov.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Tydeo N. Seoane, con domicilio en Cerrito 635 (escritorio 32), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Armando Malet y José Arévalo, con domicilio indicado ut-supra, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — TYDEO N. SEOANE. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.3-16527-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARLEVARO de CARFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16478-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO SCHOLL BIDER. Ejecución de prenda. Lo 44. Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Roberto Scholl Bider para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307. inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. Nov.3-16465-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROIZA GICHIG o GICHIG de BIRENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.3-16520-v.nov.13.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido el doctor don Alejandro Carbone Marini, como mandatario de MARIA CRISTINA PAFERAN GIL de VILANOVA y CATALINA PAFERAN GIL de DEVESA, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de fecha 1.o de Febrero de 1902, autorizada por el escribano Sixto de la Hanty Caballero e inscripta en el Registro de Ventas de San José el 7 de igual mes y año con el N.o 27 al Fo. 10 vto. y 11, y por la cual don Juan Paferán adquirió de doña Luisa Zappa de Viganó, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno y finca situado en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, frente a la calle Artigas por donde tiene el número 30, compuesto el terreno de los solares N.os 6 y 7 de la manzana N.o 13 del primer cuartel, teniendo por límites: al Norte en una línea irregular con don José Sosa y Vega en treinta y dos metros y diez centímetros y por seis metros diez centímetros a la calle Solís por donde tiene salida; al Sur con don Felipe Gerto Castro en treinta y cinco metros diez centímetros y con los herederos de don Juan Perera en tres metros diez centímetros; al Este con la calle Artigas por donde mide diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros y por el Oeste con los sucesores de don Juan Perera en veinticuatro metros noventa y seis centímetros, encerrando una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros mil cuatrocientos sesenta centímetros. Está empadronado con el N.o 2918. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$60.00 10|pub. Nov.3-16519-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VOLCICH de ROVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16466-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16483-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN EVASIO NOGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella aparece el apellido 'Noguez", debe decir: "Nogués". — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16506-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en autos: 'Dominique Destre S. A. contra ZUZU LAFONE por cobro de pesos", se emplaza a la demandada Zuzu Lafone, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.3-16477-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa, se hace saber al público que se ha abierto la sucesión de PASCUALA HERRERA de GELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Gustavo Coitinho Seguí, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16521-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO GANDUGLIA estableciéndose que donde aparece el nombre "Tilio", debe decir "Atilio", y donde aparece el apellido "Gandulla", debe decir "Ganduglia" — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.3-16526-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "CARMELO MALLARINI. Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo. 587", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mallarini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece su nombre como Cármelo, debe decir Carmelo, y donde aparece el apellido como Mallarine, debe decir Mallarini. — Canelones, 26 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.3-16525-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ESTANISLAO o ANTONIO E. POMBO y TOMASA PEÑA de POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16512-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16522-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub Nov.3-16523-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.3-16524-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAXIMO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1952. — Escribano Mauro A Com'notti, Actuario Interino

$8.00 10|pub. Nov.3-16481-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FAVREAU o FABREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.3-16482-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE LIRIO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 22 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16513-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que la misma se ha producido a instancia del Ministerio Público por reputarse yacente la herencia — Mercedes, Setiembre 26 de 1952.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. Oct.4-32632-v.oct.15. Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año en autos "DAVID REMIGIO GONZALEZ. Incapacidad", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al nombrado, designándose para que lo represente al mismo, en todos los actos civiles, a su señora madre doña Adela Courdin de González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.3-16495-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Batidora "Swallow" para 30 litros

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Salvador Livio con LIDO LTDA. Ejecución de prenda" Lo. 47, Fo. 167. 1 batidora "Swallow" para 30 litros con los implementos, en el local de Juan Paullier 1065, el 18 de Noviembre a las 16 horas, al mejor postor.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.3-16515-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Camioneta "Commer"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Salvador Livio con JORGE NAVADIAN. Ejecución de prenda" Lo. 41, Fo. 43, en el local de Juan Paullier 1065, el martes 18 de Noviembre a las 16 y 30 horas, una camioneta "Commer" matrícula 65864 Padrón 129231, al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Nov.3-16514-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Camión "Leyland" a gas-oil

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Alfredo Noé Piffaretti Morini con JOSE EUGENIO CERRATO SOUZA y JOSE GONZALEZ PIÑEIRO Ejecución de prenda. Lo. 41, Fo. 211", 1 camión "Leyland" modelo Comet 49 con motor 6 cilindros a gas-oil N.o 1406, padrón 121516 y matrícula 91050, en el local de la calle Marmarajá 2282, el viernes 14 de Noviembre a las 16 y 30 horas. al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, jueves todo el día. Comisión, 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27

$16.00 10|pub. Nov.3-16516-v.nov.13.

"SUPYL S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 64 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria de "Supyl S A" a celebrarse el 20 de Noviembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en su local de Avenida 8 de Octubre N.o 3075, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Rendición de cuentas de lo actuado por el Directorio Provisorio. 2.o) Fijación de fecha de iniciación de actividades sociales 3.o) Posesión de cargos del Directorio Provisorio 4.o) Plazo para prestar fianza los Directores Provisorios. 5.o) Renuncia de un Director y del Síndico, y designación de los respectivos subrogantes. 6.o) Designación de suplentes respectivos de Directorio y Síndico

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio Provisorio.

$4.80 1|pub. Nov.3-16498-v.nov.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de julio de 1951

Activo—

Terrenos y fábrica .	$	10.888.767.84
Mercaderías	"	7.415 276.93
Valores	"	36.257.60
Varios deudores	"	3.394.755.09
Caja y Bancos	"	16.072.54
	$	21.751 130.00

Pasivo—

Capital	$	14.000.000.00
Reserva legal	"	543 000.00
Fondo de previsión ..	"	210.551.14
Otras reservas	"	461.365.96
Cuentas a pagar ...	"	1.321.366.05
Varios acreedores ..	"	5.214.846.85
	$	21.751.130.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 123 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de junio de 1931 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 1 pub. — 1793?

José Castiglioni (Hijo) S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Debe—

Inmuebles, máquinas, mercaderías, etc. ..	$	2.101.703.96
Caja y Bancos	"	73.781.95
Varias cuentas deudoras	"	1.114 441.69
Acciones a emitir ...	"	511.600.00
Cuentas de orden	"	84 275.14
	$	3.885.802.74

Haber—

Capital integrado y reservas	$	1.869.781.24
Capital a integrar ..	"	511.600.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.420.146.36
Cuentas de orden	"	84.275.14
	$	3.885 802.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 743 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. — 1 pub. — 18046.

Juan Ruzich S. A.

Balance de situación al 30 de setiembre de 1951

Activo—

Inmuebles	$	94.461.44
Mobiliario y equipos ...	"	111.329.90
Materiales	"	3.555.47
Caja y Bancos	"	996.68
Deudores en Cta. Cte. ..	"	1.746.00
Descuentos a vencer ..	"	151.25
Llave y gastos de constitución	"	48.635.71
	$	260.876.45

Pasivo—

Amortizaciones	$	600.00
Acreedores varios	"	17.853.39

Hipotecas a pagar	"	19.847.95
Capital integrado .. $ 227.800.00		
Ctas. de resultados . " 5.324.89	"	222.475.11
	$	260.876.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3386 a folios 569.

$ 19.20. — 1 pub. — 17587.

Montegal S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1951

Debe—

Inmuebles, instalaciones y maquinarias	$	472.506.48
Caja y Bancos	"	18.185.99
Deudores varios	"	5.014.13
Existencias	"	95.081.75
Varias cuentas deudoras	"	56.894.80
Cuentas de orden ...	"	230.000.00
	$	877.683.15

Haber—

Capital integrado ...	$	300.000.00
Acreedores varios ...	"	333.628.49
Varias cuentas acreedoras	"	14.054.66
Cuentas de orden	"	230.000.00
	$	877.683.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 3386 a folios 569.

$ 19.20. — 1 pub. — 17588.

Montegal S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1951

Debe—

Inmuebles, instalaciones y maquinarias .	$	476.098.51
Caja y Bancos	"	15.950.96
Deudores varios	"	7.794.70
Existencias	"	107.828.05
Varias cuentas deudoras	"	68.283.13
Cuentas de orden	"	230.000.00
	$	905.955.35

Haber—

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	350.603.71
Varias cuentas acreedoras	"	25.351.64
Cuentas de orden	"	230.000.00
	$	905.955.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3386 a folios 569.

$ 19.20. — 1 pub. — 180.48.

Lorena S. A.

Balance de números y saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo—

Acciones depositadas en garantía	$	6.000.00
Caja	"	934.85
Banco Comercial	"	40.00
Gastos generales	"	22.406.27
Valores al cobro	"	1.258.88
Créditos hipotecarios ..	"	317.650.00
Muebles y útiles	"	260.00
Varios deudores	"	29.746.25
	$	378.296.25

Pasivo—

Capital subscripto	$	200.000.00
Depósito de acciones en garantía	"	6.000.00
Documentos a pagar ..	"	56.250.00
Varios acreedores	"	94.580.36
Intereses	"	21.465.89
	$	378.296.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 3 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 19.20. — 1 pub. — 17682.

Lorena S. A.

Lorena S. A.

Balance de números y saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Acciones depositadas en garantía	$	6.000.00
Caja	"	1.422.39
Banco Comercial	"	40.00
Gastos generales	"	3.012.46
Valores al cobro	"	1.258.88
Créditos hipotecarios .	"	317.650.00
Muebles y útiles	"	234.00
Varios deudores	"	29.746.25
Pérdidas y ganancias .	"	966.38
	$	360.330.36

Pasivo—

C. E. Schickendantz ..	$	3.500.00
Capital subscripto	"	200.000.00
Depósito de acciones .	"	6.000.00
Documentos a pagar .	"	56.250.00
Varios acreedores ...	"	94.580.36
	$	360.330.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 3 de setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 17684.

Balance de números y saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones depositadas en garantía	$	6.000.00
Caja	"	654.81
Banco Comercial	"	40.00
Gastos generales	"	280.04
Valores al cobro	"	1.258.88
Créditos hipotecarios .	"	317.650.00
Muebles y útiles	"	234.00
Varios deudores	"	29.746.25
Pérdidas y ganancias .	"	966.38
	$	356.830.36

Pasivo—

Capital subscripto	$	200.000.00
Depósitos de acciones .	"	6.000.00
Documentos a pagar .	"	56.250.00
Varios acreedores	"	94.580.36
	$	356.830.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 3 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 18.00. — 1 pub. — 17685.

Lorena S. A.

Balance de números y saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones depositadas en garantía	$	6.000.00
Caja	"	289.39
Banco Comercial	"	40.00
Gastos generales	"	4.145.46
Valores al cobro	"	1.258.88
Créditos hipotecarios ..	"	317.650.00
Muebles y útiles	"	234.00
Varios deudores	"	29.746.25
Pérdidas y ganancias ..	"	966.38
	$	360.330.36

Pasivo—

C. E. Schickendantz ...	$	3.500.00
Capital subscripto	"	200.000.00
Dep. de acciones	"	6.000.00
Documentos a pagar ..	"	56.250.00
Varios acreedores	"	94.580.36
	$	360.330.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 3 de setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.60 1|Pub. — 17683.

P. O. N. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Accionistas	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	125.243.80
Varias cuentas deudoras	"	109.417.15
Acciones varias	"	93.200.00
Inmuebles fincas	"	655.533.45

Inmuebles terrenos ..	"	50.165.96
Inmuebles campos ...	"	8.900.00
Cuentas de orden ...	"	19.000.00
	$	1.171.615.36

Pasivo—

Capital subscripto ...	$	70.000.00
Capital realizado	"	730.000.00
Fondo reserva	"	962.32
Bancos	"	303.422.68
Varias cuentas acreedoras	"	48.230.36
Cuentas de orden ...	"	19.000.00
	$	1 171.615.36

Montevideo, Setiembre 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas balance general se halla contabilizado a folios 303 del libro Copiador, rubricado el 22 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 19.80. — 17867. — 1 pub.

Mak Sociedad Anónima

Balance de resultados trimestrales al 30 de setiembre de 1951

Saldos deudores—

Fijo:

Inmuebles, maq. M. y utiles e instrumentos, herramientas, etc. ..	$	230.195.87
Reserva dep. máq. útiles e inst. herramientas, etc.	"	35.229.46
	$	194.966.41

Disponible:

Bancos Fondo fijo de Caja, etc.	"	6.985.43

Exigible:

Efectos a cobrar, varios deudores, etc.	"	77.105.03

Realizable:

Existencias, Mercaderías en Aduana, etc.	"	283.598.82

Amortizable:

Segur. anticipados, gast. const. e instal, etc. .	"	51.155.81

De orden:

Valores Deposit. Banco Cuenta Cust., etc. ..	"	118.294.77

De resultados:

Varias cuentas deudoras	"	127.427.96
	$	859.534.23

Saldos acreedores—

Exigible:

Obligaciones a pagar, varios acreedores, etc. .	$	52.035.98

Patrimonial:

Capital realizado, Reserva estatutaria, etc. .	"	471.199.76

De orden:

Depositantes en valores, valores en custodia, consignaciones dadas, etcétera	"	118.294.77

De resultados:

Varias cuentas acreedoras	"	218.003.72
	$	859.534.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 394 del libro Copiador de Balances, rubricado el 1.o de agosto de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

$ 30.60 1|Pub. — 17551.

Zaffaroni y Sánchez S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1951

Debe—

Activo fijo	$	544.825.70
Caja y Bancos	"	16.318.66
Títulos, etc.	"	1.528.00
Mercaderías, etc.	"	87.706.69
Deudores varios	"	141.381.72
Varias cuentas deudoras	"	545.512.48
Cuentas de orden	"	43.358.12
	$	1.391.131.37

Haber—

Capital integrado	$	525.000.00
Fondos de reserva ...	"	1.956.61
Capital autorizado ..	"	475.000.00
Fondos de amortizaciones	"	115.990.
Fondos de amortizaciones	"	115.990.16
Acreedores varios y Bancos	"	228.915.62
Varias cuentas acreedoras	"	910.86
Cuentas de orden	"	43.358.12
	$	1.391.131.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 306 del libro Copiador, rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 21.00. — 17868. — 1 pub.

Solar Sociedad Anónima

Balancete sintético al 30 de noviembre de 1951

Débitos—

Caja y Bancos	$	4.798.61
Cuentas corrientes ..	"	63.193.14
Inversiones circulantes	"	515.478.97
Inversiones fijas	"	6.947.55
Cuentas transitorias ..	"	372.920.00
Gastos	"	3.680.65
Ganancias y pérdidas .	"	168.666.27
	$	1.135.604.24

Créditos—

Cuentas corrientes ...	$	28.146.77
Hipotecas y prendas ..	"	107.457.47
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.135.604.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 65 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 17.40. — 17870.. — 1 pub.

Frigorífico Artigas S. A.

Balance al 31 de Enero de 1952

Activo—

Terrenos y fábrica .	$	11.013.118.45
Mercaderías	"	6.183.366.37
Valores	"	36.257.60
Varios deudores ...	"	2.446.753.03
Caja y Bancos	"	17.694.40
	$	19.697.219.85

Pasivo—

Capital	$	14.000.000.00
Reserva legal	"	543.000.00
Fondo de previsión .	"	210.551.14
Otras reservas	"	369.054.72
Cuentas a pagar ...	"	1.241.476.39
Varios acreedores ..	"	3.333.137.60
	$	19.697.219.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 117 de libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Junio de 1931 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 17935. — 1 pub.

Frigorífico Artigas S. A.

Balance al 30 de Abril de 1951

Activo—

Terrenos y fábrica ..	$	10.969.985.19
Mercaderías	"	7.147.976.26
Valores	"	36.257.60
Varios deudores ...	"	2.136.662.26
Caja y Bancos	"	9.507.56
	$	20.300.388.87

Pasivo—

Capital	$	14.000.000.00
Reserva legal	"	543.000.00
Fondo de previsión .	"	210.551.14
Otras reservas	"	449.171.08
Cuentas a pagar ...	"	1.317.279.16
Varios acreedores ..	"	3.780.387.49
	$	20.300.388.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 120 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Junio de 1931 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 17936. — 1 pub.

Grimoldi S. A.

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	40.129.11
Muebles y útiles e instalaciones	"	207.252.12
Mercadería	"	347.636.24
Acciones a emitir ...	"	310.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	406.951.38
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.314.968.84

Pasivo—

Acreedores varios	$	244.629.39
Regularización de activo	"	116.612.80
Varias cuentas acreedoras	"	350.726.65
Capital integrado	"	290.000.00

Capital a integrar ...	"	310.000.00
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.314.868.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de balancetes, rubricado el 28 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 13.80. — 17917. — 1 pub.

Williams y Cía. Productos Químicos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe—

Muebles, útiles, automóviles e inmuebles.	$	110.227.19
Existencias materias primas	"	719.628.41
Caja y Bancos	"	10.412.57
Deudores varios	"	241.980.21
Varias cuentas deudoras	"	631.198.87
Cuentas de orden ...	"	2.000.00
	$	1.715.447.25

Haber—

Capital realizado	$	340.000 00
Reservas	"	42.538.46
Acreedores varios	"	580.389.25
Varias cuentas acreedoras	"	750.519.54
Cuentas de orden ...	"	2.000.00
	$	1.715.447.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 125 del libro Copiador, rubricado el 2 de Agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3274 a folios 162 del libro respectivo.

$ 18.00. — 18028. — 1 pub.

Carlos Anselmi S. A.

Saldos a 30-VI-951

Activo—

Caja y Bancos	$	36.647.41
Deudores varios	"	208.237.17
Mercaderías generales .	"	389.787.83
Acciones y valores ..	"	4.037.20
Activo fijo	"	179.497 08
Llave	"	1.00
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	938.207.69

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	745.959.76
Acreedores varios ...	"	72.247 93
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	938.207.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 275 del libro Copiador, rubricado el 15 de agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.60. — 18030. — 1 pub.

Carlos Anselmi S. A.

Saldos al 30-IX-951

Activo—

Caja y Bancos	$	56.423.07
Deudores varios	"	201.606.15
Acciones y valores ...	"	4.037 20
Activo fijo	"	190.804.98
Llave	"	1.00
Cuentas de ejercicio ..	"	368.056.14
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	940.928.54

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	741.291.76
Acreedores varios ...	"	77.914.15
Cuentas de ejercicio ..	"	1.722.63
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	940.928.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 277 del libro Copiador de Actas del Directorio, rubricado el 15 de Agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia de 2º Turno.

$ 15.60. — 18029. — 1 pub.

Y. Lucas Calcraft S. A.

Balance sintético de saldo sal 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Cuentas patrimoniales .	$	412.257.23
Cuentas deudoras	"	665.104.87
Cuentas de resultados .	"	563.875.96
Cuentas de orden	"	33.500.00
Acciones a emitir ...	"	257.000.00
	$	1.931.738.06

Pasivo—

Cuentas acreedoras ..	$	266.825.87
Cuentas de resultados .	"	10.133.82
Cuentas de orden ...	"	33.500 00
Cuentas de reservas ..	"	121.278.37
Capital autoribado a integrar	"	246.000.00
Capital integrado ...	"	1.243.500.00
Capital subscripto ...	"	10.500.00
	$	1.931.738.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 448 a folios 298.

$ 22.20. — 18031. — 1 pub.

Compañía Arenera del Norte S. A.

Agencia Uruguay — Martín Chico

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Instalaciones, maquinarias, rodados, etc. ..	$	312.402 23
Depósitos	"	170.691 08
Caja y Bancos	"	4.105.46
Deudores varios	"	312.177 54
Varias cuentas deudoras	"	23.938 03
	$	823.314.34

Pasivo—

Capital asignado	$	475.000.00
Reserva ley Despido ..	"	9.509.07
Fondo de renovación .	"	20.000.00
Acreedores varios ...	"	317.176.42
Varias cuentas acreedoras	"	1.628.85
	$	823.314.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 89 del libro Copiador de balances, rubricado el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 18.60. — 18015. — 1 pub.

I. P. U. S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Inmuebles	$	1.331.341.88
Muebles, máquinas, equipos e instalaciones .	"	2.701.466.16
Marcas y fórmulas ..	"	1.195.25
Caja y Bancos	"	57.786.45
Títulos y acciones ...	"	23.915 00
Deudores varios	"	916 231.93
Compras	"	2.885.503 15
Varios	"	1.575.162.67
	$	9.495.602.49

Pasivo—

Capital integrado ...	$	4.317.300.00
Fondo de reserva	"	328.542.51
Fondo de amortización.	"	337.843.77
Acreedores varios y Bancos	"	1.193.270.98
Resultados varios	"	2.962.65
Varios	"	3.315.682.58
	$	9.495.602.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 2.386 a folios 350 del libro respectivo.

$ 19.80. — 18006. — 1 pub.

Hayden, Stone y Co. (Montevideo) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Muebles y útiles	$	1.153.25
Caja y Bancos	"	13.287.93
Varias cuentas deudoras	"	14.359.98
	$	28.801.16

Pasivo—

Capital y reservas	$	20.184.51
Varias cuentas acreedoras	"	8.616.65
	$	28.801.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 16 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 19,80 1|Pub. — 18104.